



**Pacto Internacional de Derechos  
Civiles y Políticos**

Distr. general  
23 de mayo de 2012  
Español  
Original: ruso

---

**Comité de Derechos Humanos**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

**Segundo informe periódico de los Estados partes**

**Kirguistán\***

[3 de abril de 2012]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Segundo informe periódico de la República Kirguisa sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
II. Documento básico común .....	5–325	3
A. Información general sobre la República Kirguisa.....	5–214	3
B. Marco normativo general de protección y promoción de los derechos humanos.....	215–270	42
C. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos jurídicos eficaces .....	271–325	50
III. Información sobre el cumplimiento en Kirguistán de los artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	326–560	60
 Anexo		
Bibliografía.....		95

## I. Introducción

1. La República Kirguisa se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 7 de octubre de 1994.
2. El presente documento fue preparado sobre la base de las Directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que se han de presentar a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y de las directrices relativas a la preparación del documento básico común y de los documentos específicos para cada tratado. Para redactar el informe se utilizaron la información y los documentos recibidos de los correspondientes organismos estatales del país encargados de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se incluyen también la información y los documentos recibidos de las organizaciones de la sociedad civil. El informe consta de dos partes. En la primera parte se abordan aspectos políticos, jurídicos, sociales, económicos y culturales. En la segunda parte se informa sobre el cumplimiento por Kirguistán de los compromisos contraídos en virtud de cada artículo en materia de derechos civiles y políticos. En el informe se da cuenta de los éxitos logrados y de la evolución posterior que ha experimentado la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, teniendo en cuenta la situación sociopolítica imperante.
3. El informe se basa en la Constitución aprobada por referendo (votación popular) en Kirguistán el 27 de junio de 2010 y en las leyes del país, aprobadas de conformidad con las disposiciones del Pacto. En el anexo figura información adicional relativa a distintos aspectos de los temas tratados.
4. El informe fue preparado con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Kirguistán y la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otros organismos estatales y organizaciones no gubernamentales (ONG), que aportaron gentilmente sus documentos y observaciones sobre determinados planteamientos que figuran en el informe. El proyecto de informe fue analizado en una mesa redonda, en la que participaron organismos de dirección y distintas ONG, que expresaron su acuerdo. En el documento final se tuvieron en cuenta las observaciones y propuestas formuladas.

## II. Documento básico común

### A. Información general sobre la República Kirguisa

#### Breve reseña

5. Los acontecimientos políticos ocurridos hace poco tiempo en Kirguistán demostraron la ineficacia del gobierno en el poder. Los presidentes anteriores iniciaron gestiones encaminadas a la modificación permanente del sistema y de las instituciones públicas con miras a la perpetuación de su régimen. Las constantes reformas de la Constitución y el cambio de funciones del Presidente adquirieron proporciones asimétricas: el Presidente se había atribuido poderes que excedían con mucho las facultades de los demás poderes del Estado. La ineficacia de la labor de los organismos públicos a todos los niveles, su incapacidad para hallar solución a los problemas existentes y resolver las crisis recurrentes se había convertido en un gran problema. Muchas de las iniciativas emprendidas y de los programas aprobados se quedaban en letra muerta. Por ejemplo, en 2002 Kirguistán fue proclamado "país de los derechos humanos", en particular a raíz de la tragedia de Aksy, pero el Programa integral de lucha contra la pobreza propuesto no llegó a

ejecutarse del todo. Otro factor que entorpecía el desarrollo social y económico del país era la corrupción. En la economía existían planes arreglados de confiscación de los bienes públicos: evasión fiscal, privatización ilegal, lavado de dinero del país a través de empresas en el exterior. Se había creado una situación política tensa que obligó a la Oficina de la Presidencia a proponer un programa de transformaciones democráticas. El 2 de febrero de 2003, por iniciativa del Presidente, se celebró un referendo en relación con un proyecto de ley sobre la nueva redacción de la Constitución para, de alguna manera, liberar tensiones en la sociedad, creando una apariencia de que los poderes del Presidente quedarían limitados y así aplacar a la población y debilitar la influencia política de la oposición. En ese referendo se planteó también la cuestión de la ratificación de los poderes del Presidente hasta que cumpliera su mandato. La oposición denunció los resultados del referendo y puso al descubierto un gran número de violaciones. En 2005 se celebraron las elecciones parlamentarias que encendieron la chispa del comienzo de disturbios populares en el sur del país, donde se crearon órganos de gobierno alternativos.

6. El 24 de marzo de 2005 se llevó a cabo en la capital una reunión pacífica multitudinaria, cuya finalidad fundamental era el cambio constitucional del poder. El Presidente A.A. Akaev, que había perdido la confianza del pueblo, se vio obligado a renunciar al poder y abandonó el país.

7. El 10 de julio de 2005 se celebraron elecciones presidenciales. Del total de candidatos, K.S. Bakiev obtuvo la mayoría de votos (88,5%). En enero de 2006 se formó la Coalición Nacional de Fuerzas Democráticas (CNFD), que quedó integrada por representantes de ONG (Coalición por la Democracia y la Sociedad Civil, el movimiento juvenil Kel-Kel, Interbilim y otras) y los partidos políticos. La Coalición expresó su descontento con la política del Presidente, que era partidario de mantener la forma de gobierno presidencial parlamentaria en Kirguistán.

8. El 30 de diciembre de 2006 Kirguistán aprobó la nueva redacción de la Constitución, debido a que en la variante de noviembre existían contradicciones entre algunos artículos. Además, se ampliaban considerablemente las atribuciones del Presidente. El Movimiento Pro Reforma anunció que no reconocería la Constitución tal como se había redactado el 30 de diciembre de 2006 e hizo públicas algunas violaciones importantes en el proceso de aprobación. Posteriormente, el 14 de septiembre de 2007, el Tribunal Constitucional dictó su veredicto sobre la ilegitimidad de las versiones de noviembre y diciembre de la ley fundamental y el retorno a la Constitución redactada en 2003.

9. El 21 de noviembre de 2007 se celebró un referendo, en el que se aprobó una nueva variante de la ley fundamental de la República. El 16 de diciembre de 2007 se celebraron elecciones anticipadas de diputados al Zhogorku Kenesh, que se llevaron a cabo exclusivamente conforme al régimen de proporcionalidad. Los resultados de las elecciones parlamentarias dieron como ganadores al partido pro-presidencial Ak-zhol, al Partido Social Demócrata de Kirguistán y al Partido de los Comunistas de Kirguistán.

10. En diciembre de 2008 la oposición kirguisa fundó el Movimiento Popular Unido, integrado por 12 movimientos de oposición y 7 partidos políticos. El objetivo fundamental del movimiento era exigir la renuncia anticipada del Presidente y propiciar un cambio radical en el sistema político del país.

11. El 7 de abril de 2010 tuvo lugar en Kirguistán una revolución que produjo un cambio de gobierno. En abril de 2010, K.S. Bakiev firmó su renuncia y abandonó el país. El poder quedó en manos de un gobierno provisional. El 21 de abril de 2010 fue aprobado el Decreto del Gobierno Provisional sobre un referendo (votación popular) en la República Kirguisa.

12. El 27 de julio de 2010 se celebró un referendo, en el que fueron aprobadas la nueva Constitución del país y la Ley de entrada en vigor de la Constitución. Esta Ley fue

ratificada en el Decreto N° 39 del Gobierno Provisional relativo al Presidente de Kirguistán durante el período de transición, de 19 de mayo de 2010. El cargo de Presidente fue ocupado por el Presidente del Gobierno Provisional, R. I. Otunbaev, cuyo mandato expiraría el 31 de diciembre de 2011.

13. El 10 de octubre de 2010 se celebraron elecciones al Zhogorku Kenesh. La mayoría parlamentaria y la oposición parlamentaria se formaron en el plazo establecido.

14. Como resultado de la crisis política de 2010 y la aprobación de la nueva Constitución, Kirguistán se convirtió en una república parlamentaria y se asignaron al Presidente funciones de representación.

15. Kirguistán atraviesa un difícil período de construcción de su propia democracia. Los acontecimientos políticos de los últimos años han puesto de manifiesto los grandes cambios experimentados en la conciencia del pueblo acerca de sus derechos y deberes y su renuencia a tolerar un régimen totalitario. El proceso de transformación política de Kirguistán no tiene parangón.

### **Marco político general (breve reseña histórica)**

16. Son varios los períodos por los que ha atravesado la formación histórica del Estado kirguís.

a) El primer período de existencia como Estado en la antigüedad data de antes de nuestra era, es decir de finales del siglo III a mediados del siglo I antes de nuestra era. Según datos obtenidos de fuentes chinas de la antigüedad, los kirguises poseían su propio territorio, el Kaganato (de los kirguises).

b) El segundo período (turco) consta de varias etapas: 1) siglos VI a VII. En los textos rúnicos se informa de que los kirguises del Yenisei tenían un Estado, encabezado por un *azho*. En este período se ha podido comprobar la presencia de una élite gobernante, que se encargaba de impartir justicia, administrar las finanzas y otras actividades del tipo de administración pública; 2) finales del siglo VII: el Estado kirguís está encabezado por Barsbek, Kagan o Gran Kan, que posee el título del trono Ynanchu Alp Bilge; 3) la estructura del Estado kirguís se hace más compleja en los siglos IX y X. El *azho* dirige la administración y las fuerzas militares y bajo su subordinación directa hay toda una jerarquía de funcionarios. Este período se caracteriza por la creación de instituciones del sistema sociopolítico, que se encuentra bajo la dirección de la aristocracia militar; 4) en la Edad Media surgió una institución estatal llamada por los historiadores de los imperios nómadas "gran potencia kirguisa". Este período de imperios nómadas se caracteriza por la consolidación del pueblo kirguís.

c) El tercer período (siglos XIV a XX) se caracteriza por la consolidación política y la centralización. A finales del siglo XV y principios del XVI, los kirguises reprodujeron la antigua estructura administrativa y militar establecida por los turcos con el propósito de hacerla más sólida. La sociedad se polariza en dos categorías: la élite (*bai* (ricos), *manap* (jefes), *datkha* (militares)) y el pueblo. Sin embargo, no existía el mecanismo de poder supremo del Gran Kan.

d) Cuarto período: soviético. En 1925, el 11° período de sesiones del Comité Ejecutivo Central de la URSS ratificó una resolución del Comité Ejecutivo Central de la RSS de Turkestan sobre la demarcación nacional y la formación de la provincia autónoma de Kara-Kirguizia como parte de la RSFSR. En 1926, Kirguistán obtuvo la condición de república autónoma y en 1936, la de república de la Unión como parte de la URSS.

e) El quinto período es el de las transformaciones democráticas y la obtención de la plena soberanía política (1991), en que Kirguistán se convierte en miembro de pleno derecho de la comunidad internacional.

### Información básica sobre el país y la población

17. El territorio del país tiene una extensión de 199.949,3 km<sup>2</sup>. La República Kirguisa está integrada por 7 provincias y 2 ciudades de importancia nacional. La población urbana vive en 25 ciudades, 28 urbanizaciones y 3 asentamientos, es decir en 56 centros urbanos. Más del 90% de la población urbana vive en las ciudades y el resto en las urbanizaciones. La población rural se asienta en 440 distritos rurales (comunidades locales), integrados por 1.834 pueblos, que se encuentran realmente en zonas rurales. La capital del país es la ciudad de Bishkek. Al 24 de marzo de 2009, la población efectiva de la ciudad de Bishkek (incluido el barrio residencial Chon-Aryk y el conglomerado suburbano de Orto-Sai) totalizaba 865.500 habitantes y la permanente, 835.700 habitantes.

18. Las ciudades de Bishkek y Osh son ciudades de importancia nacional (artículo 8 de la Constitución).

19. Kirguistán tiene fronteras por el norte con la República de Kazajstán, por el este y el sur con la República Popular de China y por el oeste con las repúblicas de Uzbekistán y Tayikistán.

20. Como resultado de la reforma que tuvo lugar de 1999 a 2009, se produjeron transformaciones radicales en la división administrativa del territorio. Los datos figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1

#### Territorio y división administrativa de Kirguistán al 1° de enero de 2010

	Territorio en miles de km <sup>2</sup>	Habitantes por km	Cantidad de				
			Distritos/ (excluidos los de ciudades)	Ciudades	Urbanizaciones	Pueblos/ distritos rurales	
República Kirguisa	199,92	27,1	40	25	28	3	440
Provincia de Batken	17,0	25,5	3	4	5	-	29
Provincia de Jalal-Abad	33,7	30,4	8	7	7	3	66
Provincia de Issyk-Kul	43,1	10,2	5	3	5	-	58
Provincia de Naryn	45,2	5,7	5	1	2	-	61
Provincia de Osh	29,0	38,5	7	3	2	-	86
Provincia de Talas	11,4	20,1	4	1	1	-	36
Provincia de Chuy	20,2	40,0	8	4	5	-	104
Ciudad de Bishkek	...	...	-	1	1	-	-
Ciudad de Osh	...	...	-	1	-	-	-

## Características demográficas, económicas, sociales y culturales del Estado

### Número de habitantes

21. El país tiene una población permanente de 5.418.300 habitantes, de los cuales 1.846.800 viven en las ciudades y 3.571.500 en zonas rurales. Los datos figuran en el cuadro 2.

Cuadro 2

### Número de habitantes

	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Población permanente – Total (a finales de año), miles de personas</b>	<b>5 189,2</b>	<b>5 247,6</b>	<b>5 289,2</b>	<b>5 348,3</b>	<b>5 418,3</b>
Urbana	1 796,5	1 804,5	1 810,5	1 823,3	1 846,8
Rural	3 392,7	3 443,1	3 478,7	3 525,0	3 571,5

22. Según los resultados del censo, más del 90% de los asentamientos urbanos son comunidades y urbanizaciones, así como pequeñas ciudades con menos de 50.000 habitantes. En esos asentamientos viven 531.300 personas, o sea 29,5% del total de la población urbana.

23. El grueso de la población urbana (59,5%) se concentra en las grandes ciudades del país con más de 100.000 habitantes, la ciudad de Bishkek (846.500) y la ciudad de Osh (259.100). En las ciudades de mediano tamaño con 50.000 a 100.000 habitantes (Jalal-Abad, Karakul y Tokmok) viven 199.300 personas, o sea el 11% del total de la población urbana.

24. Durante 10 años (1999 a 2009), la cantidad de población permanente del país aumentó en 539.900 personas, o sea en 11,2%, a saber, la urbana en 149.700 personas, o sea 8,9%, y la rural en 390.200, o 12,4%.

25. En el cuadro 3 del anexo 2 se muestran los índices medios anuales del aumento de población entre 2006 y 2009.

26. La evolución de los procesos democráticos, así como las corrientes migratorias (internas y externas) influyeron en el cambio de la estructura de la población por sexo y edad. Se determinó que la cantidad de población permanente en 2009 superaba la población efectiva, lo que se explica por el gran número de personas temporalmente ausentes: 250.600. Los datos figuran en el cuadro 4 del anexo 3.

### Densidad de población

27. En el cuadro 5 se indican la cantidad y la densidad de población.

Cuadro 5

### Cantidad y densidad de población permanente

Años	Total de población, miles	Desglosado en		Porcentaje del total		Habitantes por km <sup>2</sup>
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	
2006	5 189,2	1 796,5	3 392,7	34,6	65,4	26,0
2007	5 247,6	1 804,5	3 443,1	34,4	65,6	26,3
2008	5 289,2	1 810,5	3 478,7	34,2	65,8	26,5

Años	Total de población, miles	Desglosado en		Porcentaje del total		Habitantes por km <sup>2</sup>
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	
2009	5 362,8	1 828,2	3 534,6	34,1	65,9	26,8
2010	5 418,3	1 846,8	3 571,5	34,1	65,9	27,1

28. En el cuadro 5-1 se muestra el cociente general del movimiento natural de población.

Cuadro 5-1

**Indicadores generales del movimiento natural de población**

Años	Por cada 1 000 habitantes			Número de niños que mueren antes de cumplir el primer año por cada 1 000 nacidos vivos
	Nacimientos	Defunciones	Incremento natural	
2005	21,3	7,2	14,1	29,7
2006	23,1	7,4	15,7	29,2
2007	23,4	7,2	16,2	30,6
2008	23,9	7,1	16,8	27,1
2009	25,2	6,7	18,5	25,0

**Población de las zonas urbanas y rurales desglosada por sexo**

29. En Kirguistán hay 68.700 más mujeres que hombres. Hay 974 hombres por cada 1.000 mujeres. En el cuadro 6 figuran los datos.

Cuadro 6

**Cantidad de población permanente urbana y rural, por sexo**

(miles de personas)

Años	Población permanente, miles de personas	Desglosada en		En porcentaje del total de población	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	5 189,2	2 561,1	2 628,1	49,4	50,6
2007	5 247,6	2 589,0	2 658,6	49,3	50,7
2008	5 289,2	2 608,6	2 680,6	49,3	50,7
2009	5 362,8	2 645,9	2 716,9	49,3	50,7
2010	5 418,3	2 674,8	2 743,5	49,4	50,6

**Composición por edades**

30. La media de edades de la población sigue aumentando y es ahora 27,2. Entre las mujeres es 28,0 años y entre los hombres, 26,3.

31. La población en edad laboral aumentó en 25,4%, lo que creó, como es natural, una sobrecarga en el mercado de trabajo. La pirámide de edades de la población sigue siendo positiva. La segunda guerra mundial ejerció una gran influencia en la estructura por edades y por sexos. En la estructura de la población ha disminuido considerablemente el porcentaje de personas de los grupos de edades entre 60 y 64 y entre 65 y 69 años, es decir, las



generaciones que nacieron durante la guerra y después de la guerra. En el gráfico 2 del anexo 4 figuran los datos.

32. En el plano demográfico, la población de Kirguistán es joven: en 2009 había un 32,3% de niños y adolescentes, 59,5% de personas en edad laboral y 8,2% de personas que han rebasado la edad laboral. En este sentido, la tasa de personas a cargo de la población económicamente activa promediaba 682 personas.

33. En el cuadro 7 se muestra la cantidad de población permanente por grupos de edades.

Cuadro 7

**Cantidad de población permanente por grupos de edades**  
**Distribución de la población permanente por grupos de edades**

	<i>Miles de personas</i>		<i>En porcentaje del total</i>		<i>Hombres por cada 1 000 mujeres de la misma edad</i>	
	2006	2010	2006	2010	2006	2010
	<b>Población total</b>	<b>5 189,2</b>	<b>5 418,3</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>975</b>
Por grupos de edades:						
0 a 9	1 019,9	1 100,5	19,6	20,3	1 038	1 041
10 a 19	1 195,6	1 127,9	23,0	20,8	1 020	1 032
20 a 29	963,1	1 057,9	18,6	19,5	1 017	1 010
30 a 39	714,9	730,0	13,8	13,5	994	991
40 a 49	612,8	630,8	11,8	11,7	943	943
50 a 59	338,1	419,5	6,5	7,8	875	873
60 a 69	171,0	170,2	3,3	3,1	778	780
70 a 79	133,9	131,3	2,6	2,4	682	665
80 y más	39,9	50,2	0,8	0,9	413	516
Cantidad de población:						
Menor de la edad laboral	1 729,0	1 750,1	33,3	32,3	1 034	1 040
En edad laboral	3 039,9	3 223,8	58,6	59,5	1 029	1 034
Mayor de la edad laboral	420,3	444,4	8,1	8,2	504	480

34. En el cuadro 7-1 del anexo 5 se muestra la edad media de la población rural y urbana por sexo a principios de 2010.

**Población de las zonas rurales y urbanas desglosada por etnias**

35. La estructura étnica de la población ha experimentado algunos cambios. Los kirguises son la nacionalidad mayoritaria del país, con un total de 3.804.800 personas, y su porcentaje aumento de 64,9 (1999) a 71,0 (2009). Este aumento obedece no solo al incremento natural, sino a la llegada de kirguises que residían en Tayikistán.

36. Los datos del censo de 2009 denotan un aumento considerable del número de personas de otras nacionalidades asentadas en Kirguistán: dunganés, uzbekos, tayikos y otras. Además, la salida de migrantes hizo que disminuyera el número de rusos, ucranios, alemanes, hebreos y de otras nacionalidades.

### Datos presentados en el cuadro 8 del anexo 6

37. En el cuadro 8-1 del anexo 7 se señalan las características geográficas de la distribución de las nacionalidades más numerosas en el territorio.

### Población desglosada por lengua materna

38. En el país, el 97,6% de la población reconoce como lengua materna la de su nacionalidad. Pero unas 130.600 personas (2,4%) no se ajustan a ese modelo, de ellas hay 4.000 kirguises (0,1%), que consideran al ruso su lengua materna. La cantidad de habitantes que habla con fluidez el idioma oficial representa el 71,4% de la población del país. Entre los demás grupos lingüísticos, el uzbeko es el más hablado como lengua materna (772.600 personas). El ruso es el idioma de comunicación entre nacionalidades en el país y parte de la población lo utiliza. La inmensa mayoría lo considera su segundo idioma. El kirguís como segundo idioma es el más utilizado por los uzbekos y los tayikos. El tercero en importancia en el país como segundo idioma es el uzbeko. El 3,7% de la población de 15 años o más habla uzbeko. Kirguistán se caracteriza por el multilingüismo, que es parte integrante de su desarrollo cultural. En el cuadro 9 del anexo 8 figuran los datos. En el cuadro 9-1 se ofrece información sobre el dominio de un segundo idioma entre la población.

39. No se recopilan datos desglosados por creencia religiosa.

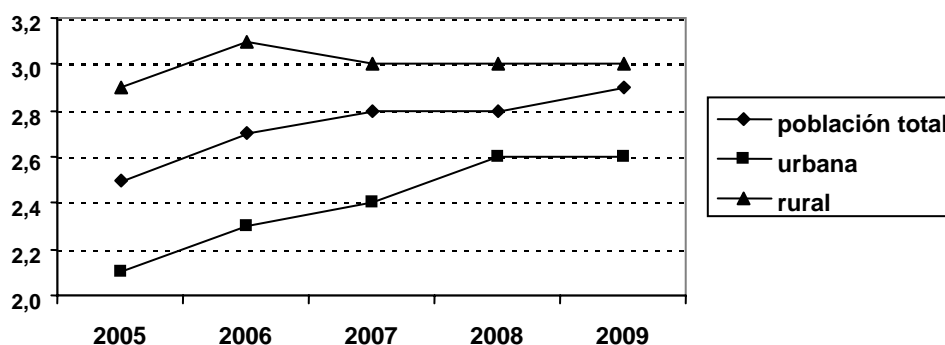
### Tasa de fecundidad

40. En el cuadro 10 del anexo 9 se ofrecen datos de la fecundidad de las mujeres de distintos grupos de edades y nacionalidades. El número de niños por mujer varía apreciablemente en las zonas urbanas y rurales, así como entre regiones y nacionalidades.

41. La tasa global de natalidad, o mejor dicho, la tasa de fecundidad, aumentó de 2,5 en 2005 a 2,9 en 2009 (cantidad media de hijos por mujer). Los datos se muestran en el gráfico 3.

Gráfico 3

### Tasa global de fecundidad (cantidad media de hijos por mujer)



### Estadísticas de la natalidad

42. Entre 1990 y 2001 la natalidad mostró tendencia a disminuir. A partir de 2001 se registró un incremento leve pero estable tanto en las ciudades como en las zonas rurales. En 2009 nacieron 135.500 niños, o sea 8.200 más que en 2008. La tasa global de natalidad fue de 25,2 por 1.000. En el cuadro 11 del anexo 10 se indica el total de nacimientos registrados en Kirguistán.

43. Anualmente nacen en el país 105 a 106 varones por cada 100 niñas. Los datos figuran en el cuadro 11-1.

Cuadro 11-1  
**Cantidad de nacimientos por sexo**

Año	Total de nacimientos	Desglosado en	
		Niñas	Niños
2000	96 770	42 204	49 566
2005	109 839	53 305	56 534
2006	120 737	58 750	61 987
2007	123 251	59 892	63 359
2008	127 332	61 602	65 730
2009	135 494	65 671	69 823

44. Antes de 2004, los criterios nacionales sobre los nacidos vivos diferían de los criterios recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que la tasa de natalidad registrada era más baja. En el cuadro 12 del anexo 11 se ofrecen datos de la distribución por edades de las mujeres de 15 años y más por número de hijos nacidos vivos.

#### Estadísticas de la mortalidad

45. En 2009 se registraron en el país 35.900 defunciones. En los tres últimos años, la mortalidad disminuyó en 6% (de 7,2 en 2007 a 6,7 en 2009 por cada 1.000 habitantes). Por regiones, el índice de mortalidad más alto se registró en las provincias de Chuy (8,7 por cada 1.000 habitantes), Issyk-Kul (8,2) y Naryn (7,8), donde un elevado porcentaje de la población ha rebasado la edad laboral. En el cuadro 13, que figura a continuación, se muestran las estadísticas de mortalidad.

Cuadro 13  
**Cantidad de defunciones por zonas urbanas y rurales**  
(personas)

Año	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Total del país</b>	<b>36 992</b>	<b>38 566</b>	<b>38 180</b>	<b>37 710</b>	<b>35 898</b>
Población urbana	14 526	14 930	14 744	14 096	13 351
Población rural	22 466	23 636	23 436	23 614	22 547

46. La tasa de mortalidad estandarizada por provincias y ciudades se muestra en el cuadro 13-1.

Cuadro 13-1  
**Tasa de mortalidad estandarizada por provincias, distritos y ciudades**  
(por cada 100.000 habitantes)

Año	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Total del país</b>	<b>1 291,9</b>	<b>1 310,8</b>	<b>1 266,8</b>	<b>1 232,7</b>	<b>1 214,2</b>
Provincia de Batken	1 115,7	1 183,2	1 122,7	1 143,7	1 139,7

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Provincia de Jalal-Abad	1 293,4	1 294,3	1 213,0	1 246,1	1 224,0
Provincia de Issyk-Kul	1 471,3	1 554,7	1 459,4	1 367,2	1 328,3
Provincia de Naryn	1 391,4	1 536,3	1 447,8	1 373,6	1 270,9
Provincia de Osh	1 124,0	1 189,5	1 161,0	1 162,4	1 215,7
Provincia de Talas	1 341,5	1 296,3	1 272,6	1 254,8	1 277,0
Provincia de Chuy	1 480,1	1 494,4	1 477,4	1 433,9	1 304,8
Ciudad de Bishkek	1 180,6	1 123,1	1 124,7	1 016,0	1 043,2
Ciudad de Osh	1 433,9	1 402,7	1 319,0	1 383,3	1 368,0

47. La causa más frecuente de mortalidad de la población que representa más de la mitad de las defunciones anuales son las enfermedades del sistema circulatorio. La inmensa mayoría de las defunciones por esta causa son personas de la tercera edad. En segundo lugar figuran las lesiones, los envenenamientos y las consecuencias de otras causas externas (49% del total que fallece por esta causa son personas de la tercera edad). En esta categoría se han agrupado las causas no naturales y violentas de muerte, como el homicidio y el suicidio. La tercera causa de muerte son las neoplasias (cánceres, que representaron 9,1% del total de defunciones en 2009). Además, hay que incluir las enfermedades del aparato respiratorio (8,4% del total de defunciones en 2009), así como las enfermedades del aparato digestivo y las enfermedades infecciosas y parasitarias. La mortalidad masculina es más alta por accidentes, en su mayoría lesiones (muchas de ellas en accidentes de tránsito) y por enfermedades del sistema circulatorio, que guardan relación también con la situación socioeconómica del país.

48. En el cuadro 13-2 se indica la mortalidad por sus distintas causas.

Cuadro 13-2

**Principales causas de mortalidad de la población**

(en porcentaje)

<i>Enfermedades</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Enfermedades infecciosas y parasitarias	3,3	3,1	2,7	2,6	2,5
Neoplasias	8,1	7,9	8,2	9,1	9,0
Enfermedades del sistema nervioso	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4
Enfermedades del sistema circulatorio	47,5	48,3	48,8	49,0	48,8
Enfermedades del aparato respiratorio	10,4	9,4	8,9	8,4	7,9
Enfermedades del aparato digestivo	6,7	7,0	6,9	6,6	6,8
Enfermedades del sistema genito-urinario	2,2	1,9	2,0	2,3	2,0
Complicaciones perinatales	5,6	5,9	5,8	6,1	5,8
Anomalías congénitas	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4
Causas externas de muerte	9,9	9,8	10,0	9,7	10,9
Otras	3,6	3,9	3,9	3,4	3,5

49. En el país mueren anualmente más de 17.000 personas de enfermedades cardíacas, diariamente más de 50. Estas enfermedades no solo determinan la mortalidad, sino que son la causa de la pérdida prematura de la capacidad laboral y de la discapacidad de las personas. Por ejemplo, entre las causas de discapacidad primaria de adultos, un 18,2%

corresponde a las enfermedades cardiovasculares, lo que aumenta significativamente los índices análogos de otras enfermedades.

50. En 2010 la incidencia de la tuberculosis entre la población se redujo de 100,9 a 99,9 por cada 100.000 habitantes en comparación con el año anterior (-1,0). Se observa un aumento de la tasa de morbilidad en la provincia de Naryn en 9,0 (98,6 en 2009; 107,4 en 2010 por cada 100.000 habitantes), en Talas en 7,2 (98,8 en 2009; 105,9 en 2010). Se mantiene alta la tasa de morbilidad en la provincia de Chuy (143,2 por cada 100.000 habitantes).

### Esperanza de vida

51. Los datos sobre la esperanza de vida figuran en el cuadro 14 del anexo 12.

52. La disminución de la esperanza de vida al nacer entre 2005-2007 obedeció a que el país empezó a aplicar a partir de 2004 los criterios relativos a los nacidos vivos y a la mortalidad infantil recomendados por la Organización Mundial de la Salud. En 2009 la esperanza de vida al nacer entre los varones era de 65,2 años y entre las niñas de 73,2 años. De manera que al nacer hay una diferencia de 8 años en la esperanza de vida entre varones y niñas. Esta diferencia se reduce con el tiempo. La diferencia en la esperanza de vida guarda relación con las diferencias en la tasa de mortalidad por sexos: la mortalidad de los hombres es 1,5 a 1,6 veces mayor que la de las mujeres.

### Tamaño medio de los hogares

53. Según datos de 2009, en el país había 1.145.800 hogares. En esos hogares vivían 5.328.300 personas, o sea 99,3% de la población permanente del país. El tamaño medio de los hogares es de 4,6 personas, en las ciudades 3,8 personas y en las zonas rurales, 5,2 personas. En un decenio (a partir de 1999) la cifra aumentó en las ciudades de 3,5 a 3,8 personas, y en las zonas rurales de 4,9 a 5,2 personas. Las familias más numerosas se encuentran en las provincias de Osh, Jalal-Abad y Bakten, con mayoría de kirguises y uzbekos entre los cuales es una tradición que varias generaciones convivan en un mismo hogar. Las familias menos numerosas suelen vivir en la capital. En el cuadro 15 del anexo 13 se muestra el número de hogares.

54. Mayoritariamente los hogares suelen estar integrados por 4 a 5 personas. En las zonas rurales, los hogares con más de 4 personas representan el 77%. En las ciudades, por el contrario, el mayor porcentaje (67%) de los hogares está integrado por 4 personas o menos. Ello obedece a las diferencias en los estilos de vida de la ciudad y el campo.

55. En el cuadro 15-1 se muestra el cambio en el consumo efectivo de los hogares.

Cuadro 15-1

### Tamaño medio de los hogares

#### Cambio en el consumo efectivo final de los hogares

(a precios comparables, en porcentaje respecto del año anterior)

Año	2005	2006	2007	2008	2009
Consumo efectivo final de los hogares	107,5	117,3	102,7	111,5	96,8
Desglosado en:					
con cargo a: gastos de los hogares	108,7	119,6	102,5	113,4	96,3
Transferencias sociales en especie	98,8	99,0	103,9	97,5	101,5

56. Los datos obtenidos de una encuesta por muestreo integrada de los presupuestos de los hogares y de la fuerza de trabajo permitieron llegar a la conclusión de que el nivel de

pobreza entre las familias completas y las familias de un solo progenitor por sexo del cabeza de familia. Véase el cuadro 15-2.

Cuadro 15-2

**Nivel de pobreza de familias completas y familias de un solo progenitor por sexo del cabeza de familia**

	<i>Total</i>	<i>Desglose</i>	
		<i>Familia de un solo progenitor</i>	<i>Familia completa</i>
Hombre como cabeza de familia:			
Familias no pobres	<b>72,5</b>	84,5	65,9
Pobres	<b>27,5</b>	15,5	34,1
De ellas en extrema pobreza	<b>2,3</b>	0,9	3,0
Mujeres como cabeza de familia:			
Familias no pobres	<b>80,9</b>	85,2	59,5
Pobres	<b>19,1</b>	14,8	40,5
De ellas en extrema pobreza	<b>2,1</b>	1,6	4,8

**Nivel de vida de los distintos sectores de la población**

*Indicadores sociales, económicos y culturales*

57. En el cuadro 16 figura el número de niños menores de 5 años con peso inferior al normal.

Cuadro 16

**Desnutrición en niños de 0 a 5 años\***

<i>Año</i>	<i>Registrado</i>				<i>Incidencia por cada 100 000 habitantes</i>		<i>Morbilidad por cada 100 000 habitantes</i>	
	<i>Total</i>		<i>Por primera vez</i>		<i>Hasta 1</i>	<i>1 a 4</i>	<i>Hasta 1</i>	<i>1 a 4</i>
	<i>Hasta 1</i>	<i>1 a 4</i>	<i>Hasta 1</i>	<i>1 a 4</i>				
2006	<b>2 696</b>	<b>1 297</b>	2 043	581	2 403,6	250,5	1 821,4	112,2
2007	<b>2 094</b>	<b>1 021</b>	1 776	453	1 765,1	189,6	1 497,0	84,1
2008	<b>2 736</b>	<b>1 166</b>	2 354	582	2 241,0	266,7	1 928,1	133,1
2009	<b>2 832</b>	<b>1 155</b>	2 443	641	2 269,7	252,0	1 958,0	139,8
2010	<b>2 523</b>	<b>1 115</b>	2 236	666	1 829,9	236,0	1 621,8	140,9

\* Hasta 2004 no se registraron datos sobre la morbilidad de niños menores de 5 años.

58. Entre 2006 y 2010 se observa una reducción de la mortalidad de lactantes, gracias a la ejecución de algunos proyectos en el país. En el cuadro 17 se informa sobre la mortalidad de lactantes.

**Cuadro 17**  
**Mortalidad de lactantes**  
 (por cada 1.000 nacidos vivos)

<i>Regiones</i>	<i>Número de niños que mueren antes de cumplir 1 año de edad</i>				
	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Kirguistán	29,2	30,6	27,1	25,0	22,8
Provincia de Batken	34,6	33,6	31,4	27,8	27,1
Provincia de Jalal-Abad	25,4	26,0	22,3	19,8	18,8
Provincia de Issyk-Kul	26,1	25,8	25,2	21,4	20,2
Provincia de Naryn	31,8	27,4	24,5	23,2	19,2
Provincia de Osh	38,2	27,0	23,0	20,2	19,3
Provincia de Talas	32,8	39,9	33,1	34,2	25,8
Provincia de Chuy	26,0	28,8	25,2	22,9	21,3
Ciudad de Bishkek (kenesh)	31,9	35,0	33,4	30,4	27,3
Ciudad de Osh	42,7	59,6	50,5	58,4	48,3

59. El índice de mortalidad infantil se muestra en el cuadro 17-1.

**Cuadro 17-1**  
**Índice de mortalidad infantil**  
 (cantidad de niños que mueren antes de cumplir 5 años por cada 1.000 nacidos vivos)

<i>Región</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Kirguistán	34,6	35,3	31,5	29,3	26,5

60. Con el fin de reducir la mortalidad infantil, se está aplicando un conjunto de medidas de inmunización oportuna contra las enfermedades principales. Se ha inmunizado al 98,8% de los niños contra el sarampión. En los últimos años no se han registrado en el país casos de poliomielitis y se han reducido considerablemente los casos de difteria y hepatitis B. Unos 70 niños presentan carencia de yodo y 32,9 tienen deficiencia de vitamina A. En relación con esto, desde 2004 en todo el territorio se distribuyen suplementos de vitamina A. En el grupo destinatario figuran los niños con edades entre 6 y 59 meses y las madres lactantes durante las 8 semanas posteriores al parto.

61. En el cuadro 18 figura información sobre la mortalidad materna.

**Cuadro 18**  
**Mortalidad materna por provincias, distritos y ciudades**  
 (número de mujeres que mueren por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio)

<i>Región</i>	<i>Personas</i>					<i>Por cada 100 000 nacidos vivos</i>				
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Kirguistán	66	67	64	70	86	60,1	55,5	51,9	55,0	63,5
Provincia de Batken	4	4	8	7	5	42,4	38,5	74,8	66,6	41,7
Provincia de Jalal-Abad	17	20	8	17	11	73,5	82,5	32,8	66,6	40,3

Región	Personas					Por cada 100 000 nacidos vivos				
	2005	2006	2007	2008	2009	2005	2006	2007	2008	2009
Provincia de Issyk-Kul	8	9	9	13	8	87,0	91,4	89,7	122,9	72,0
Provincia de Naryn	6	4	4	3	7	89,6	60,5	62,3	46,2	105,5
Provincia de Osh	16	17	7	15	27	66,0	64,6	26,0	54,4	93,2
Provincia de Talas	5	2	7	3	4	94,8	33,8	120,3	51,1	61,3
Provincia de Chuy	6	7	13	6	11	47,5	42,7	78,3	34,4	61,1
Ciudad de Bishkek	2	3	3	4	4	13,5	18,3	17,3	22,0	20,4
Ciudad de Osh	2	1	5	2	9	44,8	21,5	100,6	38,6	168,4

62. En el cuadro 18-1 figura información sobre el índice de mortalidad materna.

Cuadro 18-1

### Índice de mortalidad materna

(número de mujeres que mueren por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio)

Año	Personas			Cada 100 000 niños		
	Total de población	Población urbana	Población rural	Total de población	Población urbana	Población rural
2000	<b>44</b>	17	27	<b>45,5</b>	60,3	39,4
2005	<b>66</b>	17	49	<b>60,1</b>	47,8	66,0
2006	<b>67</b>	17	50	<b>55,5</b>	43,1	61,5
2007	<b>64</b>	15	49	<b>51,9</b>	36,2	59,9
2008	<b>70</b>	19	51	<b>55,0</b>	43,2	61,2
2009	<b>86</b>	20	66	<b>63,5</b>	42,6	74,5

63. La elevada tasa de mortalidad materna sigue siendo un grave problema de salud. En estos momentos se está ejecutando un plan de acción para la introducción de la iniciativa de la OMS sobre la metodología *Más allá de las cifras*, es decir las investigaciones confidenciales de las muertes maternas a nivel de instituciones médicas del país. En la Orden N° 292 del Ministerio de Salud, de 11 de junio de 2008, se estableció una moratoria a la imposición de castigos al personal médico por revelar y dejar constancia de las muertes maternas. La introducción de esta iniciativa, entre otras causas, contribuyó a la fiabilidad de las estadísticas y al aumento de la tasa de mortalidad materna en 2009. Por lo mismo cambió la estructura de las causas de mortalidad materna, ya que aumentó considerablemente la mortalidad causada por patología extragenital grave: 31 casos (32). La situación se agrava también por la pobreza de la población. La pobreza se ha generalizado no solo en las zonas rurales, donde alcanza al 51% (14% en el nivel de extrema pobreza), sino también en las ciudades, donde representa el 30% (6,5% en nivel de extrema pobreza).

64. En Kirguistán se introdujo un programa de protección de la salud maternoinfantil y de atención perinatal eficaz, que abarcó a 62. Durante 2010 en 6 organizaciones piloto del Centro Nacional de Protección de la Maternidad y la Infancia (las salas de maternidad del Hospital clínico interprovincial de Osh, el hospital antituberculoso de Kara-Sui, el hospital general provincial de Batken, el hospital antituberculoso de Kyzyl-Kiya, el Centro Perinatal de la ciudad de Osh), se llevaron a cabo medidas de aumento de la calidad de los servicios médicos. En el Hospital General Provincial de Batken se llevó a cabo un proyecto con la



instalación de un equipo de telecomunicaciones, que permitió a los enfermos de zonas apartadas del país celebrar consultas de alta calidad con especialistas del Centro Nacional de Protección de la Maternidad y la Infancia y el Centro Nacional de Cardiología y Terapia.

65. Los protocolos sobre atención obstétrica y neonatal de emergencia fueron elaborados y distribuidos y además, en todas las regiones (además de las provincias de Osh y Jalal-Abad), se introdujo el registro de nacimientos.

66. Se llegó a un acuerdo con el Banco Alemán de Reconstrucción y Desarrollo en relación con la construcción de un centro perinatal moderno en la sede del Centro Nacional de Protección de la Maternidad y la Infancia por un total de 9,5 millones de euros.

67. Se aplican medidas para reducir los casos de anemia entre las mujeres y los niños pequeños. Con este fin el Banco Mundial asignó un millón de dólares de los Estados Unidos, se compró vitamina A para administrarla a las parturientas y a los niños menores de cinco años, se realizaron pruebas para verificar la yodación de la sal y se compró premezcla para la fortificación de la harina.

68. Gracias al apoyo de donantes, en las provincias de Talas y Naryn se está ejecutando el programa *Gulazyk* (Gotitas de lluvia), cuya finalidad es prevenir la carencia de micronutrientes entre los niños menores de dos años de edad y las embarazadas.

69. La base legislativa de esta problemática se renueva constantemente. En 2007 fue aprobada la Ley de derechos reproductivos de los ciudadanos y de garantías para su ejercicio. En 2009 fue aprobada la Ley de fortificación de la harina para hornear pan. Esta Ley fue aprobada con miras a la reducción de los casos de anemia por deficiencia de hierro entre los niños pequeños y las mujeres en edad de procreación.

70. En el cuadro 19 figura información sobre el número de mujeres en edad de procreación que utilizan anticonceptivos.

Cuadro 19

**Mujeres en edad de procreación que utilizan anticonceptivos**

<i>Región</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Kirguistán	39,7	35,9	33,1	31,2	30,1
Ciudad de Bishkek	28,3	31,2	31,4	29,5	30,1
Ciudad de Osh	75,5	55,9	58,7	63,6	55,3
Provincia de Batken	52,5	25,4	31,8	31,5	39,2
Provincia de Jalal-Abad	30,1	31,1	31,5	24,8	22,1
Provincia de Issyk-Kul	57,6	56,6	45,8	31,0	34,1
Provincia de Naryn	34,5	41,7	20,9	27,9	22,3
Provincia de Osh	39,8	37,3	32,4	34,8	30,9
Provincia de Talas	44,9	42,3	37,3	39,5	39,9
Provincia de Chuy	36,5	35,0	30,2	24,1	22,7

71. No hay información sobre el uso de anticonceptivos por las parejas.

72. La información sobre el porcentaje de interrupciones del embarazo por razones médicas respecto del número de nacidos vivos figura en el cuadro 20.

Cuadro 20  
**Número de abortos por grupos de edades**

	2007		2008		2009	
	<i>Total</i>	<i>Por 1 000 mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Por 1 000 mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Por 1 000 mujeres</i>
<b>Totales</b>	<b>21 884</b>	<b>15,0</b>	<b>20 800</b>	<b>14,2</b>	<b>22 088</b>	<b>14,7</b>
Por grupos de edades de:						
12 a 19	1 911	4,2	1 815	4,0	1 940	4,2
20 a 24	5 471	20,8	5 018	18,7	5 452	18,6
25 a 29	5 868	27,1	5 462	24,9	5 877	26,1
30 a 34	4 481	23,4	4 598	23,9	4 537	23,9
Mayores de 35	4 153	8,4	3 907	7,9	4 282	8,6

La legislación y la política en materia de salud se explican con más detalle en el informe de Kirguistán sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### **Infección con VIH/SIDA y principales enfermedades infecciosas**

73. El primer caso de infección con VIH en el país se registró en 1996. A partir de 2001 se observó un rápido aumento del número de infectados con VIH.

74. En 2001 se detectaron en total 149 casos, entre ellos 134 ciudadanos kirguises. En 2002 fueron 160, de ellos 146 nacionales del país. En 2003 se detectaron 132, de ellos 125 ciudadanos kirguises. En 2004 hubo 161 casos, de los cuales 153 eran ciudadanos del país. En 2005 se registraron 171, de ellos 165 ciudadanos kirguises. En 2006 hubo 244 infectados con VIH, en 2007 fueron 409 casos, en 2008 la cifra aumentó a 552 y en 2009 a 687. En 2010 se detectaron 570 nuevos infectados con VIH, de los cuales 554 eran ciudadanos del país.

75. Se diagnosticaron 120 casos de sida. Durante los primeros 5 meses de 2011 se diagnosticaron 275 casos. En la sede del Centro Nacional del Sida funciona una línea telefónica permanente de ayuda confidencial.

76. Se han registrado casos de infección con VIH en todo el país: 455 en la ciudad de Bishkek; 694 en la ciudad de Osh; 612 en la provincia de Osh; 50 en la provincia de Bakten; 343 en de Jalal-Abad; 42 en la de Issyk Kul; 11 en la de Naryn; y 20 en la de Talas.

77. La mayoría de los casos de infección con VIH se registra en el grupo de edades de 20 a 39 años, en 2008 eran 73, en 2010 eran 72,4 del total de casos registrados. En el grupo de edades de 0 a 14 años hay 8,3 del total de infectados con VIH en 2008, 8 en 2010 y 14 en los cinco primeros meses de 2011.

78. Los expertos consideran que en estos momentos viven en Kirguistán entre 4.500 y 6.000 personas con VIH/SIDA. Desde 2005, los infectados con VIH reciben terapia antirretroviral. Teniendo en cuenta los logros científicos alcanzados por la medicina demostrativa, se están renovando los protocolos clínicos para el tratamiento de las personas con VIH. Se está impartiendo formación para la aplicación al pie de la letra de la terapia antirretroviral. Gracias a estas medidas ha aumentado el porcentaje de personas que reciben terapia antirretroviral de 22,93% en 2007 a 51,33% en 2009 y 83,4% en 2010.

79. Existen en abundancia preparados antirretrovirales y formulaciones destinadas al tratamiento de las infecciones oportunistas que padecen las personas con VIH que se compran con recursos aportados por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Al 1º de enero de 2011 recibían terapia antirretroviral 356 personas que vivían con VIH (231 hombres y 125 mujeres), de ellos 137 menores de edad.

80. Con el fin de prevenir la transmisión vertical del VIH se organizaron actividades de información en todas las regiones del país para más de 900 trabajadores de la salud sobre prevención de la transmisión de la madre al hijo. Cada año, se realizan pruebas a las embarazadas para detectar VIH, en 2004 se detectó un 15,3 por cada 1.000 embarazadas, en 2007 el promedio fue de 37,1, en 2008 fueron 76, en 2009 un promedio de 93,5 y en 2010 la cifra bajó a 84.

81. En el país funcionan 48 puestos de intercambio de jeringuillas, donde se ha atendido a 12.831 usuarios infectados. Actualmente hay 830 clientes permanentes en los puestos de intercambio de jeringuillas del Servicio Penitenciario Nacional.

82. En el Centro Nacional de Narcología y en los centros de medicina familiar N° 1, 6, 8 de la ciudad de Bishkek, de otros distritos y provincias del país funcionan 20 puestos de terapia de sustitución con metadona. Se está llevando a cabo un proyecto piloto de terapia de sustitución con metadona en el reformatorio N° 47 y las cárceles N° 1 y N° 5. Hasta el 1º de diciembre de 2010, habían participado en el programa de terapia de sustitución con metadona un total acumulado de 3.143 usuarios de drogas inyectables y se sigue administrando metadona a 1.072 usuarios de drogas inyectables.

83. El estado de la morbilidad por enfermedades infecciosas y parasitarias sigue siendo uno de los factores fundamentales del bienestar sanitario y epidemiológico. En 2010 y en los primeros cinco meses de 2011 no se registraron casos de difteria, poliomielitis ni tétanos. Se ha logrado reducir la morbilidad causada por fiebre tifoidea, salmonelosis, meningitis, hepatitis viral A y B y otras enfermedades prevenibles por vacunas.

84. Descontando la gripe y el SARS, entre las patologías infecciosas se registraron 34 casos de enfermedades parasitarias, 33 de infecciones intestinales agudas, 14 de hepatitis virales, 7 de tuberculosis, 5 de brucelosis y 7 de otras infecciones. En el cuadro 21 del anexo 14 se muestra la incidencia de la tuberculosis.

85. Se observaron avances notables en la reducción de la morbilidad y la mortalidad causadas por la tuberculosis durante la ejecución del programa *Manas Taalimi*. En 2010 se habían cumplido los objetivos establecidos. Los casos de tuberculosis disminuyeron de 113,6 a 100,9 por cada 100.000 habitantes entre 2004 y 2009. Tendencias análogas se observan también en la mortalidad por tuberculosis. En todas las regiones se introdujeron gradualmente algunas medidas de lucha contra la tuberculosis con arreglo a la estrategia DOTS (tratamiento breve bajo observación directa). Desde 2004 comenzó a aplicarse en el país el tratamiento DOTS PLUS. En 2011 fue aprobada la Ley de introducción de enmiendas y adiciones en la Ley de protección de la población contra la tuberculosis, en la que figura un artículo sobre la responsabilidad de los enfermos de tuberculosis infecciosa que incumplen su plan de tratamiento sistemático. Se elaboró el programa Tuberculosis IV que está siendo objeto de debate.

86. Los servicios de tratamiento antituberculoso quedaron integrados en los servicios de atención primaria de la salud, lo que ha permitido detectar más casos de tuberculosis en el eslabón primario de la cadena de protección de la salud y mejorar la tendencia a la estabilización de la morbilidad y la mortalidad causada por esta enfermedad en el país. Se introdujo un sistema electrónico de seguimiento y gestión de los casos de tuberculosis a nivel de provincias. Se está aplicando en los servicios de atención primaria de la salud y protección contra la tuberculosis el manual titulado Directrices para el control de la tuberculosis en Kirguistán.

87. En 2010 se habían inscrito y recibían tratamiento 1.030 enfermos de tuberculosis con resistencia a múltiples fármacos. Entre 2007 y 2010, en el marco del proyecto del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria recibieron tratamiento 550 enfermos con resistencia a múltiples fármacos, de los cuales 479 continuaron el tratamiento, 41 lo suspendieron, 22 comenzaron otro tipo de tratamiento y 8 fallecieron. En ese mismo período, con arreglo al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria recibieron tratamiento 160 enfermos con resistencia a múltiples fármacos, de los cuales 21 continúan su tratamiento, 62 se curaron, 4 han sido dados de alta y 8 no han obtenido buenos resultados, 22 abandonaron el tratamiento, 38 comenzaron otro tipo de tratamiento y 5 fallecieron.

88. Con miras a optimizar el sistema de prevención de la tuberculosis y ayudar a la población mediante la reconstrucción de la red y el perfeccionamiento del sistema de prestación de servicio de prevención de la tuberculosis, se aprobó el Programa de desarrollo de los servicios antituberculosos para 2008-2016.

89. Se están llevando a cabo medidas previstas en el proyecto Consolidación y ampliación del programa DOTS en Kirguistán mediante el acceso al diagnóstico y el tratamiento de formas resistentes a múltiples fármacos, apoyado por la novena ronda del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria para mejorar y perfeccionar la prestación de servicios antituberculosos a los enfermos con resistencia a múltiples fármacos.

90. En el cuadro 21-1 del anexo 15 se presentan los índices de prevalencia de las principales enfermedades infecciosas y no infecciosas.

91. Las causas fundamentales de la mortalidad se indican en el cuadro 22.

#### Cuadro 22

##### **Causas fundamentales de la mortalidad** **Causas de la mortalidad de la población**

<i>Enfermedades</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Enfermedades infecciosas y parasitarias	3,3	3,1	2,7	2,6	2,5
Neoplasias	8,1	7,9	8,2	9,1	9,0
Enfermedades del sistema nervioso	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4
Enfermedades del sistema circulatorio	47,5	48,3	48,8	49,0	48,8
Enfermedades del aparato respiratorio	10,4	9,4	8,9	8,4	7,9
Enfermedades del aparato digestivo	6,7	7,0	6,9	6,6	6,8
Enfermedades del sistema genitourinario	2,2	1,9	2,0	2,3	2,0
Complicaciones perinatales	5,6	5,9	5,8	6,1	5,8
Anomalías congénitas	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4
Causas externas de muerte	9,9	9,8	10,0	9,7	10,9
Otras	3,6	3,9	3,9	3,4	3,5

92. El Ministerio de Salud ejecuta el Programa integral de control de las enfermedades cardiovasculares (2009-2013). El objetivo de este programa es reducir la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad causadas por las enfermedades cardiovasculares, especialmente entre la población en edad laboral, mediante una prevención efectiva y el control de los factores de riesgo de estas enfermedades.

93. Se elaboró el programa nacional de reforma de la salud *Manas taalimi* para el período 2006 a 2010, que se prorrogó posteriormente hasta finales de 2011. Algunas actividades no se cumplieron.

### La educación en Kirguistán

94. En el cuadro 23 se ofrece información sobre las escuelas de enseñanza general en Kirguistán.

Cuadro 23

#### Inicio del curso escolar

<i>Número de escuelas de enseñanza general</i>	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>	<i>2009/10</i>
<b>Total</b>	<b>2 147</b>	<b>2 163</b>	<b>2 183</b>	<b>2 204</b>	<b>2 212</b>
De ellas:					
Diurnas	2 137	2 149	2 168	2 188	2 191
De ellas:					
Públicas	2 087	2 093	2 113	2 133	2 137
Privadas	50	56	55	55	54
Públicas nocturnas (alternativas)	10	14	15	16	21

En el curso escolar 2009/10 funcionaban 111 escuelas superiores (94.400 alumnos) y 74 institutos de enseñanza media (28.200 alumnos).

95. En el cuadro 24 se muestra la proporción de alumnos por cada maestro en las escuelas de enseñanza general.

Cuadro 24

	<i>2005/06</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>	<i>2009/10</i>
<b>Total de alumnos en las escuelas de enseñanza general</b>	<b>1 119,3</b>	<b>1 098,2</b>	<b>1 083,5</b>	<b>1 057,2</b>	<b>1 040,7</b>
De ellos:					
En las diurnas	1 116,7	1 095,2	1 080,1	1 053,7	1 036,8
En las públicas	1 106,5	1 080,8	1 064,4	1 041,6	1 025,2
En las privadas	10,2	14,4	15,7	12,1	11,6
En las públicas nocturnas (alternativas), incluidos los cursos a distancia	2,6	3,0	3,4	3,5	3,9
<b>Total de maestros en las escuelas de enseñanza general</b>	<b>74,2</b>	<b>73,6</b>	<b>72,1</b>	<b>70,8</b>	<b>71,1</b>
De ellos:					
En las públicas	73,0	72,2	70,7	69,5	69,8
En las privadas	1,2	1,4	1,4	1,3	1,3

96. El coeficiente neto de matriculados en la escuela primaria y la secundaria básica figura en el cuadro 25.

Cuadro 25  
Porcentaje del grupo de edades correspondiente

<i>Coefficiente neto de matriculados</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>	<i>2009/10</i>	<i>2010/11</i>
<b>Total de primero a undécimo grados</b>	<b>80,1</b>	<b>79,8</b>	<b>78,0</b>	<b>77,6</b>
Primero a cuarto grados	89,7	89,4	87,1	86,5
Quinto a noveno grados	86,6	87,4	86,4	86,0
Décimo y undécimo grados	48,0	45,9	43,1	43,4

97. El porcentaje de alfabetización de la población figura en el cuadro 26.

Cuadro 26

	<i>1999</i>	<i>2009</i>
Porcentaje de jóvenes alfabetizados (15 a 24 años)	99,7	99,8
Porcentaje de adultos alfabetizados (25 años y más)	98,7	99,2

98. En el cuadro 27 se muestra la proporción de alumnos por maestro en la escuela diurna.

Cuadro 27

<i>Curso escolar</i>	<i>2007/08</i>	<i>2008/09</i>	<i>2009/10</i>	<i>2010/11</i>
Escuelas de enseñanza general	15	15	15	15

99. Los índices de asistencia a clases y deserción escolar en las escuelas primaria y secundaria no se incluyen debido a que no hay costumbre de llevar un registro.

100. En el cuadro 28 se muestra la estructura de la deuda externa del país (en miles de dólares de los Estados Unidos).

Cuadro 28

<i>Acreeedor</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Préstamos bilaterales en condiciones favorables	356 207	414 567	756 621	894 861
Banco de Exportación e Importación de China	8 560	9 139	46 788	150 947
Natexis Banque (Francia)	6 460	6 185	6 402	5 926
Banco Japonés de Cooperación Internacional	238 495	303 084	303 469	341 408
Banco KfW (Alemania)	67 716	65 993	67 771	65 528
Banco de Exportación e Importación de Corea	18 211	13 580	14 662	14 924
Fondo Kuwaiti de Desarrollo Económico Árabe	16 765	16 586	17 529	16 128
Rusia	0	0	300 000	300 000
Préstamos bilaterales en condiciones favorables	263 382	259 594	254 237	254 009
DANIDA (Dinamarca)	3 274	3 435	3 348	3 348
Hermes Kreditversicherungs - Aktiengesellschaft (Alemania)	9 668	8 663	7 521	7 565

<i>Acreedor</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
India	1 024	1 024	0	0
Kazajstán	0	0	0	0
Pakistán	0	0	0	0
Turkmenistán	0	0	0	0
Rusia	191 514	193 561	193 561	193 561
Banco de Créditos a la Exportación de Turquía	49 321	50 051	49 807	49 535
Uzbekistán	8 581	2 860	0	0
Préstamos multilaterales en condiciones favorables	1 444 937	1 446 191	1 461 758	1 461 021
Fondo Monetario Internacional	149 830	164 581	167 136	176 651
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	4 928	4 213	3 460	2 745
Banco Asiático de Desarrollo	583 475	569 351	583 001	564 243
Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial)	656 528	651 203	655 979	649 352
Banco Islámico de Desarrollo	32 545	38 379	35 097	52 169
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	10 267	11 643	10 170	9 620
Fondo Nórdico de Desarrollo	7 364	6 821	6 915	6 241
Préstamos multilaterales en condiciones no favorables	1 700	1 020	340	4 160
Banco de Colaboración y Desarrollo de Asia Central	0	0	0	0
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	1 700	1 020	340	4 160
Pasivos contingentes	10 374	6 513	2 622	1 622
Standard Bank London Ltd <sup>1</sup>	0	0	0	0
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo <sup>2</sup>	10 374	6 513	2 622	1 622
United Bank of Switzerland <sup>3</sup>	0	0	0	0
Bank Gessellschaft de Berlín (Alemania) <sup>4</sup>	0	0	0	0
Kazkommertsbank (Kazajstán) <sup>5</sup>	0	0	0	0
Hoechst Schering GmbH AgroEvo <sup>6</sup>	0	0	0	0
Güseliş Porselen Sanayi ve Ticaret A.III. <sup>7</sup>	0	0	0	0
Marubeni Deutschland GmbH <sup>8</sup>	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2 076 600</b>	<b>2 127 885</b>	<b>2 475 578</b>	<b>2 615 673</b>

101. En el cuadro 29 se informa sobre la deuda interna del país desglosada por año.

<sup>1</sup> Crédito obtenido por Kirguizaltyn S.A.

<sup>2</sup> Créditos obtenidos por Kirguizenergo S.A., Kirguiztelecom S.A. y el Banco Nacional.

<sup>3</sup> Créditos obtenidos por Jibek Jolu S.A. y el Combinado Minero Kara-Baltin S.A.

<sup>4</sup> Crédito obtenido por Jyldyz y la Empresa atómica nacional de Kirguistán Aba Joldoru S.A.

<sup>5</sup> Crédito obtenido por la Empresa atómica nacional de Kirguistán Aba Joldoru S.A.

<sup>6</sup> Crédito obtenido por la Empresa Estatal de Arrendamiento Financiero Aiyltechservice.

<sup>7</sup> Crédito obtenido por la Unión de Consumidores de Kirguistán.

<sup>8</sup> Crédito obtenido por Kirguizkilem S.A.

Cuadro 29

<i>Años</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Deuda interna (en millones de som)	7 141,20	7 538,40	8 551,60	8 361,40
Deuda interna (en millones de dólares EE.UU.)*	201,17	191,24	193,95	177,53

\* Calculado al tipo de cambio oficial del Banco Nacional en dólares de los Estados Unidos al final del período.

102. En el cuadro 30 se muestra la estructura de la deuda del Estado al 30 de abril de 2011.

Cuadro 30

	<i>Miles de som</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.*</i>
Deuda nacional		
Valores a largo plazo	4 688 578	100 233
Letras del Tesoro	1 484 515	31 736
Bonos del Tesoro a dos años	1 999 792	42 752
Ajuste de letras del Tesoro	550 000	11 758
Bonos del Tesoro a tres años	619 000	13 233
Letras de cambio (deuda de ELBank con los depositarios)	35 271	754
Valores a corto plazo	2 808 128	60 033
Letras del Tesoro nacional	2 808 128	60 033
Indización de los ahorros de la población	664 197	14 199
<b>Total de la deuda nacional</b>	<b>8 160 903</b>	<b>174 466</b>
Deuda externa		
Préstamos bilaterales en condiciones favorables	42 154 464	901 187
Banco de Exportación e Importación de China	7 069 207	151 127
Natexis Banque (Francia)	310 176	6 631
Banco Japonés de Cooperación Internacional	15 854 695	338 945
Banco KfW (Alemania)	3 423 439	73 187
Banco de Exportación e Importación de Corea	745 666	15 941
Fondo Kuwaití de Desarrollo Económico Árabe	718 301	15 356
Rusia	14 032 980	300 000
Préstamos bilaterales en condiciones no favorables	11 787 282	251 991
DANIDA (Dinamarca)	156 608	3 348
Hermes Kreditversicherungs – AG (Alemania)	388 947	8 315
Rusia	8 931 664	190 943
Banco de Créditos a la Exportación de Turquía	2 310 062	49 385
Préstamos multilaterales en condiciones favorables	72 430 431	1 548 433
Fondo Monetario Internacional (FMI)	8 210 509	175 526
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	111 656	2 387



	<i>Miles de som</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.*</i>
Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)	28 469 128	608 619
Asociación Internacional de Fomento (AIF – Grupo del Banco Mundial)	32 006 327	684 238
Banco Islámico de Desarrollo (BIsD)	2 836 065	60 630
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	473 613	10 125
Fondo Nórdico de Desarrollo (FND)	323 133	6 908
Préstamos multilaterales en condiciones no favorables	332 769	7 114
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)**	332 769	7 114
Pasivos contingentes	52 483	1 122
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)***	52 483	1 122
<b>Total de la deuda externa</b>	<b>126 757 429</b>	<b>2 709 847</b>
<b>Total de la deuda del Estado</b>	<b>134 918 332</b>	<b>2 884 313</b>

\* Para el cálculo se utiliza el tipo de cambio oficial del Banco Nacional (1 dólar Estados Unidos = 46,7766 som al 30 de abril de 2011).

\*\* Créditos obtenidos con garantía del Gobierno de Kirguistán.

\*\*\* Créditos obtenidos por el Banco Nacional.

103. Los indicadores macroeconómicos (PIB, ingreso nacional bruto, índice de inflación) desglosados por año figuran en el cuadro 31.

	<i>Real 2007</i>	<i>Real 2008</i>	<i>Real 2009</i>	<i>Real 2010</i>
PIB nominal, millones de som	141 897,7	187 991,9	201 222,9	212 177,4
% respecto del año anterior	108,5	108,4	102,9	98,6
Ingreso nacional bruto, millones de som	139 912,2	184 281,6	193 035,4	
Índice de inflación				
Respecto de diciembre del año anterior	120,1	120,0	100,0	119,2
% respecto del año anterior	110,2	124,5	106,8	108,0

104. El nivel de pobreza se indica en el cuadro 32.

Cuadro 32

<i>Indicadores</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Nivel de pobreza general	35,0	31,7	31,7	33,0
Nivel de pobreza extrema	6,6	6,1	3,1	–

105. El coeficiente de Gini se muestra en el cuadro 33.

Cuadro 33

<i>Indicador</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Coefficiente de Gini (del consumo)	0,269	0,252	0,245	-

106. La tasa de desempleo se indica en el cuadro 34 (datos calculados a partir del número total de desempleados en relación con la población económicamente activa).

Cuadro 34

<i>Indicador</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>Mayo de 2011</i>
Nivel de desempleo	11,5	11,1	8,2	8,4	8,4

107. Los desempleados de 15 años o más de edad son:

<i>Categoría</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Desempleados	Miles de personas	191,1	195,6	203,7	212,3

108. En el cuadro 35 se informa sobre la cantidad de desempleados registrados oficialmente.

Cuadro 35

	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Ambos sexos	71 267	67 178	61 379	63 403
Hombres	35 461	33 527	30 052	29 972
Mujeres	35 806	33 651	31 327	33 431

109. El porcentaje de empleados y el número de empleados desglosados por los principales sectores económicos se muestran en el cuadro 36.

Cuadro 36

<i>Indicadores</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>31 de mayo de 2011</i>
Nivel de empleo	88,5	88,9	91,8	91,6	91,6
Población (miles de personas) empleada:	2 077,1	2 152,7	2 184,4	2 216,1	-
En empresas, instituciones, organizaciones	362,5	362,5	670,3	670,3	-
En la agricultura	10,8	10,8	515,7	515,7	-
Por cuenta propia	148,7	148,7	328,8	328,8	-
Por contrata de terceros	224,0	224,0	563,3	563,3	-
En parcelas arrendadas	8,6	-	138,3	138,3	-

110. En el cuadro 37 se indica la cantidad de empleados por sexo y lugar de residencia.

Cuadro 37

<i>Población</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Empleada	Miles de personas	2 152,7	2 184,3	2 216,4	2 243,7
Población urbana	Miles de personas	754,6	770,8	766,3	769,5
Población rural	Miles de personas	1 398,1	1 413,5	1 450,1	1 474,2
Hombres	Miles de personas	1 251,6	1 257,0	1 292,2	1 317,7
Mujeres	Miles de personas	901,1	927,3	924,2	926,0

111. En el cuadro 38 se informa sobre la población económicamente activa.

Cuadro 38

<i>Indicador</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>31 de mayo de 2011</i>
Población económicamente activa (miles de personas)	2 347,6	2 420,9	2 379,9	2 420,0	2 420,1

112. En el cuadro 39 se indican los ingresos per cápita.

Cuadro 39

<i>Indicador</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>31 de mayo de 2011</i>
Ingreso per cápita (som)	3 990,4	5 422,0	6 253,0	7 142,0	7 463,0

113. La proporción de gastos de los consumidores en alimentos, vivienda, protección de la salud y educación se muestra en el cuadro 40.

Cuadro 40

<i>Índices</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>31 de mayo de 2011</i>
Mínimo vital (som mensuales)	2 795,88	3 570,95	3 263,22	3 502,65	7 609,04

## **Estructura constitucional, política y jurídica del Estado**

### **Sistema político del Estado**

114. Desde el 31 de agosto de 1991, la República Kirguisa es un Estado soberano que ha puesto todo su empeño en lograr la adaptación a las nuevas instituciones democráticas de carácter político y civil. Un logro importantísimo del actual período ha sido el mantenimiento de la estabilidad política, especialmente a raíz de los acontecimientos de junio en el sur del país. El actual gobierno se ha propuesto llevar a cabo un conjunto de reformas democráticas, mantener la paz y la armonía en el país y la apertura al mundo exterior y cooperar con las organizaciones internacionales.

115. La nueva Constitución, aprobada en referendo popular de 27 de junio de 2010, proclamó que la República Kirguisa es un Estado soberano, democrático, de derecho, laico, unitario y social. La única fuente de poder estatal es el pueblo de Kirguistán, que ejerce ese poder mediante su participación en elecciones y referendos.

116. En la Constitución se consagra también el importante derecho de los ciudadanos a celebrar asambleas generales sobre cuestiones de importancia nacional y social. De conformidad con la nueva Constitución, Kirguistán es una república parlamentaria. Sin embargo, existen algunas diferencias con el modelo europeo de república parlamentaria. La nueva Constitución se basa en el equilibrio máximo de poder.

### **Presidente de la República**

117. El Presidente es el Jefe de Estado y es elegido cada seis años. El Presidente representa la unidad del pueblo y el gobierno. Nadie puede ser elegido más de una vez. El Jefe de Estado tiene las siguientes atribuciones: convocar a elecciones al Zhogorku Kenesh (Parlamento) y a los kenesh locales; firmar y promulgar leyes; devolver al Parlamento las leyes con objeciones; convocar sesiones extraordinarias del Parlamento y determinar las cuestiones que se examinarán; pronunciar discursos ante el Parlamento; presentar al Zhogorku Kenesh las candidaturas para cubrir puestos de magistrados en el Tribunal Supremo propuestas por el Consejo de Selección de Jueces; presentar al Zhogorku Kenesh propuestas de destitución de magistrados del Tribunal Supremo presentadas por el Consejo de Selección de Jueces; nombrar y destituir a jueces de los tribunales de otras instancias a propuesta del Consejo de Selección de Jueces; nombrar al Fiscal General con el acuerdo del Zhogorku Kenesh; destituir al Fiscal General con el acuerdo de no menos de la tercera parte del total de diputados o por iniciativa de la tercera parte de los diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados del Zhogorku Kenesh; nombrar o destituir, a propuesta del Fiscal General, a los fiscales generales adjuntos; nombrar y destituir a miembros del gobierno, a saber dirigentes de organismos estatales encargados de la defensa y la seguridad nacional y sus adjuntos; presentar al Zhogorku Kenesh la candidatura de presidente del Banco Nacional; presentar al Zhogorku Kenesh la propuesta de candidatura de la tercera parte de la Comisión Central de Elecciones y Referendos para su elección o su destitución; presentar al Zhogorku Kenesh la propuesta de la candidatura de la tercera parte de los miembros de la Cámara de Cuentas para su elección o su destitución.

118. Las atribuciones del Presidente quedarán rescindidas anticipadamente en caso de presentar su renuncia, su separación del cargo o imposibilidad de ejercer sus funciones por enfermedad o muerte. El Presidente podrá ser enjuiciado por haber cometido un delito tras su separación del cargo siempre que se haya presentado oficialmente una acusación, confirmada por el Fiscal General, de que efectivamente hay pruebas de la comisión del delito.

119. El 2 de julio de 2011, el Parlamento ratificó la nueva Ley orgánica constitucional sobre las elecciones presidenciales y de diputados al Zhogorku Kenesh. Dicha Ley fue aprobada por el Zhogorku Kenesh el 30 de junio de 2011 y firmada por el Presidente el 2 de julio de 2011 y entró en vigor desde el momento de su publicación en la gaceta oficial Erkin Too el 5 de julio de 2011.

### **Poder Legislativo**

120. Según la Constitución de Kirguistán, el Zhogorku Kenesh es el máximo órgano representativo que ejerce el poder legislativo y funciones de control en el marco de su competencia. El Zhogorku Kenesh está integrado por 120 diputados, elegidos por un mandato de cinco años mediante un sistema proporcional. Según los resultados de las elecciones, ningún partido político puede estar representado por más de 65 escaños en el Parlamento.

121. Los ciudadanos que hayan cumplido 21 años de edad y tengan derecho a votar pueden ser elegidos como diputados al Zhogorku Kenesh.

122. Los diputados se agrupan en fracciones en el Zhogorku Kenesh. Se considera mayoría parlamentaria la fracción o coalición de fracciones, que logre la mayor cohesión en el Zhogorku Kenesh y cuente con más de la mitad de los escaños en el Parlamento.

123. Se considera oposición parlamentaria la fracción o fracciones no integradas en la mayoría parlamentaria, que anuncie su oposición a ésta. Un diputado al Parlamento no está obligado por mandato imperativo. Se prohíbe la revocación de los diputados.

124. El Zhogorku Kenesh tiene las siguientes atribuciones: aprobar la ley de convocación de referendos; convocar a elecciones presidenciales; introducir enmiendas en la Constitución; aprobar las leyes; ratificar y denunciar tratados internacionales; decidir sobre cuestiones relacionadas con la modificación de las fronteras nacionales; aprobar el presupuesto nacional y rendir cuentas sobre su ejecución; decidir sobre cuestiones relacionadas con la división administrativa y territorial; promulgar leyes de amnistía; determinar la estructura y la composición del Gobierno, con excepción de los miembros del Gabinete a cargo de los ministerios de defensa y seguridad nacional, aprobar el programa del Gobierno; aprobar los programas nacionales de desarrollo del país; aprobar mociones de confianza o desconfianza del Gobierno; elegir o destituir a los magistrados del Tribunal Supremo a propuesta del Presidente; aprobar la composición del Consejo de Selección de Jueces; a propuesta del Presidente, elegir al Presidente del Banco Nacional; elegir a los miembros de la Comisión Central de Elecciones y Referendos y a los miembros de la Cámara de Cuentas: la tercera parte propuesta por el Presidente, la tercera parte por la mayoría parlamentaria y la otra tercera parte por la oposición parlamentaria; elegir y destituir al defensor de los derechos, aprobar que se le exija responsabilidad penal; refrendar el nombramiento del Fiscal General, aprobar que se le exija responsabilidad penal y refrendar su destitución del cargo en votación de no menos de la tercera parte del total de diputados; proclamar el estado de excepción; decidir sobre la cuestión de la guerra y la paz; decidir sobre la posibilidad de utilizar las Fuerzas Armadas de la República Kirguisa.

### **Poder Ejecutivo**

125. El Gobierno ejerce el poder ejecutivo en Kirguistán, junto con los ministerios subordinados, los comités estatales, las entidades administrativas y las administraciones públicas locales.

126. El Gobierno es el órgano supremo de poder estatal y está presidido por el Primer Ministro. El Gobierno está integrado por el Primer Ministro, los viceprimeros ministros, los ministros y los presidentes de comités estatales. La estructura de gobierno está constituida por los ministerios y los comités estatales.

127. La fracción, o la coalición de fracciones, que constituya más de la mayoría de los mandatos de diputados propone al candidato que ha de ocupar el cargo de Primer Ministro. El candidato a este cargo presenta el programa, la estructura y la composición del Gobierno al Zhogorku Kenesh.

128. Cuando la coalición de fracciones pierde la mayoría parlamentaria se forma un nuevo gobierno.

129. El Gobierno ejerce las siguientes funciones: garantiza el cumplimiento de la Constitución y las leyes; aplica la política interna y exterior del Estado; lleva a cabo medidas para velar por la legalidad, los derechos humanos y las libertades civiles, la protección del orden social y la lucha contra la delincuencia; vela por la puesta en práctica de medidas de protección de la soberanía nacional, la integridad territorial, la protección del orden constitucional, el fortalecimiento de la capacidad de defensa, la seguridad nacional y el estado de derecho; garantiza la aplicación de la política financiera, de precios, de tarifas, inversiones y fiscal; elabora el presupuesto nacional y garantiza su cumplimiento; lleva a

cabo medidas encaminadas a garantizar la igualdad de condiciones para el desarrollo de todas las formas de propiedad y las protege, así como otras funciones.

### **Poder judicial**

130. Solo los tribunales pueden administrar justicia en Kirguistán. El sistema judicial está integrado por el Tribunal Supremo y los tribunales locales. El Tribunal Supremo cuenta con una Sala de lo Constitucional. Se podrán establecer por ley tribunales especializados. Se prohíbe el establecimiento de tribunales de excepción.

131. El Tribunal Supremo es el órgano judicial de última instancia que entiende de causas civiles, penales, económicas, administrativas y de otra índole. El pleno del Tribunal Supremo, integrado por el Presidente del Tribunal Supremo y el colegio de magistrados, aclara las cuestiones relacionadas con la práctica judicial.

132. La Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo es el órgano encargado de ejercer el control constitucional. La Sala de lo Constitucional tiene las siguientes atribuciones: determina la inconstitucionalidad de las leyes y demás instrumentos normativos cuando contravienen la Constitución; emite su dictamen sobre la constitucionalidad de los instrumentos internacionales que no han entrado en vigor, en los que Kirguistán es parte; emite su dictamen sobre el proyecto de ley de enmiendas a la Constitución. La determinación de la inconstitucionalidad de las leyes o de algunas de sus disposiciones anula su vigencia en el territorio nacional, y anula la vigencia de otros instrumentos normativos basados en leyes o disposiciones de la ley cuya inconstitucionalidad se ha determinado, con exclusión de los mandatos judiciales. Las decisiones de la Sala de lo Constitucional son definitivas e inapelables.

133. El poder judicial tiene autonomía para establecer el presupuesto del sistema judicial, que se incluye en el presupuesto nacional.

134. Todos los tribunales celebran sus audiencias en sesión pública. Solo en casos excepcionales se celebrarán las vistas en sesión privada. Se prohíbe celebrar vistas de la causa sin la presencia del acusado, salvo en los casos previstos en la ley. Las causas penales se celebran sobre la base del principio de contradicción y de la igualdad de derechos de todas las partes. Se exigirá responsabilidad penal por la no ejecución, la ejecución indebida o la obstaculización de la ejecución de mandatos judiciales y la injerencia en la actividad de los tribunales.

135. La justicia se administra en forma gratuita en todos los casos previstos en la ley, así como en caso de que las personas involucradas en el proceso judicial aportan pruebas fehacientes de que cuentan con recursos suficientes para que se celebre.

136. El organismo autónomo judicial, integrado por el congreso de magistrados, el Consejo de la Judicatura y la asamblea de jueces, se encarga de las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de los tribunales. El congreso de magistrados es el órgano supremo de gobernanza judicial. El Consejo de la Judicatura es un organismo electivo que funciona entre congresos de magistrados protege los derechos e intereses legítimos de los jueces y examina la aplicación de sanciones disciplinarias. La asamblea de jueces es el principal órgano de dirección de los magistrados.

137. La Constitución establece la posibilidad de que los ciudadanos participen en la administración de justicia en determinados casos y conforme al procedimiento establecido.

138. Los órganos de poder estatal cuya autonomía está reconocida en la Constitución son la Fiscalía, el Banco Nacional, la Comisión Central de Elecciones y Referendos y la Cámara de Cuentas.

139. El Comisionado de los Derechos Humanos de Kirguistán tiene potestad para supervisar la observancia de los derechos humanos y las libertades civiles.

140. Las dependencias administrativas correspondientes de cada territorio se encargan de dirigir la actividad a nivel local. El sistema de órganos de gobierno autónomo local está integrado por los *kenesh* locales, que son órganos representativos de gobierno; los *aiyl okmotu*, alcaldes de ciudad, que son los órganos ejecutivos a nivel local. Los órganos de gobierno autónomo local tienen derecho a pedir protección judicial cuando se produce una violación de sus derechos. Los organismos estatales no pueden injerirse en las atribuciones de los gobiernos autónomos locales.

### **Sistema electoral**

141. Las elecciones son libres y se celebran sobre la base del sufragio universal, directo y en condiciones de igualdad mediante votación secreta.

142. Los ciudadanos tienen derecho a elegir y a ser elegidos a los órganos del gobierno central y de los gobiernos autónomos, así como a participar en la celebración de referendos. Los ciudadanos adquieren este derecho al cumplir los 18 años de edad.

143. La organización social Coalición por la Democracia y la Sociedad Civil se encargó de supervisar las elecciones presidenciales del 23 de julio de 2009. Los resultados se dieron a conocer en el Anuario de Derechos Humanos de Kirguistán correspondiente a 2009.

144. Los partidos políticos participan en las elecciones de diputados al Zhogorku Kenesh, en las presidenciales y en las elecciones a los órganos de gobierno autónomo.

### **Datos relacionados con el sistema político**

145. Al 1º de julio de 2011 había en el país 16 partidos políticos reconocidos a nivel nacional.

### **Población con derecho a emitir su voto**

146. Las personas incluidas en las listas de votantes (según datos de 2010) suman 2.837.989. En las últimas elecciones (2010) al Parlamento del país votaron por las listas de candidatos de los partidos políticos 1.101.958 electores.

### **Adultos no ciudadanos en las listas de votantes**

147. Las personas que no son ciudadanas no se inscriben en las listas de votantes.

### **Número de denuncias registradas en relación con la celebración de las elecciones por tipo de presunta violación (en esta parte y más adelante se trata de información sobre los resultados de las elecciones de 2010 al Zhogorku Kenesh)**

148. Las principales demandas interpuestas ante los órganos judiciales fueron: anulación del registro de la lista de candidatos, revocación de la resolución N° 327 de la Comisión Central de Elecciones y Referendos sobre la determinación de los resultados de las elecciones, la determinación de la invalidez de la resolución de la Comisión Central de Elecciones y Referendos de 30 de octubre de 2010 (sobre la determinación de la nulidad de los resultados de la votación en circunscripciones electorales fuera del territorio nacional).

149. En el período preparatorio y de realización de las elecciones, los órganos judiciales recibieron 18 denuncias de violación de los derechos electorales de los ciudadanos, de ellas 15 relativas a la anulación del registro de la lista de candidatos, con arreglo a la cual se adoptaron las decisiones correspondientes en los tribunales de distrito y en el Tribunal Supremo.

150. Los órganos judiciales tramitaron 18 solicitudes de aplicación de sanciones administrativas a personas que habían violado los derechos electorales de los ciudadanos, de las cuales 15 fueron remitidas a los tribunales con arreglo al artículo 49 del Código de Responsabilidad Administrativa (incumplimiento de los requisitos legales de la comisión electoral), 2 en relación con el artículo 55 (publicación o distribución de materiales de propaganda anónimos). Se exigió responsabilidad administrativa a una persona jurídica en relación con el artículo 54 (Realización de campañas en el período en que están prohibidas).

151. La Comisión Central de Elecciones y Referendos recibió un total de 679 comunicaciones por escrito (demandas y denuncias) de participantes en el proceso electoral relacionadas con las violaciones del día de celebración de las elecciones de diputados al Zhogorku Kenesh. Es preciso señalar que, en la mayoría de las comunicaciones recibidas, se pedían aclaraciones sobre distintas normas del Código Electoral, sobre todo acerca de la fecha de las elecciones, el procedimiento para establecer las comisiones electorales, la preparación de las listas de candidatos, la formación de fondos electorales de los partidos políticos, la condición jurídica de los candidatos, el procedimiento para la realización de campañas preelectorales y el procedimiento de votación.

152. De las 679 comunicaciones recibidas, la mayoría de las presentadas por escrito fueron notificaciones que se adjuntaban a los documentos electorales pertinentes, algunos de los cuales se tomaron en consideración.

153. En total se presentaron 259 denuncias relacionadas con violaciones de la legislación electoral, de las cuales 53 fueron presentadas por electores; 14 de las cuales eran colectivas; 125 de los partidos políticos; 2 de organizaciones internacionales; 6 de ONG; 39 de instituciones estatales y 20 de otras entidades.

154. El Partido Ata Meken retiró todas las denuncias (7) presentadas después del 10 de octubre de 2010. El Partido Ata Jurt retiró 1 queja. El Centro de Cultura Jurídica retiró 1 solicitud presentada.

155. El contenido fundamental de las denuncias versaba sobre actividades de los partidos, cuestiones relacionadas con el establecimiento de las comisiones electorales, la realización de campañas de promoción de candidatos, violaciones del procedimiento de votación, compra de votos; anulación de los resultados de las elecciones tras un nuevo conteo de votos.

156. En una reunión de la comisión se examinó una petición del Partido República. Se examinó la demanda N° 48 interpuesta por el Partido Social Demócrata de Kirguistán de 5 de octubre de 2010 contra la Agencia Informativa 24 kg, sobre la utilización de recursos administrativos por el partido y la decisión adoptada fue remitida a la Fiscalía General de la República. Tras la presentación de una denuncia, la empresa municipal *Zelenstroi* de la ciudad de Bishkek, se enviaron a la Dirección General de Seguridad Pública de la ciudad de Bishkek documentos relacionados con las medidas adoptadas para identificar y confiscar las banderolas de propaganda del Partido Ata Meken, colocadas de manera que violaban el Código Electoral. En la fiscalía del distrito de Alamudun se recibió una denuncia del Partido Ak Shumkar sobre la violación de los derechos electorales de algunos candidatos a diputado. El Partido Ar Namys presentó una denuncia para la adopción de medidas de la comisión electoral del distrito de Sverdlov relativa a la votación anticipada de los cadetes de la Academia del Ministerio del Interior; los documentos fueron examinados en una reunión de la Comisión Central de Elecciones y Referendos y remitidos a las oficinas de la Fiscalía. Las distintas demandas y denuncias recibidas para la adopción de las medidas correspondientes fueron remitidas a distintos órganos, a saber, 12 a los órganos de la fiscalía, 8 al Servicio Estatal de Seguridad Nacional, 7 al Ministerio del Interior, 1 a la policía económica y 18 a los tribunales.



157. El 10 de octubre de 2010, día en que se celebraban las elecciones a diputados del Zhogorku Kenesh, la Comisión Central de Elecciones y Referendos recibió 33 comunicaciones por escrito. En esas comunicaciones, los participantes en el proceso electoral denunciaban las siguientes violaciones del Código Electoral: por acciones y omisiones de las comisiones electorales de distrito y circunscripción, la organización del transporte de los votantes a los colegios electorales en transportes colectivos, la libertad de votar libremente y en secreto, poner obstáculos a los observadores en durante la votación. Las denuncias recibidas fueron examinadas según se fueron recibiendo por los miembros de la Comisión Central de Elecciones y Referendos y por las comisiones electorales de instancias inferiores, cuyos miembros se personaron en los lugares, llegado el caso.

158. Las demandas y denuncias presentadas permitieron determinar errores e incongruencias en las actas de los resultados de la votación. El 26 de octubre de 2010, la Comisión Central de Elecciones y Referendos adoptó una decisión sobre la apertura de las listas de votantes de las comisiones electorales de las circunscripciones. Como resultado de la verificación de las listas de votantes, en sus resoluciones N° 321 de 28 de octubre de 2010 y N° 323 de 29 de octubre de 2010, la Comisión Central de Elecciones y Referendos ratificó las actas con los resultados de la votación de las comisiones electorales. En virtud de sus resoluciones N° 320 de 25 de octubre de 2010, N° 322 de 28 de octubre de 2010, N° 324 de 29 de octubre de 2010, N° 325, 326 y 327 de 30 de octubre de 2010, la Comisión Central de Elecciones y Referendos declaró nulos los resultados de la votación de algunos colegios electorales.

#### **Participación de la población en las elecciones y datos desglosados sobre la propiedad de los principales medios de información**

159. Más de 183 representantes autorizados de los medios de información nacionales y extrajeros dieron a conocer la propaganda previa a las elecciones.

160. El Fondo Internacional de Sistemas Electorales de Kirguistán, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y en colaboración con la Comisión Central de Elecciones y Referendos, preparó los siguientes manuales: Guía de acción para las comisiones territoriales, provinciales, de distrito y de circunscripción; una guía breve para la solución de controversias electorales; una manual de bolsillo para los periodistas, que contenía fragmentos de la legislación nacional, así como información general, que incluía direcciones y teléfonos de las organizaciones que participaban en las elecciones. Debido a que el país estaba atravesando una crisis política, lo primordial era la seguridad de la población. En relación con esto se elaboró y publicó una guía de bolsillo para el personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, en el que figuraban las reglas de oro por las que debían guiarse.

161. A partir del 30 de septiembre de 2010, las emisoras de radio y televisión del país, otros canales de televisión y empresas de radio y televisión provinciales transmitieron grabaciones en vídeo y audio en el idioma nacional y el oficial, en las que se explicaban las características de las tecnologías que se utilizarían en el proceso electoral, la composición de las listas de electores, la votación fuera de los colegios, el procedimiento de votación y la importancia de las marcas. Este proceso orientó a los electores sobre su participación activa en las elecciones.

162. Para informar a los electores sobre los horarios y el procedimiento a realizar durante el proceso de votación, se publicaron notas, volantes, carteles y folletos en los centros de población de todo el territorio, se colocaron pancartas y anuncios, en los que se explicaba el procedimiento de votación y se invitaba a participar en las elecciones.

163. De conformidad con el artículo 32 Código Electoral "los candidatos de los partidos políticos tienen derecho a que se les asigne en gratuidad tiempo de transmisión en la radio y

la televisión, según lo dispuesto en el párrafo 16 del artículo 30 y en el territorio en el que se celebren las elecciones. El tiempo de transmisión se asignará en el período de mayor audiencia de la radio y la televisión de las 20.00 a las 24.00 horas.

164. Las emisoras de radio y televisión privadas ofrecerán a los candidatos y a los partidos políticos, están en la obligación de garantizar a los distintos candidatos y partidos políticos espacios de transmisión en las mismas condiciones (iguales tarifas, tiempo y horario de transmisión y demás).

165. La Comisión Central de Elecciones y Referendos llevó a cabo un sorteo para la distribución del tiempo de transmisión gratuito entre los partidos políticos en los canales de la radio y la televisión nacionales. Los partidos políticos inscritos en la Comisión Central de Elecciones y Referendos tuvieron iguales derechos de acceso al tiempo de transmisión.

166. Según lo dispuesto en el Código Electoral (art. 34), los órganos de poder estatal y de gobierno autónomo local están en la obligación de apoyar a los candidatos y a los partidos políticos en la organización de las reuniones y encuentros con los ciudadanos, los debates y deliberaciones, reuniones, manifestaciones y marchas públicos.

167. La lista de medios de información inscritos fue dada a conocer en el sitio web de la Comisión Central de Elecciones y Referendos. El contenido de los materiales publicados en los medios de información fue diverso. La mayoría analizó el nuevo formato de elecciones basado en el sistema de partidos, además se siguieron publicando los discursos y las entrevistas de los candidatos de los partidos políticos. Muy pocos medios de información publicaron los programas y las ideas de los partidos políticos.

168. Durante los preparativos y la celebración de las elecciones al Zhogorku Kenesh de 10 de octubre de 2010 se publicaron numerosos artículos sobre el tema de las elecciones. Entre los medios de información más activos figuraron *La Palabra de Kirguistán*, *Vecherny Bishkek*, *Kirguiz Tuusu*, *Erkin Too*, *Kirguiz Rujju*, *Ordo*, *Jani Agym*, *Forum*, *Poder del Dinero*, *Aalam*, *MSN*, *Índice de popularidad*, *Causa N°*, *Komsomolskaya Pravda* de Kirguistán, *Argumentos* y *Hechos* y otros. Ya desde que comenzó el período previo a las elecciones, la mayoría de los medios de información nacionales estaban publicando artículos relacionados con las elecciones anticipadas de diputados al Zhogorku Kenesh.

169. El 10 de octubre de 2010, día de las elecciones, en la ciudad de Bishkek, las provincias y demás ciudades de Kirguistán, además de los medios de información nacionales trabajaron periodistas acreditados de medios de información extranjeros. Al 10 de octubre de 2010, la Comisión Central de Elecciones y Referendos había aprobado las credenciales de más de 110 representantes de la prensa nacional y extranjera. La campaña electoral recibió amplia difusión en todas las estaciones de radio: *Kabarlal*, *Azattyk*, *BBC*, *ELFM*, *MIN KYAL FM*, *Kirguistán Obondoru*, *Tumar*, *Sezim*, *Almaz*, *Europa Plus* y otras.

170. Algo que distinguió a las elecciones anticipadas al Zhogorku Kenesh, celebradas el 10 de octubre de 2010, fue la amplia divulgación de la campaña electoral en la Internet. Por primera vez desde la independencia de Kirguistán, se celebraron elecciones democráticas de diputados al Zhogorku Kenesh sin la utilización de recursos administrativos y se mantuvo la transparencia y la apertura del proceso electoral.

171. A partir del 10 de septiembre de 2010, los partidos políticos comenzaron activamente a distribuir sus materiales de propaganda en todas las regiones del país. A diferencia de las anteriores campañas electorales, durante las elecciones de diputados a la quinta convocatoria del Zhogorku Kenesh se utilizaron las tecnologías más avanzadas para la preparación de los materiales de propaganda: vallas, carteles, pancartas, almanaques.

### **Cantidad de organizaciones no gubernamentales que participaron en la celebración de las elecciones**

172. En las elecciones al Zhogorku Kenesh de 2010 se acreditaron 850 observadores internacionales en representación de 32 organizaciones internacionales de 52 países del mundo.

### **Distribución de escaños en el Parlamento desglosada por partidos**

173. En las elecciones parlamentarias (2010) ocuparon escaños los siguientes partidos políticos: Partido Idealista Democrático Ata-Jurt: 8,47; Partido Social Demócrata de Kirguistán: 7,8; Partido Ar Namys: 7,5; Partido República: 6,9; Partido Socialista Ata Meken: 5,4.

174. Según cálculos, los escaños parlamentarios quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- Lista de candidatos del Partido Idealista Democrático Ata-Jurt: 28 escaños;
- Lista de candidatos del Partido Social Demócrata de Kirguistán: 26 escaños;
- Lista de candidatos del Partido Ar-Namys: 25 escaños;
- Lista de candidatos del Partido República: 23 escaños;
- Lista de candidatos del Partido Socialista Ata Meken: 18 escaños.

### **Cantidad de mujeres en el Parlamento del país**

175. En las últimas elecciones parlamentarias resultaron elegidas 28 mujeres, es decir 23,3 del total de diputados de las listas.

### **Promedio de participación de los electores en las elecciones nacionales a los órganos administrativos**

176. En las elecciones al Zhogorku Kenesh votaron en 2010 un total de 1.101.958 electores. El número de electores que figuraban en las listas de votantes en las elecciones de diputados al Parlamento en 2010, desglosado por provincias, fue el siguiente: Naryn: 155.380; Jalal-Abad: 497.328; Issyk-Kul: 234.623; Batken: 228.356; Osh: 599.393; Chuy: 468.040; Talas: 121.273; ciudad de Bishkek: 340.511; ciudad de Osh: 115.106; funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en el extranjero: 76.557.

### **Información sobre los fundamentos para reconocer que una ONG es tal**

177. En Kirguistán los ciudadanos pueden crear asociaciones públicas sobre la base de la libre voluntad y los intereses comunes para el ejercicio y la protección de los derechos y las libertades y atender a los intereses políticos, económicos, sociales, laborales, culturales y de otra índole.

178. Se prohíbe a las asociaciones públicas la creación de destacamentos militares y la actividad de los partidos políticos, las organizaciones sociales y las asociaciones religiosas, sus representantes y filiales, que persigan fines políticos encaminados a subvertir por la fuerza el orden constitucional, socavar la seguridad nacional e incitar al odio social, racial y entre nacionalidades, etnias y religiones.

179. Según datos del Registro estatal único de personas jurídicas y filiales (representaciones) entre 2008 y mayo de 2011 se inscribieron 49 partidos políticos; 3.607 organizaciones sin fines de lucro y 403 medios de información.

180. Al 1º de julio de 2011 entre las ONG figuraban 21.000 sin fines de lucro.

181. Entre 2008 y mayo de 2011, se denegó la inscripción (reinscripción) en el registro estatal a 4.638 personas jurídicas y filiales (representaciones). Los motivos de la denegación fueron: no presentación de los documentos necesarios que establece la ley para la inscripción de una persona jurídica; inexactitudes o incongruencias en la información que figuraba en los documentos presentados, discrepancia entre los documentos presentados por organizaciones sin fines de lucro y la legislación nacional; no presentación de las pruebas previstas en la ley para adoptar la decisión.

182. La actividad de las ONG se rige por la Ley de organizaciones sin fines de lucro. Todas estas organizaciones se crean y funcionan sobre la base de la voluntariedad, la autonomía, la legalidad, la transparencia y la apertura. El Estado garantiza a estas organizaciones las condiciones necesarias para el cumplimiento de las tareas previstas en sus estatutos y les presta ayuda en su gestión. La inscripción de las organizaciones sin fines de lucro se realiza conforme a la Ley de inscripción de personas jurídicas y filiales (representaciones).

183. La organización sin fines de lucro tiene derecho a dedicarse a cualquier tipo de actividad que no contravenga las leyes ni sea contraria a los objetivos y las tareas de la organización tal como figura en sus estatutos, documentos programáticos y otros instrumentos. La organización sin fines de lucro tiene derecho a realizar actividades de carácter económico, incluso productivas, siempre que no se distribuyan beneficios entre los fundadores, miembros, funcionarios, empleados y otro personal de los órganos de dirección. Solo la ley puede limitar determinados tipos de actividad de las organizaciones sin fines de lucro. Estas pueden realizar determinados tipos de actividad siempre que cuenten con una licencia o un permiso especial.

184. En Kirguistán, las autoridades públicas que propicien la creación de condiciones que limiten la actividad de las organizaciones sin fines de lucro responderán por sus actos ante la ley.

185. La Ley de inscripción de las personas jurídicas y sus filiales (representaciones) establece el procedimiento para la creación, el funcionamiento, la reorganización y la disolución de organizaciones sin fines de lucro, a saber asociaciones, fundaciones e instituciones públicas.

186. En otra ley se reglamenta el funcionamiento de los medios de información. Según la Ley de medios de información de 1992, los organismos públicos, las asociaciones públicas, los colectivos de trabajo y los ciudadanos de Kirguistán. Toda negativa o demora infundada para la inscripción de medios de información se puede apelar ante los tribunales.

187. La Ley de partidos políticos rige la actividad de los partidos en Kirguistán.

188. El Estado garantiza el respeto de los derechos e intereses legítimos de los partidos políticos y la creación de condiciones jurídicas iguales para el cumplimiento de las tareas previstas en sus estatutos. Se prohíbe la injerencia de los organismos estatales y las autoridades en los asuntos de los partidos políticos, salvo en los casos previstos en la ley.

#### **Delincuencia y sistema de administración de justicia**

189. Son cuestiones de primer orden para el país los problemas de la protección de los ciudadanos contra los delitos, los intentos de tipificar los delitos contra la sociedad y la neutralización de las tendencias sociales negativas. El sistema de prevención experimenta una situación difícil. Hasta la fecha no se ha terminado la etapa de reforma de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, lo que, indudablemente, se manifiesta también en la situación de la delincuencia. Los acontecimientos de abril y, posteriormente de junio de 2010, demostraron la incapacidad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

### Estadística general sobre la delincuencia

190. La situación actual de la delincuencia se caracteriza por un incremento de tendencias negativas tanto en cantidad como en calidad. La situación de la delincuencia en general es bastante complicada. En el cuadro 41 figura información sobre la delincuencia en general en todo el país.

Cuadro 41

Delitos	2008 5 224 300 habitantes		2009 5 276 100 habitantes		2010 5 418 300 habitantes		5 meses de 2011	
	Cantidad de delitos registrados	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Cantidad de delitos registrados	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Cantidad de delitos registrados	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Cantidad de delitos registrados	Proporción (por cada 100 000 habitantes)
<b>Cantidad total de delitos</b>	<b>29 519</b>	<b>565,0</b>	<b>29 715</b>	<b>563,2</b>	<b>35 528</b>	<b>655,7</b>	<b>14 064</b>	<b>259,5</b>
Asesinato	417	8,0	149	2,8	909	16,8	218	4,0
Causar lesiones corporales graves	269	5,1	269	5,1	317	5,9	107	1,9

191. En el cuadro 42 se indica el número de personas enjuiciadas por delitos violentos y premeditados.

Cuadro 42

Delitos	Población en 2008 5 224 300		Población en 2009 5 276 100		Población en 2010 5 418 300		5 meses de 2011	
	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)
<b>Total de personas</b>	<b>15 184</b>	<b>290,6</b>	<b>15 873</b>	<b>300,8</b>	<b>14 627</b>	<b>269,9</b>	<b>7 334</b>	<b>135,3</b>
Asesinato	405	7,8	236	4,5	500	9,2	209	3,9
Robo	1 244	23,8	750	14,2	1 085	20,0	541	10,0
Hurto	370	7,1	316	6,0	539	9,9	286	5,3
Contrabando	98	1,9	46	0,9	66	1,2	18	0,3
Terrorismo							22	0,4
Toma de rehenes					2	0,04		
Bandidismo			6	0,11	2	0,04	1	0,02

192. En el cuadro 43 se indica el número de casos registrados de violencia sexual.

Cuadro 43

Delito	2008		2009		2010		5 meses de 2011	
	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)	Número de personas involucradas en causas penales	Proporción (por cada 100 000 habitantes)
Violación	295	5,6	172	3,3	295	5,4	108	2,0

### Plazos máximos y medios de detención preventiva

193. La duración máxima y media de la detención preventiva se rige por la Constitución teniendo en cuenta las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el artículo 111 del Código de Procedimiento Penal se establece el requisito general de que la detención preventiva durante la investigación de un delito no debe ser superior a dos meses desde el momento de la detención hasta el momento en que el caso se remite al tribunal para el análisis de las cuestiones de fondo. Además se tienen en cuenta los casos en que en el transcurso de esos dos meses es imposible completar la investigación, en cuyo caso se dicta una prórroga de la detención, siempre y cuando concurren circunstancias que la justifiquen. Según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 111 del Código de Procedimiento Penal, en caso de que en el plazo de 2 meses no se pueda completar la investigación y si no hay motivo para anular o modificar una medida preventiva, el tribunal del distrito (municipal) podrá prorrogar el plazo de 2 meses hasta 6 meses, a petición del juez de instrucción con el acuerdo del fiscal; hasta 9 meses, a petición del juez de instrucción con el acuerdo del Fiscal General Adjunto y hasta 12 meses, a petición del juez de instrucción con el acuerdo del Fiscal General de Kirguistán. No se permitirán más prórrogas. En ese momento el acusado será puesto en libertad, aunque se le podrá imponer cualquier otra medida preventiva (párrafo 3 del artículo 111 del Código de Procedimiento Penal).

### Medidas preventivas aplicadas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley

194. Según lo dispuesto en la Ley de prevención de la delincuencia en Kirguistán y en la instrucción N° 162 del Ministerio del Interior sobre la introducción de la experiencia positiva lograda por los centros de prevención social, de 28 de febrero de 2008, los trabajadores de los órganos encargados de hacer cumplir la ley aplican las medidas pertinentes en relación con los delincuentes y las víctimas de delitos.

195. Con el fin de prevenir los delitos y la reincidencia se lleva a cabo una labor preventiva general y específica. La labor de prevención general consiste en determinar las causas y las condiciones que han propiciado la comisión de los delitos y las infracciones administrativas para poder eliminarlas. La labor de prevención específica se lleva a cabo sobre la base de los registros de los órganos encargados de hacer cumplir la ley e incluye la revisión de los registros con fines preventivos; la aplicación de medidas preventivas a las personas incluidas en los registros; la aplicación de sanciones administrativas a las personas incluidas en los registros si han alterado el orden público.

196. Los centros sociales de prevención han aportado grandes beneficios en la prevención de la delincuencia. Los agentes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, junto con representantes de los centros sociales de prevención, los tribunales de ancianos y los consejos juveniles llevan a cabo una labor de prevención en el entorno familiar con

delincuentes reincidentes que sistemáticamente consuman bebidas alcohólicas o utilicen drogas y con las familias menos favorecidas que muestren tendencia a la delincuencia y a violar la ley.

#### Actividad de los tribunales

197. En 2008 fueron condenadas en Kirguistán 10.666 personas y 294 fueron absueltas. En 2009 fueron condenadas 9.797 personas y 323 fueron absueltas. En 2010 fueron condenadas 8.524 personas y 279 fueron absueltas. En el primer trimestre de 2011 fueron condenadas 2.308 personas y 39 fueron absueltas.

198. La información sobre las demás causas inconclusas (pendientes) ante los tribunales del país figura en los cuadros 44; 44-1 y 44-2 del anexo 16, de conformidad con el informe consolidado de los tribunales de Kirguistán.

199. De la manera en que se presenta la información estadística, los casos pendientes no se han clasificado por categoría, razón por la cual es imposible presentar información desglosada al respecto.

#### Datos sobre las personas que cumplen condena

200. En el cuadro 45 figuran datos sobre los tipos de delitos cometidos y el número de personas que están cumpliendo condena.

Cuadro 45

	<i>Al 1° de enero de 2009</i>	<i>Al 1° de enero de 2010</i>	<i>Al 1° de enero de 2011</i>	<i>Al 1° de abril de 2011</i>
Contra la vida y la salud	1 904	2 001	1 983	2 077
Contra la propiedad	3 218	3 310	3 118	3 221
Relacionados con drogas	1 018	995	933	1 510
Contra la integridad sexual y la libertad sexual	382	421	441	424
Contra la seguridad pública	654	781	801	720
Relacionados con la actividad económica	12	9	13	20
Delitos militares	15	11	11	27
Delitos de prevaricación	5	8	4	11
Contra el orden constitucional	4	2	20	25
Otros	720	689	648	581

201. En el cuadro 46 figuran los datos por duración de la condena.

Cuadro 46

<i>Condenas</i>	<i>Al 1° de enero de 2009</i>	<i>Al 1° de enero de 2010</i>	<i>Al 1° de enero de 2011</i>	<i>Al 1° de abril de 2011</i>
De 1 a 3 años	340	281	425	902
De 3 a 5 años	1 821	1 979	2 350	1 891
De 5 a 10 años	3 054	3 130	2 296	1 972
Más de 10 años	2 717	2 837	2 901	2 851

202. En el cuadro 47 se indica la cantidad de personas fallecidas mientras se encontraban privadas de libertad.

Cuadro 47

**Cantidad de defunciones de detenidos y condenados a privación de libertad**

	2007		2008		2009		2010		2011 (5 meses)	
	Detenidos	Condenados	Detenidos	Condenados	Detenido	Condenados	Detenidos	Condenados	Detenidos	Condenados
<i>Mortalidad general</i>										
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>140</b>	<b>5</b>	<b>98</b>	<b>6</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>36</b>
Tuberculosis	3	80	2	37	3	29	3	29	1	10
Enfermedades somáticas no especificadas	1	37	1	28	1	31	3	33	1	9
Envenenamiento con estupefacientes	2	2	2	14		9	2	4	1	3
Suicidio	2	10		9	1	6	2	8	3	4
Lesiones	3	6		8	1	7		4		2
Infección con VIH		5		2		5	2	0		8
<b>Total</b>		<b>151</b>		<b>103</b>		<b>93</b>		<b>90</b>		<b>42</b>

**Cantidad de personas que cumplen cadena perpetua**

203. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 91 de 25 de junio de 2007 sobre la introducción de enmiendas y adiciones en el Código Penal, el Código de Ejecución Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros instrumentos legislativos, se conmutó la pena de muerte por cadena perpetua a 172 personas. Al 1° de junio de 2011 en los establecimientos penitenciarios del Servicio Penitenciario Nacional había 247 condenados a cadena perpetua.

**Asuntos generales: organización y financiación del sistema judicial y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley**

204. Sistema judicial. Las sumas asignadas en el país al sistema judicial desglosadas por años figuran en el cuadro 49.

Cuadro 49

	2008	2009	2010	2011
Tribunal Supremo	74 991,6	88 666,9	81 760,3	68 198,8
Departamento judicial	280 181,2	340 034,1	340 735,2	412 536,6
<b>Total</b>	<b>355 172,8</b>	<b>428 701,0</b>	<b>422 495,5</b>	<b>480 735,4</b>
<b>Presupuesto nacional (total general)</b>	<b>37 953 547,0</b>	<b>41 120 440,9</b>	<b>45 247 300</b>	<b>65 111 152,1</b>
Proporción	9,3	10,4	9,3	7,3

La disminución de los fondos en el sistema judicial obedece al estado del presupuesto del país.

205. Hay 8 jueces por cada 100.000 habitantes.



206. Fiscalía. Al 20 de junio de 2011 trabajaban en la fiscalía 841 personas, de ellas 310 en Bishkek, 118 en la provincia de Chuy, 87 en la provincia de Osh, 99 en la de Jalal-Abad, 44 en Batken, 47 en Naryn, 66 en Issyk-Kul, 39 en Talas y 31 en la ciudad de Osh.

207. Hay 15 fiscales por cada 100.000 habitantes.

208. En el presupuesto nacional se han asignado créditos para el funcionamiento de los órganos de la Fiscalía: 189.645.800 som en 2009; 228.866.200 som en 2010; y 257.018.400 som en 2011.

209. El total asignado en el presupuesto estatal al funcionamiento de los órganos encargados de hacer cumplir la ley se indica en el cuadro 48.

Cuadro 48

	2008	2009	2010	Estimaciones aprobadas para 2011
	1 083 419,6	1 176 985,9	2 336 750,1	2 634 442,8

210. Hasta octubre de 2009, el Servicio Penitenciario Nacional formaba parte del Ministerio de Justicia. Tras las reformas realizadas en el sistema de dirección estatal, ese servicio fue reclasificado como órgano independiente con la función principal de encargarse de la ejecución de sanciones penales en la forma de privación de libertad.

211. Aumenta constantemente la cifra de gastos públicos en el Servicio Penitenciario. En la Ley del presupuesto nacional se asignaron los siguientes medios entre 2008 y 2011 al funcionamiento de los órganos e instituciones del Servicio Penitenciario Nacional: 416.978.000 som en 2008; 507.384.500 som en 2009; 618.250.000 som en 2010; y previsiblemente 676.025.500 som en 2011.

212. Gastos relacionados con la reparación y construcción de nuevas colonias penales. Con cargo al renglón Edificios e instalaciones, la colonia N° 19 obtuvo recursos para la reparación general de las instalaciones de la infraestructura de instituciones y la construcción del edificio especial donde se encuentran los condenados a cadena perpetua como se indica a continuación:

Cuadro 50

(En miles de som)

	2008	2009	2010	2011
Reparación general	7 987,2	18 600,0	10 200,0	Previsiblemente 10 000,0
Inversiones básicas	5 000,0	18 000,0	27 000,0	

213. Proporción del personal del Servicio Penitenciario Nacional por cada 100.000 habitantes: 45,5 personas en 2008, 40,45 en 2009, 39,94 en 2010, 40,33 en 2011.

#### Información sobre la prestación de asistencia letrada gratuita

214. Según datos del Servicio Penitenciario Nacional, desde 2008 hasta el presente 6.707 condenados y detenidos en prisión preventiva solicitaron asistencia letrada gratuita. Las ONG y las fundaciones públicas que cooperan con el sistema de ejecución penitenciaria prestan asistencia letrada gratuita.

## **B. Marco normativo general de protección y promoción de los derechos humanos**

### **Aprobación de normas internacionales de derechos humanos y ratificación de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos**

215. En el período 2008-2011 fue ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, aprobado en la resolución 44/128 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1989.

### **Marco jurídico de la protección de los derechos humanos a nivel nacional**

216. Entre los instrumentos normativos que protegen los derechos humanos figuran la Constitución, que tiene fuerza jurídica suprema y efecto directo en el país, así como las leyes orgánicas constitucionales y las demás leyes e instrumentos legislativos que son aprobados sobre la base de la Constitución. Los tratados internacionales en los que Kirguistán es Parte y los principios y normas de derecho internacional universalmente reconocidos forman parte integrante del ordenamiento jurídico de la República Kirguisa.

217. Los derechos humanos y las libertades son inalienables y asisten a todos desde el nacimiento (artículo 16 de la Constitución). El reconocimiento individual de toda persona concreta como sujeto de derechos y libertades es un concepto moderno consagrado en la Constitución.

218. Prácticamente en todas las ramas de la legislación nacional se reglamentan los derechos humanos y las libertades del ciudadano en Kirguistán. Sin embargo, las normas de derecho constitucional tienen especial importancia para el reconocimiento de la condición jurídica de la persona. En las relaciones persona/Estado prima el ser humano.

219. El país se enorgullece de haber proclamado en su Constitución el principio de que los derechos humanos no pueden ser restringidos. Sin embargo ese carácter irrestricto no puede ser absoluto. En el artículo 20 de la Constitución se estipula que los derechos humanos y las libertades civiles podrán ser limitados por la Constitución y las leyes con el fin de proteger la seguridad nacional, el orden social, la salud y la moral de la población y los derechos y libertades de terceros. Esas limitaciones deben ser proporcionales a los fines que se persiguen. Se prohíbe la aprobación de instrumentos normativos que limiten los derechos humanos y las libertades civiles.

220. Los derechos y las libertades del hombre y el ciudadano se ejercen sobre la base de la igualdad, que tiene contenidos muy diversos. El artículo 16 de la Constitución consagra la igualdad de todos ante la ley y los tribunales. Toda persona tiene derecho a que el examen de cualquier acusación penal formulada contra ella y de sus derechos en un proceso civil se lleve a cabo en un juicio imparcial y público. Se trata de velar por la igualdad jurídica (procesal). En esta fórmula constitucional radica la inadmisibilidad de todo tipo de discriminación sea cual sea la causa. Nadie puede ser objeto de discriminación por motivo de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, religión, edad, convicciones políticas o de otra índole, nivel de instrucción, origen, situación económica o social o cualquier otra circunstancia.

221. La Constitución tiene fuerza jurídica suprema y efecto directo. Las normas de los tratados internacionales de derechos humanos tienen supremacía y prioridad sobre las normas de otros tratados internacionales (artículo 6 de la Constitución). Por esa razón, los tribunales tienen derecho a aplicar las normas de los tratados internacionales al dictar sus fallos en un caso en particular. Sin embargo, en la práctica judicial no se conoce de casos específicos en que los tribunales hayan aplicado las normas internacionales, porque el país no lleva este tipo de estadísticas.

222. En los informes sobre la labor de los tribunales nacionales no se incluyen datos sobre el número de casos de indemnización por daños y perjuicios, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violación de los derechos civiles y políticos.

223. La Constitución consagra el derecho de los ciudadanos a la protección judicial de sus derechos y libertades. El Estado, por su parte, garantiza también el desarrollo de métodos, formas y mecanismos extrajudiciales y preliminares de protección de los derechos humanos y las libertades civiles (art. 40).

224. Toda persona tiene derecho a acudir a las autoridades nacionales, a los órganos de gobierno autónomo local y a sus funcionarios, los cuales están en la obligación de dar una respuesta fundamentada en el plazo establecido por ley (art. 41).

225. Toda persona tiene derecho, de conformidad con los tratados internacionales, a acudir a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos para proteger sus derechos y libertades violados. En caso de que esos órganos determinen que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades, Kirguistán adopta las medidas pertinentes para su restitución o indemnización o ambas cosas (párr. 2 del art. 41).

226. Los organismos públicos del país que tienen facultades para decidir sobre cuestiones de derechos humanos son:

- El Tribunal Supremo y los tribunales de las demás instancias, la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo conforme a los procedimientos establecidos en los instrumentos normativos y jurídicos. En estos momentos han sido aprobadas y están en vigor las leyes siguientes: 1) Ley de introducción de enmiendas y adiciones a la Ley del Tribunal Supremo y los tribunales locales, de 13 de junio de 2011, N° 39; 2) Ley orgánica constitucional relativa a la introducción de enmiendas y adiciones en la Ley orgánica constitucional sobre el estatuto de los jueces, de 13 de junio de 2011, N° 41; 3) Ley del Consejo de Selección de Magistrados, de 13 de junio de 2011, N° 40; 4) Ley orgánica constitucional de la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo, de 13 de junio de 2011, N° 37; y 5) Ley N° 35 de los órganos de gobierno autónomo del poder judicial, de 20 de marzo de 2008;
- El Zhogorku Kenesh, en ejercicio de las funciones de control del cumplimiento de las leyes, así como en la presentación anual del informe del *Akyikatchy* (Ombudsman) y de representantes de otros Estados;
- El Gobierno, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Constitución, así como de los programas y estrategias nacionales;
- La Fiscalía se encarga, de conformidad con las facultades establecidas en la Constitución, de proteger los derechos del ciudadano;
- El *Akyikatchy* (Ombudsman) es el órgano encargado del control parlamentario permanente del respeto de los derechos humanos y las libertades constitucionales del ciudadano. Anualmente, el *Akyikatchy* presenta un informe sobre los derechos humanos que contiene recomendaciones al Parlamento sobre la necesidad de realizar determinadas enmiendas en la legislación.

227. En el Comité de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Organizaciones Sociales del Zhogorku Kenesh se han recibido desde 2010 más de 300 demandas de los ciudadanos, de ellas 286 tratan de la existencia de violaciones de los derechos humanos y las libertades consagrados en la Constitución. Más de la mitad de las comunicaciones recibidas son denuncias de actividades ilícitas de funcionarios de los organismos de orden público en todas las instancias de interacción con los ciudadanos y con extranjeros y graves violaciones de las normas de procedimiento. El Comité remite sus decisiones y conclusiones sobre los resultados del examen de esas denuncias a las autoridades

pertinentes para que se apliquen sanciones disciplinarias a los transgresores (que incluyen hasta la destitución). De ser necesario, las denuncias se remiten a la Fiscalía General para la instrucción de causas administrativas o penales. Aproximadamente la tercera parte de las denuncias examinadas por el Comité parlamentario procedían de organizaciones y abogados defensores de los derechos. Todas las denuncias son verificadas.

228. Tras examinar algunas denuncias presentadas por organizaciones encargadas de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, ancianos y jubilados, que atienden a personas con problemas de salud, el Comité parlamentario adoptó la decisión de crear el Consejo de Asuntos de las Personas con Discapacidad. En relación con esos problemas y denuncias de los ciudadanos, los miembros del Comité efectuaron visitas a los albergues de la Fundación sin fines de lucro Sendero Luminoso, las celdas de detención preventiva del Comité Estatal de Seguridad Nacional, la institución del Ombudsman, en las audiencias judiciales de los tribunales de los distritos Primero de Mayo y Lenin de la ciudad de Bishkek, en calidad de observadores. El 16 de septiembre de 2011, el Gobierno aprobó la orden N° 422-r relativa a la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Dicha orden permitió a Kirguistán firmar en Nueva York el 21 de septiembre de 2011 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, durante la celebración del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

229. El Comité coopera con distintas ONG, a saber las fundaciones públicas Clínica Jurídica *Adilet*, Iniciativa pública Política de Internet, Centro de protección de los derechos Kykym Shamy, Fundación social Sendero Luminoso, Asociación de Operadores de Comunicaciones, Liga de Protección de los Derechos del Niño, Asociación de Diabéticos de Kirguistán y otras organizaciones.

230. La Fiscalía protege los derechos civiles y procede de conformidad con la Ley de la Fiscalía. La Oficina de Control de la Legalidad de las actividades de los órganos de poder ejecutivo y de gobierno autónomo local se encarga de velar constantemente por que se respeten los derechos constitucionales de los ciudadanos y de supervisar la legalidad de las acciones de los órganos de poder ejecutivo y de gobierno autónomo local. Por ejemplo, con el fin de garantizar que los órganos respeten los derechos humanos y las libertades, durante 2010 las oficinas de la fiscalía realizaron 1.103 inspecciones en la esfera de la protección de los derechos sociales de los ciudadanos. Los resultados de las inspecciones dieron lugar a 587 reclamaciones por actos contrarios a la ley. Los dirigentes de los organismos estatales, las organizaciones e instituciones recibieron 430 notificaciones y 800 órdenes de eliminación de violaciones de la ley. Se amonestó a 172 personas en relación con la inadmisibilidad de las violaciones de la ley. Se impusieron sanciones disciplinarias y administrativas por violaciones de los derechos de los ciudadanos a 589 funcionarios públicos en aplicación de mandatos de la fiscalía. Se interpusieron 58 causas penales.

231. En la esfera de legislación laboral, los órganos de la Fiscalía llevaron a cabo 724 inspecciones cuyos resultados dieron lugar a la presentación de 586 reclamaciones. Se presentaron 292 notificaciones y 324 órdenes de eliminación de violaciones de la ley. Se amonestó a 89 personas acerca de la inadmisibilidad de las violaciones de la ley y se presentaron 41 órdenes de imposición de medidas disciplinarias. En cumplimiento de las actas de acusación de la fiscalía se impusieron 285 sanciones disciplinarias, así como sanciones administrativas a 35 personas. Se interpusieron 18 causas penales.

232. En el ámbito de la legislación sobre jubilaciones, la Fiscalía llevó a cabo 121 inspecciones cuyos resultados dieron lugar a 62 notificaciones y 45 órdenes de eliminación de violaciones de la ley. Se amonestó a 6 personas en relación con la inadmisibilidad de las violaciones de la ley. Se presentó una notificación relativa a la instrucción de una causa disciplinaria. En cumplimiento de las actas de acusación de la fiscalía se impusieron

sanciones disciplinarias a 120 personas. Se interpusieron 24 causas penales. En cumplimiento de las actas de acusación de la fiscalía, se garantizó el pago de pensiones y prestaciones sociales a los ciudadanos por un total de 1.171.289 som.

233. El Gobierno, haciendo uso de las facultades de que está investido en la Constitución, aplica medidas para garantizar la legalidad, los derechos y las libertades de los ciudadanos y vela por la interacción con la sociedad civil. Los ministerios y las administraciones se ocupan de hallar solución a todo un conjunto de problemas en la esfera de los derechos humanos.

234. En Kirguistán también se han creado y están funcionando algunos mecanismos no gubernamentales que tienen la responsabilidad de supervisar el respeto de los derechos humanos.

#### **Marco para la promoción de los derechos humanos a nivel nacional. Zhogorku Kenesh**

235. El Zhogorku Kenesh, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, lleva a cabo actividades de promoción de los derechos humanos y las libertades en el país. El Comité de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Organizaciones Sociales del Zhogorku Kenesh lleva a cabo sus actividades en la esfera del perfeccionamiento de la legislación sobre derechos humanos y libertades. Desde 2010, el Comité parlamentario sometió a consideración del Zhogorku Kenesh más de 16 proyectos de ley y examinó también más de 44 proyectos de ley. Se propuso específicamente la introducción de enmiendas en la legislación sobre la lucha contra la trata de personas, sobre cuestiones de la reglamentación de las relaciones laborales durante la licencia de maternidad, los complementos salariales a las personas que trabajan a jornada parcial, la legislación sobre la familia y otras. El Comité encargó al Gobierno que elaborara antes de 2012 una estrategia sobre la igualdad de género.

#### **Asamblea de los Pueblos de Kirguistán**

236. Con el fin de hallar solución a los problemas étnicos y facilitar la cooperación entre las etnias, en 1994 se estableció la Asamblea de los Pueblos de Kirguistán (APK). En su condición de organización social de importancia, la APK expresa los intereses nacionales de las distintas etnias que forman el pueblo unido de Kirguistán. La APK se ocupa de promover y proteger los intereses de las etnias en Kirguistán. La actividad de la APK se lleva a cabo de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el marco de la ampliación de su actividad y del perfeccionamiento de su estructura orgánica, se crearon departamentos en las provincias de Issyk-Kul, Osh, Jalal-Abad y Talas. Estos departamentos actúan sobre la base de los planes de trabajo prospectivos de la APK teniendo en cuenta las características de las distintas regiones.

237. Entre 2008 y 2011, la APK participó en el debate de algunos proyectos de ley, de la Constitución y del Código sobre las elecciones en Kirguistán. Los miembros de la APK participaron en el referendo de junio de 2010 y en las elecciones parlamentarias celebradas en octubre de 2010 en calidad de observadores independientes.

238. Las minorías étnicas utilizan la información y poseen sus propios medios de información impresa y electrónica. Los centros culturales nacionales publican sus propios periódicos en su lengua materna. Los medios de información más conocidos de las etnias son los periódicos *Maayan* (Manantial), *Menorá* de la sociedad cultural hebrea, *Itipak* de la organización social de los uigures de Kirguistán, *Hueimin Bo* de la asociación de dunganes de Kirguistán, *Ilchi-Unidad* de la sociedad de coreanos de Kirguistán, *Ala-Too Paemi* de la sociedad de tayikos Rudaki y la revista *Polonus* de la Asociación Cultural y Educativa Polaca Renacimiento,

239. La APK actúa conjuntamente con el Ministerio del Interior en la prevención de los conflictos interétnicos. Los acontecimientos ocurridos en la aldea Maevka en 2010 fueron puestos bajo control a tiempo. Se organizó una guardia operativa las 24 horas. De abril a agosto de 2010 se celebraron 8 sesiones del Consejo de la APK, en las que se mantuvo en examen la situación social y política existente. Los miembros de las organizaciones étnicas en la APK, así como la delegación de la APK en Osh hicieron un llamamiento al pueblo de Kirguistán. En enero de 2011, los representantes de las organizaciones étnicas en la APK participaron en la formulación del Concepto sobre la política étnica de Kirguistán. Se está elaborando un nuevo proyecto de ley sobre la Asamblea de los Pueblos de Kirguistán.

#### **Tribunales de ancianos**

240. En Kirguistán fue aprobada la Ley de tribunales de ancianos (2002). Los tribunales de ancianos son órganos creados por la sociedad basándose en los principios de voluntariedad, elegibilidad y autonomía, cuya misión es examinar los documentos que les envían los tribunales, el fiscal, los organismos de orden público y otros organismos estatales y sus autoridades según el procedimiento establecido, así como los asuntos relacionados con litigios entre ciudadanos. Los tribunales de ancianos están facultados para conocer de las causas (la documentación) en relación con: a) litigios sobre la propiedad y controversias familiares de los ciudadanos: en relación con el pago de deudas; la requisa de bienes de apropiación ilícita de terceros; la devolución de bienes de apropiación ilícita de terceros; la devolución de bienes entregados en garantía; el pago de alquileres adeudados; la indemnización por daños y perjuicios causados a la propiedad; la separación de bienes habidos en común de los cónyuges; las relaciones conyugales nacionales y las tradiciones acerca del matrimonio y la familia; b) el incumplimiento por los padres y otros miembros de la familia del deber de educar y velar por el sostén de los niños; c) el incumplimiento de los deberes de los hijos mayores de edad de mantener a sus padres impedidos de trabajar u otras personas que los hayan criado y mantenido en la forma prescrita; d) el pago de trabajos realizados mediante un convenio laboral; e) las controversias que surjan entre los dueños de tierras agrícolas por el usufructo de los sistemas de riego.

#### **Aumento del nivel de información de los funcionarios públicos acerca de los derechos humanos**

241. El Centro de formación profesional de los funcionarios judiciales de la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General, desde 2007, ha estado organizando y celebrando seminarios y mesas redondas con los siguientes temas: derechos humanos y supervisión de la Fiscalía en Kirguistán, conjuntamente con la OSCE; derechos humanos durante la reforma del sistema penitenciario de Kirguistán, conjuntamente con el Instituto Danés para los Derechos Humanos; Conocimiento y aplicación de las normas de derecho internacional en la esfera de los derechos humanos, conjuntamente con la Fundación Soros Kirguistán.

242. Entre 2008 y 2011, el personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley participó en 42 conferencias internacionales, mesas redondas, cursillos y seminarios de capacitación sobre derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

243. La Fiscalía General de Kirguistán, con el fin de garantizar la transparencia en sus actuaciones y aumentar la eficacia de su funcionamiento, creó una página web oficial donde se dan a conocer documentos relacionados con la actividad de la Fiscalía. Los funcionarios de la Fiscalía cooperan con los medios de información. Durante 2010 los fiscales hablaron en los medios de información acerca de los derechos y deberes de los ciudadanos en 397 ocasiones, durante el primer trimestre de 2011 intervinieron 101 veces. Entre 2007 y 2011 el Centro de Formación de fiscales de la Fiscalía General celebró 16 seminarios, en los que recibieron capacitación 329 funcionarios de la fiscalía.

244. En el Ministerio de Defensa, se lleva a cabo la preparación jurídica del personal militar de conformidad con el Reglamento de formación jurídica en los órganos de gestión, los destacamentos, las unidades y las instituciones del Ministerio de Defensa, una de cuyas principales tareas es el aumento de los conocimientos jurídicos del personal militar y civil en la esfera de la protección de los derechos humanos. Todos los años se aprueba el Plan de acción para la formación jurídica de los militares.

245. La creación del Centro de Formación de Jueces en el Tribunal Supremo, permitió ampliar las posibilidades en la esfera de la formación sobre derechos humanos. En 2008 el Centro de Formación de Jueces celebró 19 seminarios de capacitación para jueces, funcionarios judiciales y actuarios, a los que asistieron 787 personas, de las cuales 642 eran jueces. En 2009 el Centro de Formación de Jueces celebró 13 seminarios de capacitación para jueces y funcionarios judiciales, a los que asistieron 348 personas, de las cuales 264 eran jueces del Tribunal Supremo y los tribunales locales. En 2010 el Centro de Formación de Jueces celebró 19 seminarios y cursos de capacitación para jueces y funcionarios judiciales, a los que asistieron 1.231 personas, de las cuales 998 eran jueces.

246. En 2011 se celebraron cuatro seminarios de capacitación para jueces y funcionarios judiciales, en los que participaron 101 magistrados del Tribunal Supremo y de tribunales locales.

247. Desde 2003, en el Servicio Penitenciario Nacional se organizó el Centro para la preparación y el aumento de la calificación profesional de los funcionarios del sistema de ejecución de sanciones. En el Centro estudian funcionarios de todas las categorías. En los planes temáticos se incluyen asignaturas obligatorias, como Derechos humanos, Normas internacionales para el tratamiento de los reclusos, Prevención de la tortura y el trato cruel a los reclusos.

248. En el marco de un acuerdo suscrito entre el Servicio Penitenciario Nacional y la Oficina de la OSCE en Bishkek se lleva a cabo un proyecto destinado a promover los principios del estado de derecho y los derechos humanos en el Servicio Naciones de Ejecución de Sanciones, de 15 de febrero de 2010, por un total de 220.000 euros. El proyecto durará dos años.

249. Desde 2009, el Ministerio de Justicia, conjuntamente con organizaciones sociales como el Centro de Formación de Abogados y el Colegio de Abogados, se ocupan de la formación de estos profesionales.

250. En la Academia del Ministerio del Interior se imparten cursos de derechos humanos durante 30 y 60 horas para los alumnos de la facultad de preparación de personal directivo, readiestramiento y superación profesional. Se imparte por separado un curso sobre Política de género en la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley durante 30 horas.

#### **Aumento del nivel de información sobre los derechos humanos mediante programas didácticos**

251. El Centro de Formación de Jueces del Tribunal Supremo no tiene prevista la publicación de materiales sobre derechos civiles y políticos.

252. En la Academia del Ministerio del Interior se publicaron los siguientes manuales didácticos y metodológicos:

- a) Derechos humanos. Manual metodológico. Bishkek, 1998;
- b) Derechos humanos. Papel de los órganos encargados de hacer cumplir la ley en la protección de los derechos humanos. Bishkek, 2005;
- c) Derechos humanos y disturbios: teoría y práctica. Bishkek, 2008;

d) Derechos humanos y revueltas populares. Bishkek, 2010.

253. El Ministerio de Finanzas recomendó que se publicara el manual didáctico para periodistas *La cobertura de temas presupuestarios en los medios de información*, preparado por la Alianza en favor de la transparencia presupuestaria.

#### **Estudio de los derechos humanos en los programas de enseñanza de las escuelas**

254. Conforme al plan de estudios básico, el estudio de la asignatura El hombre y la sociedad, que incluye temas de jurisprudencia, se imparte en el noveno grado y parcialmente en el 10º, mientras que los temas de ciencias sociales se abordan en los grados 10º y 11º durante un total de 102 horas por año.

255. En el sistema de formación profesional de la enseñanza media y superior se imparte un curso de derechos humanos que se rige por la orden N° 209/1 del Ministerio de Educación y Ciencias sobre aprobación de los requisitos relativos a los contenidos mínimos obligatorios y el nivel de formación de los graduados, de 15 de mayo de 2011. El tema de los derechos humanos se incluye en el programa de la asignatura Jurisprudencia. Esta asignatura es obligatoria en los planes de estudio de los institutos de enseñanza superior en el ciclo de conocimientos generales humanitarios y socioeconómicos de las normas nacionales de enseñanza en todas las carreras y especialidades de la enseñanza superior.

#### **Otras formas de aumentar el nivel de información sobre los derechos humanos**

256. Desde 2009 en el marco de la aplicación de la política estatal y con miras a asegurar el acceso de los jóvenes a la información, mensualmente se publica el periódico juvenil oficial *Student KG* en ruso y kirguís, cuya distribución es gratuita.

257. En cumplimiento del Decreto presidencial N° 212 para mejorar la interacción del gobierno y la sociedad civil, de 29 de septiembre de 2010, fue aprobado el Reglamento de los consejos de supervisión pública (CSP) y los organismos estatales adoptaron medidas para crear mecanismos eficaces para esa interacción. En los ministerios y administraciones del país se han creado consejos de supervisión pública. Representantes de las organizaciones sociales forman parte también de los distintos órganos colegiados de los ministerios.

258. En marzo de 2011 se creó en el Ministerio del Interior un consejo de supervisión pública, integrado por representantes de ONG como el Centro de Defensa de los Derechos Kylym Shamy; la Fundación Grupo Independiente de Defensa de los Derechos; la Fundación Voces de Libertad; la Asociación Labris; la Fundación Centro de Procesos Democráticos; la asociación pública Diálogo y la Red de protección de los derechos de la juventud. Integran también el Consejo representantes de organizaciones sociales como el Comité Popular Revolucionario Kirguís, la asociación *Aikol Ala-Too*; la milicia popular Patriota y otras.

259. En 2011 se creó en el Servicio Penitenciario Nacional un consejo de supervisión pública cuyas tareas son las siguientes: ejercer el control social de la actividad del Servicio Penitenciario Nacional y del personal del sistema penitenciario; supervisar el respeto de la legalidad y el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas privadas de libertad y el control de la eficacia de la aplicación de las decisiones adoptadas; promover la protección de los derechos de los reclusos en las cárceles del Servicio Penitenciario Nacional; promover los principios del Mecanismo nacional de prevención con el objeto de contribuir a la transparencia en las cárceles y proteger los derechos de los condenados y de las personas que se encuentran en detención preventiva, así como del personal del sistema penitenciario; evaluar la eficacia de la labor que realiza el Servicio Penitenciario Nacional; elaborar propuestas para la creación de condiciones que propicien el respeto de los derechos



e intereses legítimos de los condenados, las personas que se encuentran en detención preventiva y el personal del sistema penitenciario y otras.

260. Actualmente, el sistema penitenciario coopera en distintos ámbitos con las ONG.

261. En el marco del Memorando de colaboración entre GRM International Ltd./ Fondo Soros-Kirguistán y el Servicio Penitenciario Nacional en relación con proyectos para reducir los daños y perjuicios en los establecimientos penitenciarios, suscrito el 1º de diciembre de 2009, la Asociación Red de reducción de la pobreza ejecutó un proyecto que incluía componentes de prestación de asistencia letrada a los condenados y a las víctimas de la violencia sexual. En el marco del proyecto de Caritas-Francia de protección de los derechos de los condenados a cadena perpetua, ejecutado por el Centro de Protección de los Derechos Ciudadanos contra la Corrupción, se presta asistencia letrada y ayuda humanitaria a los condenados a cadena perpetua.

262. En el marco del proyecto Mejora y promoción de los derechos de los menores de edad en conflicto con la ley, llevado a cabo por la Fundación *Aigle*, en la cárcel N° 14 se creó un centro de rehabilitación y preparación para la excarcelación.

263. Con el fin de proteger los intereses y los derechos de los pacientes y buscar soluciones prácticas a los problemas, demandas y quejas, en el Fondo de Seguro Médico obligatorio del Gobierno y sus administraciones territoriales se organizó desde 2002 una línea telefónica confidencial que funciona permanentemente. Los números de esta línea telefónica se han difundido ampliamente, incluso entre las ONG.

#### **Procedimiento para la presentación de informes a nivel nacional**

264. El último informe relativo al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por Kirguistán, que fue el documento básico, fue presentado al Comité de las Naciones Unidas apenas el 22 de diciembre de 2008.

265. El informe fue redactado sobre la base de las Directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos. En la preparación del informe participaron especialistas de los organismos estatales y las organizaciones sociales. Se recibieron observaciones de los dirigentes de distintas ONG.

266. En el informe se utilizaron datos proporcionados por el Zhogorku Kenesh, el Gobierno, los ministerios y administraciones, la Fiscalía y el Tribunal Supremo, cuya actividad está directamente relacionada con el ejercicio y la protección de los derechos humanos. En el informe se utilizaron también datos presentados por la APK y el Comisionado de los Derechos Humanos (*Akyikatchy*) de Kirguistán.

#### **Información adicional relacionada con los derechos humanos**

267. Después de la aprobación de la Declaración del Milenio, Kirguistán puso en práctica un conjunto de medidas encaminadas a la reducción de la extrema pobreza; el logro de la enseñanza básica media universal; la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; la reducción de la mortalidad infantil y una mejor protección de la maternidad; la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades importantes; el establecimiento de una alianza global con miras al desarrollo. Desde 2005 el país lleva a cabo este programa con la ayuda de la Cuenta del Reto del Milenio patrocinada por los Estados Unidos.

268. De conformidad con el contenido del acuerdo y tras la aprobación del programa preliminar Cuenta del Reto del Milenio se creó el Órgano encargado de supervisar la legalidad de las acciones de los agentes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley de Kirguistán. Por orden N° 164 del Ministro del Interior, de 27 de febrero de 2009, fue aprobado el Código Deontológico de los órganos encargados de hacer cumplir la ley.

269. En materia de salud se procura alcanzar tres metas importantes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): reducción de la mortalidad infantil, mayor protección de la maternidad, lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. El Programa nacional de salud *Manas Taalimi* es un documento sectorial, que marcó el inicio de la consecución de los ODM como parte de la política estatal, y en el que se han integrado las actividades destinadas a su consecución y se sigue de cerca la dinámica del logro de los indicadores de los ODM. Sin embargo, el logro de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio para 2015 es poco realista en relación con algunos indicadores, pese a que de cierta manera se ha avanzado en el logro de los indicadores de la mortalidad y morbilidad infantil y de menores de 5 años y de la mortalidad por tuberculosis. En lo que respecta a la mortalidad materna y a la infección con VIH en general no se han logrado progresos significativos, a pesar de que se han obtenido resultados positivos en muchas de las actividades previstas en el Programa *Manas Taalimi*. El Ministerio de Salud propuso actividades que se han incluido en la actual Estrategia de desarrollo del país y el Programa nacional *Den Sooluk* para 2012-2016. También se está elaborando el Programa Nacional Tuberculosis IV y el Programa nacional sobre VIH/SIDA para 2012-2016.

270. La Comisión Nacional de Asuntos Religiosos coopera activamente con distintas organizaciones religiosas, caritativas y sociales. Todos los años durante el mes de Ramadán se organiza el *iftar*. Esta actividad cobró importancia especial en 2010, tras los trágicos acontecimientos ocurridos en el sur del país, cuando se trató de consolidar la gestión de la comunidad religiosa encaminada al fortalecimiento de la armonía entre las etnias.

### C. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos jurídicos eficaces

#### No discriminación e igualdad

271. Aplicando los principios y acuerdos internacionales, Kirguistán estipuló en el artículo 16 de la Constitución la no discriminación y la igualdad ante la ley y los tribunales de todas las personas. Dicha norma constitucional se estipula en detalla en la legislación nacional. El Código Penal se basa en los principios de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (art. 3). En el capítulo 19 del Código titulado Delitos contra los derechos humanos y las libertades civiles establecidos en la Constitución, los legisladores determinaron en 20 artículos la responsabilidad por su violación.

272. En el artículo 1 del Código de Procedimiento Penal se dispone que los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales ratificados por Kirguistán forman parte integrante del derecho procesal penal y dan lugar directamente a derechos y libertades en el procedimiento penal.

273. En Kirguistán no se deben publicar leyes u otros instrumentos en la esfera del procedimiento penal, que anulen o deroguen los derechos humanos y las libertades civiles, atenten contra la independencia de los tribunales y el principio de contradicción en el proceso, admitan pruebas antes del tiempo establecido y contravengan los principios y las normas generalmente reconocidos del derecho internacional y las disposiciones de los tratados internacionales de un Estado independiente (artículo 1 del Código de Procedimiento Penal).

274. El Código de Procedimiento Penal garantiza la igualdad de todos ante la ley y los tribunales. La justicia se administra sobre la base de los principios de igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales independientemente de la procedencia social, la situación económica o el cargo, la raza o nacionalidad, el sexo, el nivel de instrucción, el idioma, la actitud ante la religión, las creencias, la afiliación a organizaciones sociales, el lugar de residencia y otras circunstancias.

275. El Estado vela por la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y los tribunales independientemente de su origen étnico u otras circunstancias. La solución de todas las cuestiones relacionadas con las minorías étnicas se garantiza en el marco del Estado democrático sobre la base de la supremacía de la ley y en las condiciones de funcionamiento de un sistema judicial independiente. El sistema judicial garantiza la imparcialidad en el proceso judicial y la protección de todos los ciudadanos, incluidos los pertenecientes a minorías étnicas, de conformidad con las disposiciones de la Constitución y las leyes del país.

276. La legislación penal prevé la responsabilidad penal por los delitos, en los que concurren aspectos relacionados con características étnicas, nacionales, raciales o de otra índole (artículos 134, 299, 373 del Código Penal). Además de los artículos especiales antes mencionados, en el artículo 97 del Código Penal esto se tiene en cuenta en la tipificación del delito: Homicidio cometido por motivo de odio u hostilidad de origen étnico, racial o religioso.

277. La Fiscalía General adopta las medidas más enérgicas posibles para prevenir reprimir hechos de discriminación. Por ejemplo, se interpuso un proceso penal a raíz de la publicación en el periódico *El-Sozy* de 25 de enero de 2011 de una comunicación de I. Trofimov, quien, valiéndose de los medios de información con el fin de incitar al odio entre nacionalidades, se promovía la exclusión social y la intolerancia de esos pueblos y nacionales y se ofendía la dignidad nacional de pueblos asentados en la República Kirguisa, kirguises, rusos, dunganés y curdos, incitando al odio mutuo, la hostilidad y la confrontación. Otro hecho ocurrido fue la publicación en el periódico *Aikyn Sayasat* del artículo "Los judíos nos dejan sin nada"; la documentación se transmitió al Comité Estatal de Seguridad Nacional para que examinara la cuestión relativa a la incoación del proceso penal de conformidad con el artículo 299 del Código Penal.

278. El 15 de febrero de 2010, la Fiscalía del distrito Sverdlov de la ciudad de Bishkek instruyó causa penal por un delito previsto en el artículo 299 del Código Penal, por una pintada en la fachada del edificio N° 56 en el residencial Alamedin-1 en color negro con el texto "Rusos, regresen a Rusia o ustedes y sus hijos morirán" y "Muerte a los rusos".

279. A instancias de la Fiscalía General, el tribunal del distrito Primero de Mayo de la ciudad de Bishkek emitió un fallo el 26 de abril de 2011 sobre la ilegalidad de las publicaciones *Filosofía de la crueldad: La hora del chacal* y *Filosofía de la crueldad: El genocidio continúa...* Los chacales no se han ido. Se prohibió la distribución de dichas publicaciones y de los discos compactos adjuntos en todo el territorio nacional.

280. Los sospechosos, acusados y procesados tienen derecho a la protección. El órgano encargado de las investigaciones judiciales, el juez de instrucción, el fiscal y los jueces están en la obligación de garantizar al sospechoso, imputado o acusado la posibilidad de defenderse por los medios y mecanismos establecidos por ley, así como de proteger sus derechos personales y patrimoniales (artículo 20 del Código de Procedimiento Penal). Se garantiza también el derecho de toda persona a la protección mediante la realización de exámenes médicos de carácter obligatorio (artículo 20 del Código de Procedimiento Penal).

281. En el artículo 17 de la Ley de procedimiento y condiciones de reclusión de los detenidos por sospechas y acusaciones de haber cometido delitos se prevé la entrevista con un abogado de la defensa en privado y sin límite de frecuencia y duración desde el momento en que se produzca el primer interrogatorio o la detención efectiva del sospechoso o acusado de cometer un delito.

282. En el artículo 40 de la Constitución se consagra el derecho a recibir asistencia letrada calificada. En los casos previstos en la ley, la asistencia jurídica se presta por cuenta del Estado. En el artículo 6 de la Ley del ejercicio de la abogacía se establecen las garantías de la prestación de asistencia letrada: El Estado garantiza esa asistencia a toda persona que

la necesite sin ningún tipo de limitación. El Estado garantiza la igualdad de acceso a la asistencia letrada, a la información sobre el carácter y el procedimiento para su obtención por todas las personas que viven o tienen lugar de residencia en el territorio nacional. El Estado garantiza la prestación de asistencia letrada gratuita y la protección de los ciudadanos que carezcan de los recursos necesarios. El Estado garantiza la financiación necesaria para que los ciudadanos reciban asistencia letrada y vela por el pago de la asistencia prestada en gratuidad o mediante convenio privado libremente concertado con el cliente.

283. El problema de la protección jurídica en un procedimiento penal sigue siendo de actualidad. La reforma de la ley de procedimiento penal para asegurar el derecho a la defensa previsiblemente redundará en la mejora de la condición jurídica de los abogados; la ampliación de las atribuciones de los abogados en el proceso penal; la delimitación del procedimiento de recopilación y presentación de pruebas por parte del abogado; la independencia garantizada de los abogados y del ejercicio de la abogacía; y la ampliación de las posibilidades de los ciudadanos de recibir asistencia letrada gratuita.

284. Como demuestra el análisis de la práctica de la investigación judicial, uno de los problemas con que tropieza el país para la realización de un procedimiento penal es la falta de abogados y asesores jurídicos en los distritos apartados y poco poblados, así como cuestiones tan importantes la determinación de las medidas preventivas adecuadas, como la forma de detención, la instrucción de cargos y otras acciones que se llevan a cabo sin la participación de los abogados.

285. Con miras a garantizar los derechos de los ciudadanos en un procedimiento penal se aprobó la Ley de asistencia letrada garantizada por el Estado. A fin de aprobar las disposiciones de dicha Ley, el 3 de junio de 2010 fue aprobada la resolución N° 64 del Gobierno provisional por la que se ratificaba la Orden de ejecución de un proyecto piloto sobre prestación de asistencia letrada garantizada por el Estado. Para la ejecución del proyecto fueron seleccionados el distrito de Sverdlov en la ciudad de Bishkek, y el distrito de Nookat en la provincia de Osh por un período de siete meses. A los efectos de implementar la Ley de asistencia letrada garantizada por el Estado, por Decreto presidencial N° 67, de 28 de marzo de 2011, se estableció el Consejo Nacional de Asistencia Letrada garantizada por el Estado en la oficina del Presidente y fue aprobada la resolución correspondiente. El Consejo está integrado por abogados, representantes de la sociedad civil, círculos científicos y asociaciones de empresas.

286. De conformidad con el artículo 24 de la Constitución, desde el momento en que se priva a la persona de su libertad se le garantiza la seguridad personal y se le da la posibilidad de asumir su propia defensa, utilizar los servicios calificados de un abogado y nombrar a un defensor. Toda persona tiene derecho a recibir asistencia letrada calificada. En los casos previstos en la ley, esa asistencia letrada se presta por cuenta del Estado. La Ley de asistencia letrada garantizada por el Estado establece las garantías estatales para que todo ciudadano que carezca de medios para proteger sus derechos e intereses legítimos reciba asistencia letrada calificada con cargo al presupuesto estatal.

287. La Ley de asistencia letrada garantizada por el Estado determina el grupo de personas que tienen derecho a recibir esa asistencia, a saber los ciudadanos del país cuyo ingreso anual no rebase el mínimo vital establecido por el Gobierno necesario para recibir asistencia letrada. En caso de que el interesado tenga personas a cargo o sea cabeza de familia, la decisión sobre la prestación de asistencia letrada tendrá en cuenta el total de ingresos familiares per cápita (artículo 6 de la Ley). Tendrán derecho a recibir asistencia letrada independientemente del ingreso anual necesario establecido por el Gobierno: los menores de edad; las personas con discapacidad de los grupos 1 y 2 con graves impedimentos del habla, el oído, la vista o que tengan enfermedades mentales; las personas sospechosas e inculpadas de haber cometido delitos especialmente graves; los

desempleados registrados en las listas de las oficinas de empleo; los reclutas del servicio militar (artículo 7 de la Ley).

288. De conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimiento Penal, el sospechoso, el acusado y el procesado tienen derecho de defensa. El órgano encargado de la investigación judicial, el juez de instrucción, el fiscal y el juez están en la obligación de garantizar al sospechoso, acusado o procesado la posibilidad de defenderse con los medios y mecanismos previstos en la ley, y a proteger sus derechos personales y patrimoniales.

289. En estos momentos se está prestando esa asistencia en más del 50% de las causas penales. Las personas involucradas en un proceso penal tienen derecho a defenderse por propia iniciativa. Según las normas de derecho internacional, por regla general, la defensa total solo es posible con la participación de un abogado. En los casos en que el abogado ha sido asignado a un caso penal, la remuneración por sus servicios corre por cuenta del Estado (artículo 45 del Código de Procedimiento Penal). A juzgar por los resultados de la supervisión de los juicios celebrados en Kirguistán en 2005-2006<sup>9</sup>, la participación de un abogado en la vista del caso resultó positiva en el 84,7% de los casos, es decir el abogado estuvo presente, y negativa, en el 15,3%.

290. En Kirguistán los hombres y las mujeres tienen iguales derechos y libertades e iguales posibilidades para disfrutarlos (artículo 16 de la Constitución).

291. En el artículo 5 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para el hombre y la mujer se prohíbe la discriminación por motivo de género. Se prohíbe la discriminación directa e indirecta en cualquier tipo de actividad ejercida contra personas de otro sexo. La Ley estipula que no se considera discriminación de género: el establecimiento de diferencia en la reglamentación de las relaciones que se establecen debido al nacimiento de hijos y a la lactancia materna; el llamamiento al servicio militar obligatorio exclusivamente para hombres en los casos establecidos por la ley; la adopción de medidas especiales destinadas a lograr la igualdad real en las relaciones políticas, económicas, laborales y otras relaciones sociales; las características específicas de la protección del trabajo de las mujeres y los hombres en los que se refiere a la protección de su salud reproductiva; el establecimiento de requisitos de calificación profesional basados en las posibilidades de cumplir determinadas obligaciones solo por personas de un determinado sexo; y las medidas afirmativas.

292. Se ha establecido el procedimiento que puede utilizar el ciudadano para denunciar hechos concretos de violación de la igualdad de género. Las personas que son objeto de discriminación de género pueden recurrir una vez al Ombudsman, a los órganos de la Fiscalía, los órganos judiciales y otros organismos estatales y órganos de gobierno autónomo local (artículo 30 de la Ley). Las acciones emprendidas por organismos estatales, órganos de gobierno autónomo local y sus funcionarios, así como por personas jurídicas que constituyan discriminación por motivo de sexo pueden ser apeladas y los derechos y libertades violados de los ciudadanos restituidos por un tribunal (artículo 31 de la Ley).

293. Tras la terminación del Plan de acción nacional para lograr la igualdad de género en Kirguistán se está elaborando el proyecto de nuevo plan de acción nacional para 2012-2013.

294. Para la elaboración del programa se llevó a cabo un análisis de género del mercado de trabajo en Kirguistán que abarcó los años 2009 y 2010. En 2009 en todos los grupos de edad, el porcentaje de empleo de los hombres fue superior al de mujeres. La diferencia más pronunciada se observa en los grupos de edades de 20 a 24 años, 25 a 29 años y 60 a

---

<sup>9</sup> Este proyecto se llevó a cabo con el apoyo financiero de la Comisión Europea en el marco del programa conjunto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE y la Comisión Europea para la promoción de los derechos humanos y la democratización en Asia central.

64 años. En estas edades, las mujeres con suma frecuencia dejan de trabajar debido al nacimiento de los hijos y a la crianza de los nietos. En el grupo de edades de 35 a 39 años el porcentaje de hombres y mujeres empleados es muy parecido. Por regla general, las mujeres de esta edad ya tienen hijos adolescentes y regresan a la actividad laboral. En 2009 el porcentaje general de mujeres trabajadores con nivel de instrucción universitario era 18,6%, el de hombres, 13,3%, en el nivel medio profesional era 11,3% y 5,7% respectivamente. Por otra parte, entre los hombres trabajadores el porcentaje que había terminado la enseñanza básica profesional era 8,3% y solo 4,5% entre las mujeres. En 2009, se registró una proporción importante de mujeres en los siguientes tipos de actividad económica: 44,2% en la agricultura, 15,7% en el comercio, 11% en la enseñanza, 6,8% en la manufactura y 10,9% en los servicios (reparación de automóviles, artículos electrodomésticos y artículos de uso personal).

295. En 2010 el porcentaje de mujeres inscritas como desempleadas en el país era del 52,7% (33.400) y había aumentado 1,7% respecto de 2009. El porcentaje de desempleadas es mucho más alto en las provincias de Talas (70,8%) y Chuy (67,1%). En 2010 había un 56,2% de mujeres desempleadas, de las cuales 43,8% había dejado de trabajar por propia voluntad; las empresas y organismos habían despedido al 51,1% de mujeres y 48,9% de hombres.

296. La Ley de protección social y jurídica contra la violencia doméstica fue aprobada el 31 de enero de 2003 con el fin de proteger a las personas, las familias y la sociedad. El Estado se ocupa especialmente de proteger a los niños y a los ancianos contra los malos tratos. La Ley estableció todo un sistema de organización de la protección contra la violencia doméstica. Por primera vez en la legislación se establecieron mecanismos especiales: orden de alejamiento temporal y mandato judicial de protección (artículo 21 de la Ley).

297. Entre 2003 y 2010 no se dictaron órdenes de alejamiento contra personas que hubiesen ejercido la violencia doméstica. En el primer trimestre de 2011 se dictaron dos mandatos judiciales. Estos casos ocurrieron porque la población en general desconocía las leyes y también porque, en el ordenamiento jurídico nacional, la orden de alejamiento y el mandato judicial eran procedimientos nuevos que no se aplicaban anteriormente a los autores de delitos de violencia doméstica (contra familiares).

298. En 2008, el Ministerio del Interior supervisó la aplicación de la Ley de protección social y jurídica contra la violencia doméstica, en la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Se elaboró una nueva instrucción y un nuevo formulario de orden de alejamiento temporal, así como una instrucción para llevar las estadísticas de los casos.

299. Desde 2004, los órganos encargados de hacer cumplir la ley han emitido 4.574 órdenes de alejamiento temporales. En el cuadro 51 del anexo 17 se indica el número de órdenes de alejamiento temporales emitidas por los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Durante cinco meses de 2011 los órganos encargados de hacer cumplir la ley emitieron 383 órdenes de alejamiento temporales, de las cuales 352 se emitieron contra hombres y 31 contra mujeres. Se impusieron sanciones administrativas a 216 personas, de ellas a 133 en relación fundamentalmente con el artículo 66-3 del Código de Infracciones Administrativas. Se interpusieron causas penales en 28 casos registrados de violencia familiar.

300. Tras la adopción de medidas de carácter organizativo y la capacitación de los agentes de los órganos encargados de hacer cumplir la ley en relación con la prevención de la violencia doméstica, el número de órdenes de alejamiento temporales aumentó en 2008. Los centros sociales de prevención establecidos, que ya están en funcionamiento, han contribuido en gran medida a prevenir la violencia doméstica. En el país funcionan 552 centros sociales de prevención que agrupan a 13.920 representantes, entre ellos 574

consejos femeninos con 2.968 miembros, 544 consejos juveniles con 2.672 miembros y 805 tribunales de ancianos con 4.482 miembros.

301. Los representantes de los centros sociales de prevención, junto con los inspectores de las comisarías de la guardia civil y los inspectores de asuntos de la juventud, despliegan una labor de prevención con personas que sistemáticamente han cometido actos punibles en sus relaciones familiares y son alcohólicos habituales. En la labor de prevención de los órganos encargados de hacer cumplir la ley participan 2.710 personas, que han cometido delitos contra familiares. Se elaboran medidas legislativas para perfeccionar las actividades de prevención de la violencia doméstica.

302. El número de personas que acuden a los centros de crisis fluctúa entre 8.000 y 10.000 al año y muestra tendencia a aumentar. En el país funciona la Asociación de Centros de Crisis, que agrupa a 13 centros, de los cuales hay dos 2 refugios (centros de rehabilitación) en donde se alberga a las víctimas de la violencia. Muchos centros llevan funcionando ya hace más de 10 años y forman parte de una sólida red de organizaciones de Kirguistán. En cada centro de crisis funciona una línea telefónica "de emergencia" o línea de atención confidencial, donde se evacúan consultas jurídicas.

303. La ley protege los derechos del niño. Por ejemplo, en 2006 fue aprobado el Código de la Infancia de Kirguistán, en el que estipulan las tareas de los organismos estatales encargados de la protección de los derechos e intereses del niño. El 30 de agosto de 2007, el Presidente de la República firmó un Decreto sobre la protección y el apoyo a la infancia, en el que se instruyó la adopción de medidas inmediatas para 2007-2008 relativas a la protección de los derechos del niño, las cuestiones relacionadas con los niños sin hogar, las peores formas de trabajo infantil y la delincuencia juvenil. Lamentablemente, este Decreto no se está aplicando aún.

304. Las dificultades económicas obligan a los padres a explotar el trabajo infantil en algunos trabajos agrícolas y de otra índole. Algunos niños no asisten a la escuela debido a que carecen de zapatos y ropa. Es evidente la falta de guarderías. La mayoría de los niños que trabajan viven en las provincias de Chuy (55), Jalal-Abad (49) e Issyk-Kul (20). En la ciudad de Bishkek trabajan 16 niños, en las provincias de Batken 8, Osh 7, Naryn 6 y Talas 6, y 4 en la ciudad de Osh.

305. Con miras a prevenir las violaciones de la ley e impedir la propagación de la ideología extremista religiosa entre la juventud se ejerce el control de 1.587 instituciones religiosas, incluidas 1.386 mezquitas, 136 madrazas y 65 de otro tipo, en las que se determinó que 82 niños no estudiaban o no habían terminado el noveno grado. De ese total, 29 regresaron a la escuela.

306. El sistema de enseñanza requiere una reforma urgente. Por ejemplo, durante mucho tiempo se ha observado la evasión de maestros calificados de las escuelas debido a los bajos sueldos que perciben. El aumento de sueldo a los maestros se hizo realidad a raíz de la revolución de abril. En mayo de 2011 se introdujo un nuevo modelo de pago al personal docente.

307. Según datos estadísticos de 2008, anualmente en Kirguistán un promedio de 1.500 niños son diagnosticados con discapacidad. Esto guarda relación con la mala salud de las madres, distintas enfermedades que contraen durante el embarazo y una deplorable situación ecológica.

308. En 2001, el Gobierno elaboró el programa nacional para el ejercicio de los derechos del niño en Kirguistán Nueva generación hasta 2010. Entre 2005 y 2009 en el presupuesto nacional se asignaron 14.038.000 de som a la ejecución de este programa. Durante esos nueve años se lograron los siguientes resultados:

a) Según los resultados de un proyecto piloto llevado a cabo en las administraciones estatales de los distritos y alcaldías de las ciudades se crearon departamentos de apoyo a la familia y a la infancia para proteger los derechos e intereses del niño a nivel local. Desde 2011, los departamentos de apoyo a la familia y a la infancia quedaron subordinados a las direcciones de bienestar social de los distritos. Su misión es desarrollar el sistema de servicios y coordinar la actividad de los organismos estatales y las organizaciones encargadas de cuestiones relacionadas con la familia y el niño a nivel de ciudades y distritos, llevar a cabo una evaluación integral de la observancia de los derechos del niño, evaluar a su familia, elaborar un plan de actividades relacionadas con el cuidado del niño, examinar la posibilidad de nombrar un tutor para el niño, procurarle una familia de acogida o darlo en adopción.

b) Se crearon comisiones de la infancia en las administraciones públicas de los distritos y en los órganos ejecutivos y administrativos de las administraciones estatales y los gobiernos autónomos locales (alcaldías de las ciudades de Bishkek y Osh) y en los ayuntamientos para coordinar cuestiones relacionadas con la protección de la infancia a nivel local, de conformidad con las normas internacionales.

c) Se creó el Departamento de Protección de la Infancia en la Agencia Nacional de Cultura Física y Deportes, Asuntos de la Juventud y Protección de la Infancia. El 26 de octubre de 2009, el Departamento pasó a formar parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración y desde 2011 está subordinado al Ministerio de Bienestar Social.

d) Ha aumentado considerablemente el número de ONG que se ocupan de la protección del niño y se ha fortalecido la cooperación de los organismos estatales con el sector civil en la elaboración y aplicación de la política nacional para implementar el programa nacional Nueva generación y la Convención sobre los Derechos del Niño.

e) Los resultados del proyecto piloto Concurso de proyectos sociales permitieron elaborar y aprobar la innovadora Ley de iniciativas sociales del Estado, destinada a crear las condiciones para desarrollar y mejorar la calidad de la prestación de servicios sociales mediante la incorporación de las organizaciones sin fines de lucro en la ejecución de programas sociales.

f) Tras la aprobación, fue redactada nuevamente y aprobada la Ley de prestaciones estatales. La Ley prevé la asignación de prestaciones solo a las familias de bajos ingresos que tengan hijos menores de 18 años y después si joven no ha terminado sus estudios, pero nunca después de haber cumplido los 23 años, a los niños con discapacidad y a los huérfanos de ambos padres o de un solo progenitor. Aumentó el período de pago de prestaciones a los niños de hasta 3 años de edad en lugar de año y medio como era antes.

g) Se introdujeron enmiendas y adiciones en el Código de la Familia. Una de las formas prioritarias de ayudar a los niños que no están bajo la custodia de sus padres es la adopción. Desde 2005 las administraciones locales de los distritos y las alcaldías de las ciudades adoptan decisiones sobre adopción a nivel nacional. Los tribunales de Kirguistán mediante procedimiento civil determinan sobre la adopción de niños del país por ciudadanos extranjeros o apátridas.

h) Se siguen realizando actividades piloto sobre transformación y desarrollo de los servicios alternativos para niños y familias en situación de crisis. En el sistema de salud se han creado centros de recursos para las familias que prestan ayuda psicológica a las madres sobre prevención del abandono de menores de edad, así como guarderías para niños que han sido reintegrados a su familia y para impedir que se les mantenga en instituciones. En el orfanato de Belovod se creó un Centro de padres de crianza que presta servicios de reintegración de los niños y cuenta con una guardería que atiende a los pequeños las 24 horas del día y los entrega a sus familias solo los fines de semana.



i) Gracias a los resultados de los proyectos piloto se está llevando a cabo un proyecto de ampliación de los servicios estatales a las familias y a los niños en el marco del Programa Apoyo a la política sectorial, la protección social y la Dirección Nacional de Finanzas de Kirguistán para 2007-2009: segunda reposición (decreto gubernamental N° 04-r de 23 de julio de 2009), con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas.

309. Sobre la base de los resultados de un proyecto piloto para impartir educación extracurricular a los niños que trabajan en las ciudades de Osh y Karasu, se elaboraron programas de estudios individuales para niños con problemas de aprendizaje y una metodología para los exámenes. Para los niños que trabajan se ha organizado la enseñanza nocturna (por correspondencia) en cuatro regiones y en las ciudades de Bishkek y Osh.

310. Las instituciones de enseñanza superior (dentro de los límites de los recursos extrapresupuestarios disponibles) elaboran por su cuenta y reglamentan las medidas para prestar ayuda social a distintas categorías de estudiantes en la forma de préstamos para continuar estudios. Por instrucción N° 709/1 del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de octubre de 2005 se aprobaron las Recomendaciones sobre el enfoque único para aprobar préstamos a los estudiantes de la enseñanza superior mediante contrato de estudio en cursos regulares. Se establecieron las categorías recomendadas de estudiantes de cursos regulares que pueden recibir esos préstamos. Una de esas categorías es la de estudiantes con discapacidades de los grupos I y II. En el curso escolar 2010-2011, en los institutos de enseñanza superior del país recibieron préstamos de estudio 185 estudiantes con discapacidad. Con arreglo a la resolución N° 256 sobre el reglamento de admisión en las instituciones de enseñanza superior, de 27 de mayo de 2011, las personas con discapacidad reciben becas en la forma de contratos de estudio como categoría aparte y sin necesidad de concursar.

311. En cumplimiento de las disposiciones transitorias del artículo 50 del Código de la Infancia fue aprobada la Ley de 31 de julio de 2007 (de introducción de enmiendas y adiciones al Código Civil), según la cual las funciones de tutela y curatela competen a los departamentos de apoyo a las familias y a los niños.

312. Los departamentos de apoyo a las familias y a los niños son instituciones especializadas en la protección de los derechos e intereses legítimos de los niños, creadas en las administraciones de distrito o en los departamentos de apoyo a la familia y el niño de los órganos administrativos de los gobiernos autónomos locales. Los antiguos órganos de tutela y curatela han cesado en sus funciones. De conformidad con la resolución N° 169 del Gobierno sobre el Ministerio de Bienestar Social, de 19 de abril de 2011, el Ministerio de Bienestar Social es el órgano de coordinación en la esfera de la protección de la infancia. También se traspasaron a los órganos territoriales de seguridad social del Ministerio los ministerios de apoyo a la familia y a los niños de las administraciones de distrito y municipales con la base técnica y material correspondiente, un fondo salarial y el presupuesto aprobado.

313. Actualmente, en el Cuerpo de inspectores de asuntos de los menores de edad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley hay inscritas 366 familias menos favorecidas, se han enviado a la Comisión de Asuntos de la Infancia 1.101 demandas contra los padres y se han remitido a los tribunales 20 demandas de privación de la custodia, de las cuales hay 15 sobre privación de la patria potestad.

314. Con el fin de prevenir el abandono y la desatención de menores, los órganos encargados de hacer cumplir la ley han realizado las visitas de control denominadas Personas sin hogar, Adolescente y Desvelo: en 2008 se realizaron 1.245 actividades; 1.269 en 2009; 837 en 2010; y 428 en cinco meses de 2011.

315. En el Centro para la Adaptación y Rehabilitación de Menores del Ministerio del Interior se atendieron casos de niños abandonados y desatendidos: 2.213 en 2008; 1.951 en 2009; 1.205 en 2010; y 430 en cinco meses de 2011.

316. Los inspectores de asuntos de la juventud de los órganos encargados de hacer cumplir la ley realizaron en 2008 el control preventivo individual de 3.514 menores de edad, de ellos 387 habían abandonado su hogar; en 2009 fueron 3.375 de los cuales 355 habían abandonado su hogar; en 2010, de los 3.229 menores objeto de control, 302 habían abandonado su hogar; en los cinco meses transcurridos en 2011, de los 3.204 menores de edad, 207 habían abandonado su hogar. En el marco de la ejecución del programa estatal Nueva generación se celebró a título experimental una convocatoria de proyectos sociales de prevención del abandono y la desatención de menores de edad, en 2006 — Prevención del abandono y de la explotación del trabajo infantil e integración de los niños con necesidades especiales, en 2009 — Prevención de las peores formas de trabajo infantil y adaptación social de los niños con necesidades especiales y en 2010 Desarrollo de instalaciones y servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad.

317. La idea de crear un sistema de justicia juvenil quedó consagrada en el Código de la Infancia. Ha mejorado el procedimiento judicial relacionado con menores de edad, se desarrolla la justicia restaurativa, se han establecido en el país modelos de libertad condicional de apoyo social permanente a los jóvenes que están en conflicto con la ley. Se ha preparado una guía metodológica sobre justicia juvenil para la especialización de los conocimientos en esta esfera de los jueces y funcionarios del Ministerio del Interior, la Fiscalía y el poder judicial. Se han realizado cursos de capacitación en el Centro de Formación de Jueces, el Centro de Superación Profesional de los fiscales, el Centro de Formación de Abogados y las escuelas de derecho. En la Academia del Ministerio del Interior se creó un centro de intercambio de información sobre justicia juvenil. En el marco de un proyecto piloto destinado a introducir en la práctica de las comisarías de distrito los principios de la justicia juvenil, que prevé la creación de un sistema de protección de los menores de edad que están en conflicto con la ley, en las comisarías de Sverdlov y Octubre de Bishkek se han creado oficinas especiales para la realización de interrogatorio de menores de edad (detenidos, sospechosos, acusados), con la presencia obligada de trabajadores de los departamentos de apoyo a la familia y el niño, los defensores y los representantes legales. A los menores de edad que cometen delitos se les presta asistencia letrada y apoyo social. En septiembre de 2009, el Tribunal Supremo celebró la cuarta reunión de representantes de tribunales supremos de los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS), uno de cuyos temas de debate fue el desarrollo de la justicia juvenil en los Estados miembros de la Organización.

318. Se emprendieron medidas concretas para mejorar las condiciones de reclusión de los menores privados de libertad, específicamente se destinaron pabellones específicos en la cárcel de mujeres (Nº 2), donde las niñas están separadas de las mujeres. Se garantizó la separación de los niños que por primera vez son privados de libertad. Se establecieron medidas educativas y programas de preparación para la excarcelación y el apoyo social de los delinquentes juveniles.

319. En el informe resumido sobre la labor de los tribunales no se suele dedicar una sección al examen por separado de los casos civiles y penales relacionados con la violación de los derechos de las mujeres, del niño, los ancianos, los migrantes y las personas con discapacidad. Los tribunales de todas las instancias se encargan de administrar justicia a los jóvenes delinquentes sin clasificarlos por especialidad.

320. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración ha establecido una colaboración estrecha con las administraciones públicas y los órganos de gobierno autónomo local y las ONG en relación con los problemas de migración de la población. Las ONG prestan apoyo para aumentar el nivel de conocimientos de la población acerca de sus derechos, la

protección de los derechos de los refugiados, las personas que han sido objeto y víctimas de la trata y los problemas de la migración. Más de 30 ONG de Kirguistán se ocupan de buscar solución a los problemas de los migrantes.

321. En el marco de la ejecución del programa Nueva generación, los niños menores de 5 años se incluyen en la lista de grupos privilegiados de la población, lo que les da derecho a recibir atención médica gratuita en los centros de salud; en los programas subvencionados de distribución de medicamentos, se tiene en cuenta la lista de medicamentos para el tratamiento integrado de enfermedades infantiles, se incluyen formas de dosificación para los niños, medicamentos para la prevención de la carencia de yodo y hierro y el tratamiento de enfermedades parasitarias.

322. El Fondo de Seguro Social obligatorio, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde 2003 está incorporando a los refugiados en el sistema de seguro médico obligatorio para que disfruten de los beneficios de recibir atención médica y medicamentos en los centros de salud del país sobre la base del acuerdo suscrito entre ambas entidades.

323. Algunas ONG realizan tareas sociales solicitadas por el Estado en relación con la protección de la infancia, los ancianos y las personas con discapacidad. En 2010 se convocó la licitación de proyectos sociales para el establecimiento de instalaciones y servicios de rehabilitación para las personas con discapacidad, financiada con cargo al presupuesto nacional, en la que participaron las organizaciones sociales Sociedad Cornelius, la Asociación de Padres por la protección de los derechos del niño, la Asociación de Padres de Niños Discapacitados, Shoola-Kol, Padres de niños con discapacidad Tenir Koldo, Onor Kenchi, Sociedad Kirguisa de Ciegos y Sordos, Aldea Social *Manas*, la Fundación Corazón de Madres para personas con discapacidad, la Fundación *Fenómeno*, el centro urbano de rehabilitación para personas con discapacidad y otras. En 2011 se convocó la licitación de proyectos sociales con el tema Desarrollo de los servicios sociales para los ancianos desvalidos y las personas con discapacidad. Participaron en esta convocatoria 58 organizaciones sin fines de lucro, se seleccionaron 26 propuestas de proyectos destinados a apoyar a las personas con discapacidad y a los ancianos.

324. En el marco del programa de garantías estatales de la prestación de atención médica y sanitaria para 2009, se incluyeron en la categoría de ciudadanos con derecho a recibir servicios médicos gratuitos por su situación social a los niños huérfanos que viven en orfanatos estatales, en hogares de acogida (con familias de crianza) e internados para niños huérfanos; niños que no se encuentra al abrigo de sus padres; niños menores de 16 años de familias numerosas con más de 4 hijos menores de edad; y niños de hasta 5 años. Todos los menores de 16 años (que estudian en las escuelas de enseñanza general hasta que terminan sus estudios o hasta que cumplan los 18 años) se incluyen en la categoría de ciudadanos que tienen un seguro médico obligatorio, tienen derecho a recibir servicios médicos en condiciones favorables y a adquirir sus medicamentos mediante el Programa complementario del seguro médico obligatorio en los dispensarios. Se ha revisado el costo de la alimentación diaria por niño en los hogares infantiles especializados en 50 som. En el hogar infantil de la ciudad de Bishkek, a partir de enero de 2008 se aumentó el costo de los alimentos a 100 som sufragados con cargo al presupuesto local. Se elaboró un proyecto de estrategia nacional para mejorar la alimentación de los niños y las mujeres en Kirguistán.

325. La institución del Ombudsman cuenta también con un sistema de protección de la infancia. Se elaboró un proyecto que se ha puesto en marcha para la introducción del programa Escuela sin violencia. Los resultados de la supervisión del proyecto facilitaron la planificación de la aplicación de ese programa en todo el país. Con el apoyo del Ombudsman se lleva a cabo un proyecto de escuelas de defensores de los derechos con el fin de mejorar la protección de los derechos y las libertades de los escolares. En la Oficina del Ombudsman se estableció un consejo de protección de los derechos de los jóvenes y los

estudiantes. En 12 institutos de enseñanza superior del país trabajan comisionados de derechos de los estudiantes. Junto con las ONG se ha proyectado el establecimiento de consultas psiquiátricas y salas de maternidad en todos los centros de crisis que apoyan a mujeres objeto de violencia. Se estableció la cooperación con la Asociación de Centros de Crisis en cuestiones relacionadas con la protección contra la violencia en la familia y la discriminación de género. El Ombudsman creó una comisión independiente para estudiar las causas del surgimiento de los acontecimientos de junio en el sur del país. La comisión está integrada por representantes de las distintas regiones y nacionalidades. Los resultados finales fueron presentados el 10 de diciembre de 2010 en una reunión de defensores de los derechos, representantes de la opinión pública, medios de información y fueron publicados por la agencia informativa AKIpress, remitidos al Presidente, al Primer Ministro y al *Torag* del Zhogorku Kenesha. La información fue dada a conocer en la página web del Ombudsman. El Ombudsman, la OSCE y la red de organizaciones no gubernamentales, presidida por el centro de protección de los derechos Kylym Shamy firmaron un memorando sobre el control de las instituciones cerradas para la prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

### **III. Información sobre el cumplimiento en Kirguistán de los artículos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

#### **Artículo 1 del Pacto**

326. El Consejo Supremo de Kirguistán aprobó el 31 de agosto de 1991 la declaración de la independencia nacional. Según esa declaración, Kirguistán se proclamó un Estado independiente, soberano y democrático. A partir de entonces el derecho del pueblo a la libre determinación se hizo realidad.

327. La primera Constitución del Estado soberano fue aprobada el 5 de mayo de 1993. En la Constitución figuraba una disposición, según la cual Kirguistán era una república soberana, unitaria y democrática, basada en los principios de un Estado laico de derecho. Las reformas posteriores a la Constitución introdujeron precisiones en esa formulación. La nueva Constitución, aprobada en un referendo celebrado el 27 de junio de 2010, proclamó que la República Kirguisa es un Estado soberano, democrático, de derecho, laico, unitario y social. La República Kirguisa ejerce plenamente el poder estatal en su territorio y aplica una política interna e internacional independiente. La Constitución establece y consagra los principios del orden constitucional, los derechos humanos y las libertades civiles y el sistema de gobierno.

328. Kirguistán tiene símbolos nacionales: una bandera, un escudo y un himno. El idioma nacional es el kirguís, aunque se utiliza el ruso como idioma oficial. Kirguistán garantiza a los representantes de todas las etnias que forman el pueblo kirguís el derecho a mantener su lengua materna y a crear las condiciones para que sea estudiado y siga evolucionando.

329. La Constitución reconoce diversas formas de propiedad. La tierra y sus recursos, el espacio aéreo, los recursos hídricos, los bosques, la flora y la fauna y otros recursos naturales son propiedad exclusiva de la República, se utilizan con fines de conservación del sistema ecológico único como fundamento de la vida y la actividad del pueblo de Kirguistán y se hallan bajo la protección especial del Estado. La tierra puede ser también de propiedad privada, municipal y de otras formas de propiedad, con exclusión de los pastizales que no pueden ser de propiedad privada (artículo 12 de la Constitución).

## Artículo 2 del Pacto

330. Los derechos humanos y las libertades son inalienables y asisten a todos desde el nacimiento. Los derechos humanos y las libertades son el valor supremo. Surten efecto directo y determinan el sentido y la intención de la actividad del poder legislativo y ejecutivo y de los órganos de gobierno autónomo local. Las leyes orgánicas constitucionales y las demás leyes e instrumentos legislativos son aprobados sobre la base de la Constitución.

331. Los tratados internacionales, en los que Kirguistán es Parte, así como los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos, que han entrado en vigor conforme al procedimiento establecido, forman parte del ordenamiento jurídico de Kirguistán. Las normas de los tratados internacionales de derechos humanos surten efecto directo y tienen supremacía sobre las normas de otros tratados internacionales (artículo 6 de la Constitución).

332. La Constitución garantiza a todas las personas que se encuentren dentro de sus fronteras territoriales y bajo su jurisdicción los derechos humanos y las libertades. Nadie podrá ser objeto de discriminación por motivo de sexo, raza, idioma, discapacidad, origen étnico, creencias religiosas, edad, convicciones políticas y de otra índole, nivel de instrucción, procedencia, situación económica o de otra índole o cualquier otra circunstancia (art. 16). Las disposiciones relativas a los derechos humanos consagradas en la Constitución se ratifican en la legislación nacional vigente.

333. La Constitución garantiza a todos la protección judicial de sus derechos y libertades (art. 40). El Estado garantiza el desarrollo de métodos, formas y mecanismos extrajudiciales y preliminares de protección de los derechos y las libertades del ciudadano. En Kirguistán funcionan los tribunales de ancianos y el sistema judicial del país, integrado por el Tribunal Supremo y los tribunales locales, y la Sala de lo Constitucional del Tribunal Supremo.

334. Toda persona tiene derecho a acudir a los órganos de poder estatal, de gobierno autónomo local y a sus funcionarios, quienes están en la obligación de dar una respuesta fundamentada en el plazo previsto (art. 41). La Ley del procedimiento de examen de las comunicaciones de los ciudadanos (2007) rige el procedimiento relacionado con el ejercicio de toda persona del derecho, consagrado en la Constitución, de acudir a los organismos públicos y a los órganos de gobierno autónomo local, así como el procedimiento de examen de las comunicaciones de los ciudadanos dirigidas a esos órganos y autoridades. Nadie tiene derecho a privar al ciudadano de su derecho a presentar propuestas, demandas y denuncias ni a limitarle ese derecho. Los representantes legales de menores de edad y de personas sin capacidad de obrar, así como los órganos de tutela y curatela, pueden presentar demandas y denuncias en nombre de ellos. Según esa misma Ley, los extranjeros y apátridas también tienen derecho a presentar sus comunicaciones.

335. La Constitución establece una disposición, según la cual toda persona tiene derecho, de conformidad con los tratados internacionales, a acudir a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos para la protección de sus derechos y libertades violados. En caso de que dichos órganos determinen que se han violado los derechos y las libertades, Kirguistán adopta las medidas pertinentes para su restitución o indemnización por los daños o ambas cosas. El comité de las Naciones Unidas ha emitido su dictamen en relación con comunicaciones presentadas por cuatro ciudadanos de Kirguistán: caso F. Kulov (decisión de 26 de julio de 2010); caso de M. Krasnov (decisión de 23 de marzo de 2011); en el caso de O. Ajadov (decisión de 25 de marzo de 2011); caso de N. Toktakunov (decisión de 28 de marzo de 2011). En estos momentos se está elaborando un procedimiento interno para la aplicación de las decisiones del Comité.

336. La Constitución garantiza el derecho de toda persona a recibir asistencia letrada calificada (artículo 40 de la Constitución). El 17 de julio de 2009 fue aprobada la Ley de

asistencia letrada garantizada por el Estado, que establece las condiciones y el procedimiento para la prestación de asistencia letrada calificada por el Estado a los ciudadanos que no cuenten con recursos para la protección de sus derechos e intereses legítimos.

337. El Código de Procedimiento Penal garantiza la protección judicial de los derechos y las libertades en todas las etapas del proceso. La víctima tiene garantizado el acceso a la administración de justicia y a la indemnización por daños y perjuicios incurridos en los casos que determina la ley y según el procedimiento previsto (art. 9). En el Código de Procedimiento Penal también se garantiza el derecho a la defensa del sospechoso, acusado o procesado (art. 20). El sospechoso, acusado o procesado tiene derecho de defensa. Los órganos de investigación judicial, el juez de instrucción, el fiscal y el tribunal están en la obligación de garantizar al sospechoso, al acusado y al procesado la posibilidad de defenderse por los medios y mecanismos previstos en la ley, así como a proteger sus derechos personales y patrimoniales. Toda persona tiene garantizado el derecho a la protección y durante el procedimiento se les aplican medidas médicas de carácter obligatorio. Se garantizan los derechos de las víctimas de delitos de abuso de poder y de las personas condenadas injustamente o a quienes se han limitado sus derechos durante el proceso penal. La persona que haya sido víctima de delito tiene derecho a demandar la incoación de un proceso penal, a participar en la celebración del juicio en calidad de víctima y de acusador particular o a recibir indemnización por los daños y perjuicios sufridos.

### **Artículo 3 del Pacto**

338. La nueva Constitución de 27 de junio de 2010 establece la igualdad de derechos y libertades de hombres y mujeres, y la igualdad de posibilidades para su ejercicio. El Estado adopta un conjunto de medidas para aplicar el principio de igualdad de mujeres y hombres y propiciar el ejercicio de los derechos civiles y políticos. El marco legislativo se basa en los principios de igualdad. Se han establecido prohibiciones en relación con distintas cuestiones relacionadas con la necesidad de proteger la salud y la vida, así como las funciones reproductivas.

339. Se prohíbe emplear a la mujer en tareas pesadas y labores que entrañen peligro o en condiciones peligrosas, así como en labores subterráneas, excepto los trabajos no físicos o la prestación de servicios de salud o de limpieza, así como en trabajos que requieran levantar a mano cargas que pesen más que lo estipulado en la norma admisible establecida para ellas. La lista de actividades, trabajos, profesiones y cargos que entrañan peligro o se realizan en condiciones peligrosas, en los que está prohibido emplear a mujeres y las normas máximas admisibles de las cargas que pueden levantar a mano y trasladar de lugar fueron aprobadas conforme al procedimiento establecido por el Gobierno (lista de actividades, trabajos, profesiones y cargos que entrañan peligro o se realizan en condiciones peligrosas en los que está prohibido emplear a mujeres (aprobada en su resolución N° 158 de 24 de marzo de 2000); (resolución N° 548 sobre la determinación de las normas máximas admisibles de las cargas que pueden levantar y trasladar manualmente las mujeres y los trabajadores menores de 18 años, de 2 de diciembre de 2005).

340. Tras haber suscrito la Plataforma de Beijing (1995) y ratificado la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1997) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1997), Kirguistán aprobó el Plan de acción nacional para lograr la igualdad de género para 2002-2006 y 2007-2010.

341. El 27 de octubre de 2008 se creó en el Departamento de desarrollo social de la Oficina de Gobierno la Sección de cuestiones de género. Se observa un aumento del control sobre la aplicación de la política de género en el poder ejecutivo. En general se han realizado intentos para establecer mecanismos institucionales de gestión de las cuestiones

de género y crear un sistema de igualdad. Sin embargo se tropieza con algunas dificultades en su funcionamiento que habrá que resolver. La política de género demanda el fortalecimiento institucional.

342. En la cuarta sesión del Zhogorku Kenesh se creó un comité de alto nivel encargado de cuestiones relacionadas con el género, el Comité de la Juventud, la Política de Género, la Educación Física y el Deporte. El 17 de junio de 2008 el Comité examinó los informes de los dirigentes de distintos ministerios sobre la labor relacionada con la violencia doméstica. De resultas de ello, el Ministerio del Interior intensificó su control de la aplicación de la ley. El 7 de octubre de 2008 se hizo un análisis del cumplimiento por Kirguistán de los compromisos internacionales y nacionales contraídos en relación con la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en la política. El 16 de diciembre de 2008 se celebró una audiencia parlamentaria sobre el Empleo de los jóvenes teniendo en cuenta el género y el 3 de marzo de 2009 se celebró una sesión sobre los aspectos de género de la edad para contraer matrimonio. Entre los logros cabe señalar que en Kirguistán se elaboraron y aprobaron las Normas de evaluación. Se presentó al Zhogorku Kenesh una propuesta de utilización de la evaluación de las cuestiones de género. El 18 de enero de 2008, el Zhogorku Kenesh aprobó una resolución sobre la aprobación de las Normas para realizar evaluaciones especializadas de distintos tipos de los proyectos de ley en el Zhogorku Kenesh. Sin embargo la realización de evaluaciones especializadas se presentó solo como recomendación.

343. La nueva redacción del Código Electoral de 23 de octubre de 2007 fue el primer documento en que se establece un mecanismo real para la participación de mujeres en las elecciones parlamentarias del país. En el Código se establecieron cupos de representación de mujeres, que se incluirán en la lista de los partidos. Se establecen los principios de participación de los ciudadanos en las elecciones. En el artículo 2 del Código concretamente, se dispone que durante las elecciones en Kirguistán, las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres a tener oportunidades iguales de ejercer sus derechos a elegir y ser elegidas a los órganos de gobierno central y de gobierno autónomo local. El artículo 72 del Código Electoral estipula que "al preparar la lista de candidatos, el partido político está obligado a tener en cuenta la representación: no más de 70 representantes del mismo sexo, además la diferencia en el orden de la lista de candidatos mujeres y hombres propuestos por los partidos políticos no deberá ser mayor de tres...". Las elecciones parlamentarias de 2007 se celebraron con la activa participación de las mujeres. Los partidos políticos estuvieron motivados para incluir a mujeres en el proceso electoral. De los 90 diputados electos al Zhogorku Kenesh, 25 eran mujeres. Las elecciones parlamentarias de 2010 demostraron la eficacia de haber impuesto previamente cupos en la legislación nacional. En la actualidad, entre los 120 diputados del Zhogorku Kenesh hay un 23,3% de mujeres (28), elegidas sobre la base de la nueva Ley orgánica constitucional de elecciones presidenciales y de diputados al Zhogorku Kenesh de Kirguistán.

344. Ha cambiado la representación femenina en los niveles de adopción de decisiones tras la crisis política de 2010 en Kirguistán. Por ejemplo, durante el período de transición se traspasaron a una mujer los poderes de Presidente de la República. Las mujeres también han ocupado cargos de Fiscal General, Presidenta del Tribunal Supremo, Ministra de Protección Social de la Población, gobernadora de provincias. No es muy alto el porcentaje de representación de mujeres en el poder ejecutivo. Es necesario establecer mecanismos para aumentar la representación de mujeres en el poder ejecutivo.

345. Las elecciones de diputados a los kenesh locales, celebradas el 5 de octubre de 2008, también registraron un aumento del porcentaje de mujeres elegidas en el sistema de gobiernos autónomos locales. Un indicador especialmente alto se registró en la ciudad de Bishkek y en la provincia de Chuy, donde superó un máximo de 20%. En las demás regiones fluctuó entre 10 y 19. El porcentaje más bajo se registró en la provincia de Osh,

10,4%, donde 457 mujeres fueron elegidas al kenesh de la ciudad y 408 a los kenesh de *aiyl*. En todo el país fueron propuestos 17.400 mujeres y 82.600 hombres como candidatos a diputados en los kenesh locales.

346. En 2008 el Zhogorku Kenesh aprobó la nueva redacción de la Ley de igualdad de género, denominada Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. En esa Ley se establecen garantías reales en la gestión del Estado y el servicio en la administración pública. El artículo 10 de la Ley establece que en adelante las personas de ambos sexos tendrán iguales derechos, deberes y responsabilidades e iguales oportunidades de trabajar en la administración pública a nivel nacional y municipal y de ocupar cargos en esos órganos. Los dirigentes de los organismos estatales y los órganos de gobierno autónomo local están en la obligación de garantizar la igualdad de acceso a las personas de distinto sexo a la administración pública estatal y municipal según su capacidad y su calificación profesional. Las vacantes de puestos en la administración pública estatal y municipal se ocupan mediante oposiciones, en las que participan por igual y en las mismas condiciones las personas de distinto sexo. Se prohíbe convocar a oposiciones para personas de un solo sexo. En caso de que en las oposiciones para ocupar vacantes se produzca un empate entre dos candidatos de distinto sexo, siempre que cumplan los mismos requisitos, se dará preferencia al candidato del sexo que esté menos representado en dicho órgano.

347. En la Ley también se consagran las garantías de la igualdad de derechos electorales. Con el fin de lograr la paridad de la democracia, el Estado puede establecer medidas especiales encaminadas a apoyar a los candidatos del sexo menos representado. Para la participación de los partidos políticos en las elecciones se exige la representación paritaria garantizada en las listas de candidatos de ambos sexos.

348. En 2008 se observó un equilibrio relativo en los cargos administrativos de nivel medio e inferior. En el cuadro 52 del anexo 18 se muestran los datos comparados con 2006.

349. Según datos de 2008-2009, se mantuvo el equilibrio de género entre el personal de la Oficina del Zhogorku Kenesh: 47 mujeres en el personal de la oficina; de esa cifra 43 eran auxiliares y consultoras. El 18% de los dirigentes de subdivisiones eran mujeres (34).

350. En el cuadro 53 del anexo 19 se ofrecen los indicadores del personal del sistema judicial por género en junio de 2011.

351. Cabe señalar que se ha logrado algunos avances en la promoción de la política de género. Sin embargo, el principio de igualdad todavía no se ha convertido en un elemento de la conciencia o la cultura de la sociedad. Según algunos estudios, en la conciencia social todavía prevalece el estereotipo de que la política no es asunto de mujeres, 32% de hombres y 21,1% de mujeres están de acuerdo con este planteamiento.

352. El público en general no rechaza la idea de la igualdad de género. Es necesario aplicar un conjunto de medidas organizativas y jurídicas con el fin de crear mecanismos jurídicos para la inclusión de mujeres en el nivel de adopción de decisiones (representación política en el sistema del poder ejecutivo y en los órganos de gobierno autónomo local), así como incluir el género en la cultura y la conciencia de las comunidades.

#### **Artículos 4 y 5 del Pacto**

353. La Constitución, en su artículo 15, ratificó la disposición según la cual se podrá declarar el estado de excepción y la ley marcial en Kirguistán en los casos y según el procedimiento previstos en la Constitución y las leyes orgánicas constitucionales.

354. La Ley orgánica constitucional del estado de excepción (1998) establece las condiciones, los fundamentos y el procedimiento para la declaración del estado de excepción. El estado de excepción es una medida temporal y puede establecerse



exclusivamente en interés de la seguridad de los ciudadanos y la protección del orden constitucional con el fin de acelerar la normalización de la situación, restablecer la legalidad y el ordenamiento jurídico, eliminar la amenaza a la seguridad pública y prestar a la población la ayuda necesaria. Se podrá declarar el estado de excepción en Kirguistán solo en caso de desastres naturales, accidentes o catástrofes de grandes proporciones, epidemias, epizootias, amenaza directa al orden constitucional, motines con manifestaciones de violencia y amenazas a la vida humana, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Solo el Zhogorku Kenesh puede declarar el estado de excepción en todo el territorio nacional. En lo que respecta a los distintos lugares del territorio nacional donde existen situaciones que exigen la adopción de medidas urgentes, solo el Presidente puede declarar el estado de excepción de inmediato y sin previo aviso y notificar ese mismo día al Zhogorku Kenesh sobre su decisión. Tras ratificar el Decreto presidencial sobre la declaración del estado de excepción, el Zhogorku Kenesh está facultado para modificar, en su resolución, la lista y el alcance de las medidas de excepción que limiten temporalmente los derechos y las libertades de los ciudadanos y les impongan obligaciones adicionales previstas en el Decreto sobre la declaración del estado de excepción. Las medidas que se adoptan en estados de excepción se reglamentan en el artículo 22 de esa Ley. En un estado de excepción, y según circunstancias concretas, los órganos de gobierno y la dirección del país podrán dictar las medidas que se señalan a continuación:

- Proteger el orden público, poniendo los edificios e instalaciones estratégicos que aseguran la actividad vital de la población a cargo de destacamentos de los organismos estatales autorizados encargados de la defensa y la seguridad pública;
- Evacuar temporalmente a los ciudadanos de las zonas donde es un peligro seguir viviendo y proporcionarles otros tipos de vivienda permanentes o temporales;
- Implantar un régimen especial de entrada y salida del país de los ciudadanos;
- Prohibir a algunos ciudadanos que abandonen su vivienda (casa o apartamento) y el lugar por un período determinado; expulsar a todo el que no resida en el lugar y esté alterando el orden público, incluidos los extranjeros, y hacerlos regresar por su cuenta al lugar de residencia permanente o fuera de la zona donde se ha declarado el estado de excepción;
- Confiscar temporalmente las armas de fuego, armas blancas y municiones en poder de los ciudadanos, las empresas, instituciones y organizaciones, así como el equipo de entrenamiento militar, explosivos, sustancias y materiales radiactivos, productos químicos y sustancias muy tóxicas;
- Prohibir la celebración de reuniones, mítines, marchas, manifestaciones y piquetes, así como actividades recreativas, deportivas y otras actividades de masas;
- Modificar los planes de producción y suministro de las empresas y organizaciones, establecer modalidades especiales de funcionamiento de las empresas, instituciones y organizaciones y determinar sobre otros aspectos de su actividad económica;
- Nombrar o destituir a dirigentes de empresas, instituciones y organizaciones estatales; prohibir el despido de trabajadores y empleados que hayan manifestado su deseo de permanecer en el puesto a menos que existan causas de fuerza mayor;
- Utilizar los recursos de las empresas, instituciones y organizaciones públicas para prevenir y eliminar las consecuencias de situaciones de emergencia;
- Prohibir las huelgas;
- Utilizar todos los medios de transporte y a todos los ciudadanos aptos para el trabajo para mantener funcionando las empresas, instituciones y organizaciones y eliminar

las consecuencias de situaciones de emergencia, velando por el cumplimiento obligatorio de los requisitos de seguridad en el trabajo;

- Restringir o prohibir el comercio de armas, productos químicos y sustancias muy tóxicas, bebidas alcohólicas y sustancias espirituosas;
- Declarar la cuarentena y aplicar otras medidas de control sanitario y epidemiológico;
- Restringir o prohibir la utilización de fotocopiadoras o equipos de reproducción, transmisores de radio y televisión, equipos de grabación de audio y vídeo, confiscar equipos de amplificación de sonido, implantar controles en los medios de información si se empiezan a utilizar para exacerbar los ánimos en la zona donde se ha declarado el estado de excepción;
- Establecer normas especiales de uso de las comunicaciones;
- Limitar la circulación de vehículos, incluidos los extranjeros, e inspeccionarlos, con excepción de los medios de transporte de las representaciones diplomáticas y los diputados del Zhogorku Kenesh;
- Imponer el toque de queda;
- Suspender las actividades de los partidos políticos, las organizaciones sociales, los movimientos de masas y las asociaciones cívicas independientes que pongan obstáculos a la normalización de la situación;
- Prohibir la creación y el funcionamiento de grupos armados de la población que no estén contemplados en la ley;
- Verificar la documentación de los ciudadanos que se encuentren en lugares públicos y, en su caso, si hay información de que el ciudadano porta un arma, practicar un registro de su persona, revisar sus pertenencias y el medio de transporte que utilice;
- Embargar propiedades con la debida indemnización prevista en la ley;
- Sacrificar animales, destruir plantas y otras existencias;
- Regular la realización de transacciones financieras;
- Controlar la organización de celebraciones privadas (bodas, cumpleaños y otros festejos);
- Utilizar las reservas materiales del Estado para asegurar la realización de tareas prioritarias relacionadas con la eliminación de las secuelas del estado de excepción.

355. Durante el estado de excepción se prohíbe la celebración de referendos y elecciones a los órganos estatales, cualquier tipo de cambio en la estructura, las funciones y las atribuciones de los organismos estatales establecidos en virtud de la Constitución.

356. En relación con los trágicos acontecimientos ocurridos en el sur del país, el 11 de junio de 2010 se aprobaron los decretos del Gobierno provisional de Kirguistán sobre la declaración del estado de excepción en las ciudades de Osh y Uzguen, en los distritos de Karasui y Aravan de la provincia de Osh y de 13 de junio de 2010 sobre la declaración del estado de excepción en la provincia de Dzhahalal-Abad en Kirguistán. Los decretos se aplicaron en el período transcurrido hasta el 20 de junio de 2010 con el establecimiento del toque de queda. Posteriormente, el Gobierno provisional prorrogó el estado de excepción hasta que quedó resuelta la situación en las provincias de Osh y Dzhahalal-Abad.

357. De conformidad con los compromisos de derecho internacional contraídos por Kirguistán en caso de declararse el estado de excepción, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa al Secretario General de las Naciones Unidas dentro de las 72 horas siguientes la limitación de los derechos y las libertades civiles, que constituyen

incumplimiento (desviación) de los compromisos contraídos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la magnitud de esas desviaciones y las causas que justifican la adopción de esa decisión (artículo 36 de la Ley del estado de excepción).

#### **Artículo 6 del Pacto**

358. La Constitución consagra el principio, en virtud del cual toda persona tiene el derecho inalienable a la vida. Nadie será privado arbitrariamente de su vida. Se prohíbe la pena de muerte (artículo 21 de la Constitución). El Estado establece plenas garantías para esa prohibición. En el párrafo 4 del artículo 20 se estipula que no se impondrán restricciones de ningún tipo a las garantías establecidas para la prohibición de la aplicación de la pena de muerte.

359. La pena de muerte no se aplica en Kirguistán desde el 4 de diciembre de 1998. La suspensión de su aplicación se basó en un Decreto presidencial, que implantó una moratoria a la ejecución de penas de muerte. Posteriormente la moratoria fue prorrogada. Según el Programa Nacional de Derechos Humanos para 2002-2010 aprobado, que fue ratificado por un decreto presidencial en 2002, una de las tareas de la política humanitaria de Kirguistán en la esfera de los derechos ha sido la supresión gradual de la pena de muerte hasta lograr su abolición. El 23 de marzo de 2004, el Zhogorku Kenesh aprobó la Ley de exclusión de la pena de muerte en tres tipos de delitos: artículo 294 del Código Penal: Magnicidio; artículo 319 del Código Penal: Homicidio agravado de un juez o funcionario judicial; artículo 340 Código Penal: Homicidio agravado de un agente del orden público o un militar. El 29 de diciembre de 2005 se publicó el Decreto presidencial N° 667, en el que se prorrogaba la moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte hasta su total abolición en la legislación. El Gobierno recibió el encargo de preparar proyectos de ley sobre la adhesión de Kirguistán al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, aprobado en la resolución 44/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 1989, así como su abolición y su conmutación por la cadena perpetua. La aprobación en noviembre de 2006 de la Constitución trajo consigo la abolición de facto de la pena de muerte. En el artículo 14 de la Constitución se afirma que toda persona tiene el derecho inalienable a la vida y que nadie puede ser privado de ella.

360. En virtud de la Ley 91, de 25 de junio de 2007, quedó abolida la pena de muerte y en algunos artículos del Código Penal se la conmuta por cadena perpetua. En los siguientes artículos del Código Penal se conmutó la pena de muerte por cadena perpetua: homicidio con agravantes (art. 97); violación de una menor con consecuencias especialmente graves (art. 129); magnicidio (art. 294); homicidio agravado de un juez o un funcionario judicial (art. 319); homicidio agravado de un agente del orden público o un militar (art. 340); y genocidio (art. 373).

361. Antes de que se aprobara la Ley de 25 de junio de 2007, el Tribunal Supremo entendía de 139 causas penales interpuestas contra 172 condenados a la pena de muerte. Tras la aprobación de dicha Ley, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo examinó 105 causas penales interpuestas contra 133 condenados a los que se les conmutó la pena de muerte por cadena perpetua; 30 causas penales contra 34 condenados a muerte fueron devueltas a los tribunales locales a raíz de la muerte de los condenados; 4 causas penales contra 5 condenados fueron remitidas para su revisión por haberse hallado nuevas pruebas en los tribunales locales.

362. En 2009, el Zhogorku Kenesh ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La sociedad no ha mostrado preocupación alguna por la abolición de la pena de muerte y su conmutación por la cadena perpetua. El problema fundamental ha sido la aplicación de la condena a cadena perpetua. Según lo dispuesto en los artículos 100 y 100-2 del Código de Ejecución Penal, los condenados

deben permanecer en un establecimiento penitenciario de régimen especial, en los que existen condiciones de reclusión más severas, que las que existen en otros tipos de cárceles. En Kirguistán no existían establecimientos penitenciarios de régimen especial, por eso se decidió construir uno. Antes de la construcción de este establecimiento penitenciario para condenados a cadena perpetua, en las disposiciones transitorias de la Ley de 25 de junio de 2007 se había previsto su reclusión en cárceles de máxima seguridad (cárcel 1, 3 y 16). A partir del 1º de enero de 2008 comenzó el traslado de 63 condenados a los establecimientos penitenciarios correspondientes. La reclusión de los condenados a cadena perpetua en los mismos pabellones donde estaban reclusos los condenados por otras causas tuvo trágicas consecuencias. En la cárcel 16 un condenado a cadena perpetua fue apuñalado por dos funcionarios del Servicio Penitenciario Nacional. Más tarde, cuando él y otros condenados fueron trasladados a un penal de régimen cerrado, todos perecieron a manos de otros presos. Este caso fue objeto de debate en sesiones del comité del Zhogorku Kenesh, en las que se recomendó que todos los internos condenados a cadena perpetua regresaran a la cárcel de origen. Por otra parte, en los informes del centro de derechos humanos Ciudadanos contra la Corrupción se señala, que las condiciones de internamiento de los condenados a cadena perpetua pueden equipararse a tortura. Por eso se pide que se asignen los recursos necesarios para todas las reformas que se proyecta llevar a cabo en el sistema de ejecución penitenciaria.

363. El sistema de leyes nacionales protege el derecho de toda persona a la vida. El Código Penal tiene un capítulo titulado Delitos contra la vida y la salud. En algunas categorías de delitos no relacionados directamente con la privación de la vida, se aumenta la responsabilidad si se produce la muerte, en cuyo caso la ley lo considera circunstancia agravante (indicio para la tipificación). En el Código Penal se prevé la posibilidad de que, durante la comisión de determinados tipos de delitos, se produzcan consecuencias graves que no conduzcan a la muerte de la víctima, pero si esto ocurre se considera circunstancia agravante. En otros tipos de delito, la ley considera que la responsabilidad del autor pasa a un estadio superior, cuando se han pronunciado amenazas de muerte (arts. 113, 336 y 345). Se incurre en responsabilidad penal tanto por tramar un asesinato como por el atentado.

364. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal, los delitos relacionados con la privación de la vida son examinados en los tribunales de distrito (ciudad) y en los tribunales militares de destacamento que son tribunales de primera instancia; los tribunales provinciales y el tribunal de la ciudad de Bishkek y el Tribunal Militar de Kirguistán son tribunales de apelación y casación; mientras que el Tribunal Supremo es el de última instancia. De 2012 a 2014 se ha previsto la introducción gradual del procedimiento judicial con la participación de los miembros del jurado.

#### **Artículo 7 del Pacto**

365. La Constitución de Kirguistán, en su artículo 22, contiene una disposición, según la cual nadie puede ser objeto de torturas o de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las personas privadas de libertad tienen derecho que se las trate con humanidad y se respete su dignidad humana. Se prohíbe realizar experimentos médicos, biológicos o psicológicos con personas que no hayan expresado voluntariamente su consentimiento de la manera prescrita en la ley (artículo 22 de la Constitución).

366. En 1997 Kirguistán ratificó la Convención contra la Tortura. En la legislación nacional se introdujo una norma relativa a la supresión de la tortura. En 2003 se incluyó en el Código Penal el artículo 305-1, Tortura: "Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, o de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona para que realice determinadas acciones, cuando ese acto sea realizado por un funcionario en el ejercicio de

sus funciones, por instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia, se castigará con una pena privativa de libertad de tres a cinco años con privación del derecho a realizar determinadas actividades durante uno a tres años o sin ella. La inclusión de este artículo en el Código Penal creó un conflicto entre las normas del Código Penal, que hacían incurrir en responsabilidad por usar la coacción para obligar a declarar (art. 325). Por esa razón, en la práctica de la investigación judicial se tropieza con algunas dificultades a la hora de tipificar los delitos.

367. Durante 2010, los órganos de la Fiscalía recibieron en total 270 denuncias de aplicación de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los fiscales ordenaron la verificación de todas las denuncias, tras lo cual se desestimaron 236 (25 se cancelaron porque no se pudieron verificar todos los detalles); se incoaron 34 causas penales (28 de ellas en relación con los párrafos 2 y 3 del artículo 305 del Código Penal (abuso de poder)), (6 en relación con el párrafo 2 del artículo 305 y 305-1 del Código Penal (tortura)). He aquí los resultados de la investigación de casos penales: sobreesidos: 4, suspendidos: 4, todos ellos porque no se pudo determinar quién había cometido el delito; en investigación: 2, remitidos a los tribunales: 24 contra 33 acusados.

368. La información básica sobre las torturas se presentó en el segundo informe periódico de Kirguistán sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes correspondiente al período 1999-2011.

369. La legislación nacional establece los procedimientos correspondientes para la aplicación de medidas cautelares a los sospechosos, acusados y procesados. La detención preventiva se practica de conformidad con el Código de Procedimiento Penal (art. 110). El reglamento y las condiciones de internamiento en detención preventiva de los sospechosos y acusados de haber cometido delitos se rigen por el Reglamento y las condiciones de internamiento vigentes. La ley correspondiente dispone que se consideran centros de detención preventiva de sospechosos y acusados: las prisiones del sistema de ejecución penitenciaria; las prisiones de los órganos de seguridad nacional; los pabellones de prisión provisional de los sospechosos en los órganos encargados de hacer cumplir la ley; los pabellones de prisión provisional de los sospechosos en los órganos de seguridad nacional; calabozos (celdas de arresto en los cuarteles) de las fuerzas armadas de Kirguistán; pabellones de reclusión provisional de sospechosos del Organismo Nacional de Fiscalización de Estupefacientes.

370. En los centros de detención preventiva existe un régimen y se aplica un reglamento interno. Los sospechosos y los acusados se internan en celdas compartidas o individuales. La ley establece el alojamiento en celdas separadas. Las mujeres sospechosas e inculpadas que se encuentran en centros de detención preventivas se mantienen separadas de los hombres y tienen derecho a tener a sus hijos menores de 3 años consigo. A las embarazadas y las que tienen a sus hijos consigo no se les puede aplicar como medidas de castigo el confinamiento solitario. En los centros de detención preventiva los sospechosos y acusados de ambos sexos que sean menores de edad son internados en celdas separadas de las de los adultos.

371. Se podrá recluir a los acusados en celdas de confinamiento solitario o de castigo por: insultar o vejar a otros acusados; hacer oídos sordos a las demandas legítimas de los funcionarios de los centros de detención preventiva u otros funcionarios e insultarlos; violar en reiteradas ocasiones el reglamento interno; destilar, almacenar y consumir bebidas alcohólicas; fabricar, almacenar y utilizar artículos o sustancias prohibidos en el reglamento interno vigente; participar en juegos de azar; e indisciplina.

372. La ley reglamenta el procedimiento de aplicación de la fuerza física, de dispositivos especiales, gases y armas de fuego en los centros de detención preventiva. Antes de aplicar estos métodos, los agentes están en la obligación de advertir al sospechoso o al acusado

sobre la intención de utilizarlos y darle tiempo suficiente para que cumpla lo dispuesto en la ley, excepto en los casos en que una demora en la aplicación de la fuerza física, los dispositivos especiales y las armas represente un peligro inmediata para la vida y la salud del personal o de otras personas, así como de la persona bajo custodia, pueda entrañar otras consecuencias graves o cuando sea improcedente o imposible lanzar la advertencia.

373. Las personas condenadas a privación de libertad cumplen sus condenas en los correspondientes establecimientos penitenciarios de conformidad con la sentencia vigente dictada por el tribunal. El artículo 49 del Código Penal establece que la privación de libertad consiste en la obligación de aislar al condenado de la sociedad enviándolo a un centro de detención, un reformatorio u otro establecimiento penitenciario de régimen general, intensivo, riguroso o especial o a la cárcel.

374. Los principales medios de corrección de los reclusos son: el régimen establecido de ejecución y cumplimiento de la pena, el régimen de trabajo educativo, el trabajo socialmente útil, la obtención de estudios, la formación profesional y la influencia social (artículo 8 del Código de Ejecución Penal).

375. Por primera vez, en el nuevo Código de Ejecución Penal figura un capítulo especial titulado Situación jurídica de los prisioneros. El Estado respeta y protege los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los presos, garantiza las condiciones establecidas por ley para el cumplimiento de la condena, la garantía de la justicia social y la protección jurídica y de otra índole (art. 9). Mientras cumplen condena, los reos tienen garantizados sus derechos y libertades civiles establecidos en la Constitución con las excepciones y limitaciones establecidas en la legislación penal y en otras leyes. Salvo en los casos determinados en la ley, los reclusos no están exentos del cumplimiento de sus deberes cívicos (artículo 9 del Código de Ejecución Penal). En el artículo 11 del Código de Ejecución Penal se especifican los derechos fundamentales de los reclusos.

376. Con el fin de velar por que los reclusos ejerzan sus derechos, en el Código de Ejecución Penal, la Ley de 25 de junio de 2007 se estipularon las normas jurídicas que establecieron los siguientes tipos de control y supervisión en los establecimientos penitenciarios: control médico, sanitario y epidemiológico; control internacional; control parlamentario; control de los órganos de poder ejecutivo y de gobierno autónomo local; control judicial; control departamental; supervisión de la fiscalía del cumplimiento de las leyes por las administraciones de los establecimientos penitenciarios y las autoridades encargadas de aplicar las sanciones.

377. El régimen penitenciario se rige por el capítulo 10 del Código de Ejecución Penal. Por régimen se entiende el procedimiento establecido en las leyes y demás instrumentos normativos para la ejecución y el cumplimiento de las penas de manera se garantice la protección y el aislamiento de los condenados; su vigilancia constante; el cumplimiento de las obligaciones que les han sido impuestas; el ejercicio de sus derechos y la protección de sus intereses legítimos; la seguridad de los condenados y del personal; la reclusión de determinadas categorías de condenados en pabellones separados; condiciones distintas de reclusión según el tipo de establecimiento penitenciario determinado por el tribunal; y el cambio en las condiciones de cumplimiento de las penas (artículo 54 de Código de Ejecución Penal).

378. En las cárceles se aplica el Reglamento interno. Con el fin de asegurar que se cumplan las normas establecidas, la ley prohíbe a los reclusos guardar y utilizar dinero, valores y objetos de valor, así como cualquier otro medio señalado en el Reglamento interno (artículo 54 de Código de Ejecución Penal).

379. La ley establece el régimen de condiciones especiales (artículo 57 Código de Ejecución Penal) aplicables en casos de desastres naturales, estados de excepción o de guerra en las proximidades del establecimiento penitenciario, motines, así como a los

grupos de condenados por desobediencia. Mientras esté vigente el régimen de condiciones especiales se podrá suspender a los reclusos el ejercicio de determinados derechos, imponer una variante más estricta de seguridad y vigilancia, un procedimiento especial de acceso a las instalaciones, cambiar la rutina diaria, limitar las actividades productivas, comunitarias y de los servicios educativos y culturales, médicos y de otra índole.

380. En el capítulo 11 del Código de Ejecución Penal se establecen las condiciones para el cumplimiento de las condenas en los establecimientos penitenciarios. En los próximos años, se pondrán en marcha proyectos piloto en los establecimientos penitenciarios para crear en los reformatorios 8 y 16 condiciones normales, menos estrictas y severas de cumplimiento de la pena, que permitan mantener una diferenciación entre los condenados. Esto guarda relación con la aplicación de condiciones ordinarias, severas o menos severas de cumplimiento de las penas dentro de un mismo establecimiento penitenciario. Además, en caso de no estar de acuerdo con que se le apliquen condiciones severas en el penal, el interesado tiene derecho de apelación conforme al procedimiento previsto en la ley (art. 59).

381. La ley establece las condiciones específicas que garantizan a las reclusas embarazadas, lactantes o con hijos pequeños el apoyo material y social. Para las condenadas se organizan hogares infantiles en los que se crean las condiciones necesarias para que el niño viva y se desarrolle con normalidad. Las reclusas pueden dejar a sus hijos de hasta 3 años de edad en los hogares infantiles y reunirse con ellos en el tiempo en que no estén trabajando sin limitación alguna. Se les permite también que sus hijos vivan con ellas (artículo 72 del Código de Ejecución Penal). En la cárcel N° 2 (aldea de Stepnoe) hay un hogar infantil, donde se ha atendido a 7 niños en 2007; 8 en 2008; 6 en 2009; 9 en 2010 y 9 en 2011.

382. Todos los presos tienen la obligación de trabajar en el penal y en labores que determine la administración del establecimiento penitenciario (art. 75), para lo cual se tiene en cuenta el sexo, la edad, si están aptos para trabajar, su estado de salud y, de ser posible, su especialidad. En las cárceles N°s 1, 2, 3, 8, 10, 16 y 47 hay talleres de producción. Los más productivos son los de las cárceles N°s 2 y 3. En la N° 2 unas 87 reclusas trabajan en el taller de costura y en la producción de leche de soya. Parte de las reclusas fabrican artículos típicos del país. En las demás cárceles, los reclusos trabajan en fábricas de ladrillos, y esto no ha variado en los últimos tiempos. Los reclusos han estado trabajando en las siguientes actividades: 225 en la brigada de producción y en labores domésticas, 218 en 2009; 538 en la brigada de producción y 387 en labores domésticas en 2010; 456 en la brigada de producción y 312 en labores domésticas en 2011.

383. La ley establece los tipos de infracciones dolosas del procedimiento establecido para el cumplimiento de las penas impuestas, por las que se pueden imponer medidas correctivas previstas (artículo 88 del Código). En el cuadro 54 del anexo 20 se ofrecen datos sobre los castigos impuestos a los reclusos en las prisiones del Servicio Penitenciario Nacional.

384. Se imponen limitaciones a los derechos de los reclusos a los que se aplican medidas correctivas en celdas de castigo o de confinamiento solitario. Por ejemplo, el recluso internado en celda de castigo tiene prohibido recibir visitas, hablar por teléfono, ver películas y programas de televisión, adquirir productos alimenticios y recibir paquetes, bultos y material impreso.

385. Los jóvenes cumplen condena en los reformatorios en condiciones normales y satisfactorias considerando que se trata de privación de libertad. Las características específicas del cumplimiento de las penas impuestas a menores de edad se reglamentan por ley en un capítulo aparte, el 15, del Código de Ejecución Penal. En el cuadro 55 del anexo 15 figura información sobre las condenas dictadas contra menores de edad reclusos en el reformatorio N° 14.

386. Los militares condenados cumplen las penas impuestas en la unidad militar disciplinarias. El Ministerio de Defensa de Kirguistán es el encargado de hacerlas cumplir. Entre 2007 y mayo de 2011, 33 militares cumplieron penas en la unidad militar disciplinaria.

387. El condenado tiene derecho a la seguridad personal. En caso de que los demás reclusos representen un peligro, tiene derecho a pedir a cualquier funcionario del servicio penitenciario que se garantice su seguridad personal.

388. Los condenados tienen derecho a la protección de sus derechos e intereses legítimos. Los condenados pueden presentar propuestas, demandas y quejas (en forma oral y por escrito) contra la administración de los establecimientos penitenciarios y las autoridades del servicio penitenciario. Según el Código de Ejecución Penal, el hecho de que los condenados presenten propuestas, demandas y quejas contra las decisiones y acciones de la administración del penal y las autoridades del servicio penitenciario no significa que se suspendan, sino que serán examinadas en los plazos establecidos y las decisiones que se adopten al respecto serán comunicadas a los condenados (art. 14).

389. Por primera vez, en el artículo 9 del Código de Ejecución Penal figura una disposición sobre la aplicación de procedimientos de justicia restaurativa, como la reconciliación, el encuentro entre la víctima y el ofensor, la presentación de disculpas personalmente o por escrito y cualquier otra forma aceptable para las partes. Las administraciones de las cárceles y las autoridades del servicio penitenciario aplican los procedimientos de la justicia restaurativa a cada uno de los condenados, para lo cual pueden utilizar los servicios de trabajadores sociales, psicólogos y representantes de las organizaciones sociales.

390. La Ley de trasplante de órganos y tejidos humanos establece las condiciones y el procedimiento para el trasplante de órganos y tejidos humanos, sobre la base de los más recientes logros de la ciencia y la práctica médica en el mundo, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS. Se prohíbe la extracción de órganos y tejidos humanos para ser trasplantados de un donante vivo que no haya cumplido 18 años (excepto si se trata de la médula ósea) o de personas que hayan sido declaradas sin capacidad jurídica. Según lo dispuesto en la legislación penal, se incurre en responsabilidad penal por obligar a un donante vivo a que se le extraigan órganos y tejidos.

#### **Artículo 8 del Pacto**

391. En el artículo 23 de la Constitución se prohíben la esclavitud y la trata de personas. Se prohíbe también la explotación del trabajo infantil. Se prohíbe el trabajo forzoso, a menos que exista una situación de guerra, durante la liquidación de las consecuencias de desastres naturales y otras circunstancias extraordinarias, o se trate del cumplimiento de una condena impuesta por un tribunal. No se considera trabajo forzoso la incorporación al servicio militar o al servicio alternativo (no militar).

392. La prohibición de la esclavitud prevista en la Constitución no cuenta con un instrumento legislativo. Sin embargo, la ley prevé la prohibición del trabajo forzoso.

393. El Código Penal en su artículo 124 estipula que la responsabilidad por la trata de personas. Se entiende por trata de personas la captación, el transporte, la acogida, el traslado, la compraventa de personas o cualquier otra transacción ilícita, con su consentimiento o no, utilizando la coacción, la extorsión, el fraude, el engaño, el rapto con fines de explotación o de obtener otros beneficios, conlleva una pena de privación de libertad de hasta cinco años, o de tres a ocho años con o sin embargo de bienes. En los párrafos 2 y 3 se tipifican los delitos de trata de personas. En la aplicación del artículo 124 del Código Penal se entenderá por participación de una persona en actividades delictivas el hecho de obligar a otra a ejercer la prostitución o dedicarse a otras formas de actividad



sexual, realizar trabajos o servicios forzados, esclavitud, adopción con fines comerciales y utilización en conflictos armados.

394. Los reclusos están en la obligación de trabajar en los lugares y los puestos de trabajo determinados por la administración de los establecimientos penitenciarios (art. 75 Código de Ejecución Penal). La administración de esas instituciones está en la obligación de poner a trabajar a los reclusos teniendo en cuenta el sexo, la edad, su experiencia laboral, su estado de salud y, de ser posible, su especialidad.

395. Los militares condenados que permanecen en las unidades militares, son incorporados al trabajo en empresas (instalaciones) de producción de la unidad militar disciplinaria o en otras obras que determine el Ministerio de Defensa (artículo 125 Código de Ejecución Penal).

396. El Código Penal en su artículo 42 prevé penas en la forma de trabajo social y trabajo reeducativo. El trabajo social consiste en la labor no remunerada de beneficio social que realiza el recluso gratuitamente en su tiempo libre fuera del horario de trabajo o de estudio y cuyo tipo lo determinan los órganos de poder local. El trabajo social se realiza durante 40 a 360 horas. Los reclusos realizan esta labor gratuita en su tiempo libre después del horario de trabajo básico y de estudios, durante no más de cuatro horas diarias y los que no trabajan, durante no más de ocho horas diarias. Por regla general, las penas de trabajo social se aplican con el consentimiento del recluso, teniendo en cuenta su estado de salud, su oficio, calificación y nivel de instrucción.

397. El trabajo reeducativo se asigna al recluso, cuya reforma y reeducación puede llevarse a cabo sin aislarlo de la sociedad y sin que esté lejos del lugar donde residía y trabajaba antes de cometer el delito. Del ingreso mensual que perciba el condenado por un tribunal a trabajo reeducativo se descontará para gastos del Estado entre 5% y 20% (artículo 46-2 Código Penal).

398. De conformidad con la Ley del servicio militar obligatorio y el servicio militar o alternativo, se considera cumplimiento del servicio militar obligatorio las tareas realizadas por los militares durante un estado de excepción o de ley marcial, así como en tiempos de conflicto armado, la participación en operaciones de pacificación para el mantenimiento de la paz y la seguridad, la participación en eliminación de las consecuencias de situaciones de emergencia a raíz de desastres naturales o accidentes de carácter técnico y la organización de la defensa territorial.

399. Durante un estado de excepción, los dirigentes de las empresas, instituciones y organizaciones podrán en caso necesario trasladar a los trabajadores y empleados sin su consentimiento a trabajar durante un mes en labores no previstas en el contrato de trabajo (artículo 24 de la Ley orgánica constitucional del estado de excepción).

#### **Artículo 9 del Pacto**

400. En la Constitución se dispone que toda persona tiene derecho a la libertad y la integridad personal (art. 24). Nadie puede ser detenido, mantenido en detención preventiva ni privado de la libertad sin mandato judicial y solo por los motivos y según el procedimiento previstos en la ley.

401. En el capítulo 12 del Código de Procedimiento Penal se prevén distintos tipos de medidas cautelares: 1) compromiso de no salir de la localidad; 2) fianza; 3) entrega bajo la supervisión de la comandancia de una unidad militar; 4) entrega del menor de edad bajo la supervisión de sus padres o de personas u organizaciones que cumplan el mismo propósito; 5) multa; 6) arresto domiciliario; 7) prisión preventiva. El juez de instrucción, el fiscal o el juez, dentro de los límites de sus facultades, podrá aplicar una de las medidas cautelares siempre que existan razones fundadas para suponer que el acusado o procesado pretende

evadir una investigación o juicio o interferir en el proceso de investigación y el desarrollo del proceso o seguirá realizando actividades delictivas, y para garantizar el cumplimiento de la condena (art. 102). Al determinar si es necesario aplicar una medida cautelar y cuál será, el juez de instrucción, el fiscal o el juez tendrán en cuenta también, además de las circunstancias antes mencionadas, la gravedad del delito cometido, la personalidad del acusado o procesado, el tipo de actividad a que se dedica, la edad, su estado de salud, situación familiar y otras circunstancias (art. 103).

402. El arresto domiciliario consiste en la restricción de la libertad de circulación del acusado y la prohibición de relacionarse con otras personas; enviar o recibir correspondencia; salir de noche del domicilio; viajar fuera de los límites del territorio administrativo sin permiso del juez de instrucción, el magistrado o la autoridad que entiende de la causa penal (art. 109-1).

403. Según el Código de Procedimiento Penal se aplicará al acusado la medida cautelar de prisión preventiva por mandato judicial por la comisión de delitos para los cuales la legislación penal prevé penas de privación de libertad de más de tres años si es imposible aplicar otra medida cautelar menos severa. La prisión preventiva como medida cautelar no se aplica a los que cometan delitos económicos sean cuales sean el tipo y la duración de la pena prevista, siempre y cuando el acusado o cualquier otra persona paguen a una cuenta especial la fianza estipulada en la ley (art. 110). La prisión preventiva como medida cautelar puede aplicarse en casos excepcionales a un menor de edad, que reincida en la comisión de delitos penales o esté acusado de cometer un delito especialmente grave (art. 114).

404. Se comunicará inmediatamente al detenido los motivos de su detención, y se le explicarán y garantizarán sus derechos, incluido el derecho a un examen médico y a la atención médica (artículo 24 de la Constitución). En el artículo 95 del Código de Procedimiento Penal se prevé el procedimiento de detención del sospechoso de cometer un delito. En el acta de detención se indicarán los fundamentos y los motivos, el lugar y la hora de la detención (hora y minutos) y los resultados del registro efectuado en su persona. Se dará lectura al acta en presencia del abogado defensor, tras lo cual se le explican sus derechos. El acta de detención debe ser firmada por la persona que la levantó, el detenido y su defensor. Tras lo cual, el oficial investigador/juez de instrucción tiene 12 horas para enviar al fiscal una comunicación por escrito acerca de la detención.

405. En artículo 214 del Código de Procedimiento Penal dispone que se levante un acta de acusación del transgresor, en la que se haga constar: 1) hora y lugar en que se redacta, quién la levanta, apellido, nombre y patronímico de la persona que aparece como acusada, fecha de nacimiento (día, mes y año); 2) descripción del delito por el acusado con indicación de la hora y el lugar donde se cometió, así como cualquier circunstancia que requiera ser comprobada; 3) ley (artículo, párrafo, apartado), en la que se establece la responsabilidad por ese delito. Cuando se le acusa de varios delitos, previstos en distintos artículos de la legislación penal, en el acta se indicarán las acciones concretas que se le imputan conforme a cada uno de los artículos de la legislación penal.

406. La Constitución establece que nadie puede ser detenido durante más de 48 horas sin comparecer a juicio. Toda persona detenida como medida perentoria debe comparecer ante un juez antes de que se cumplan 48 horas de su detención para este determine sobre la legalidad de su detención. En algunos casos, se podrán establecer períodos de detención más breves. Todo detenido tiene derecho a que se determine la legalidad de la detención según el procedimiento y con la periodicidad que establece la ley. Si no hay razones fundadas que justifiquen la detención, el detenido será puesto en libertad de inmediato, como se especifica en el artículo 24 del Código de Procedimiento Penal. El órgano judicial no podrá mantener detenida a una persona por más de 48 horas. Tan pronto transcurre ese plazo, el órgano judicial está obligado a poner en libertad al detenido o a levantar acta de

acusación y aplicar una medida cautelar. Si es necesario aplicar al acusado una medida cautelar en la forma de multa o arresto domiciliario, el juez de instrucción pide la aprobación del tribunal, con la venia del fiscal (art. 39).

407. La medida cautelar se deroga si no es de cumplimiento riguroso o ser cambiada por una más severa o menos leve, cuando las circunstancias así lo aconsejan. La medida cautelar podrá ser cancelada o modificada mediante una orden fundamentada del juez de instrucción, el fiscal o el juez o por fallo del tribunal. La medida cautelar de detención preventiva o fianza puede ser derogada o modificada por un juez o por orden del juez de instrucción o el fiscal con la anuencia del fiscal supervisor.

408. La legislación procesal penal establece el derecho de las personas que han sido detenidas arbitrariamente o han sido detenidas ilegalmente a recibir indemnización. En el capítulo 46 del Código de Procedimiento Penal se reglamenta el pago de indemnización por daños infligidos debido a acciones ilegítimas de un tribunal o de las autoridades encargadas de los procesos penales.

#### **Artículo 10 del Pacto**

409. En el artículo 22 de la Constitución se incluye una disposición, según la cual toda persona privada de libertad tiene derecho a ser tratado con humanidad y a que se respete su dignidad humana.

410. El principio de humanismo se consagró en el artículo 7 del Código de Ejecución Penal. El principio de humanismo también se aborda en otros artículos del Código. En el Código de Ejecución Penal se establece la reglamentación jurídica para cada tipo de castigo impuesto por un tribunal.

411. Los objetivos de la legislación procesal penal son la reeducación de los condenados y la prevención de nuevos delitos tanto de los condenados como de otras personas. Las sanciones penales van acompañadas de medidas reeducadoras. La reeducación consiste en inculcar en el condenado una conducta respetuosa de la ley y una actitud de respeto de la persona humana, la sociedad, el trabajo, las normas, los reglamentos y las tradiciones de la convivencia humana. El medio fundamental de reeducación de los condenados es el procedimiento establecido de aplicación y cumplimiento de la pena, que incluye el tratamiento, la labor educadora, el trabajo socialmente útil, la obtención de un nivel de instrucción, la preparación profesional y la influencia social (artículo 8 Código de Ejecución Penal).

412. El artículo 52 del Código de Ejecución Penal reglamenta la reclusión por separado de los condenados en los establecimientos penitenciarios. Se prevé principalmente separar a las mujeres de los hombres y a los jóvenes de los adultos. Por primera vez, los condenados tanto hombres como mujeres son reclusos aparte de los que ya cumplen condenas de privación de libertad. En un mismo establecimiento penitenciario no pueden convivir mujeres que han sido condenadas por primera vez con las que ya han estado cumpliendo condena. Los reincidentes especialmente peligrosos, así como los condenados a cadena perpetua tras la conmutación de la pena, son separados de los demás presos. Los presos que hayan sido funcionarios judiciales o de los órganos encargados de hacer cumplir la ley son internados o separados de los demás presos en determinados establecimientos penitenciarios. A estos establecimientos se pueden enviar también otros tipos de presos (art. 52).

413. En la legislación se establecieron las condiciones que deben primar en los establecimientos penitenciarios. Por ejemplo, los reclusos pueden adquirir alimentos y artículos de primera necesidad pagados con cargo a sus cuentas personales (art. 60). Los reclusos reciben visitas en los predios del establecimiento penitenciario: de corta duración hasta cuatro horas y de larga duración hasta tres días (art. 61).

414. Para obtener asistencia letrada, los reos que deseen solicitarla reciben la visita de los abogados que tengan órdenes de prestación de servicios. Las visitas son privadas y sin límite de frecuencia y duración (art. 61).

415. Los condenados enfermos, con discapacidad de los grupos I y II, las madres lactantes, las embarazadas y las que tengan hijos en hogares infantiles pueden recibir paquetes y envíos en un mayor número y con más amplio surtido, como determine el hospital penitenciario (art. 62).

416. Los presos internados en celdas personales que no trabajen al aire libre tienen derecho a paseos (art. 65). Los paseos se harán por celda durante el día en un área especialmente preparada del recinto penitenciario.

417. Los presos pueden recibir manuscritos como parte de su material impreso, sus paquetes y envíos, adquirir material de lectura de la red comercial y suscribirse a periódicos y revistas sin limitación alguna, con cargo a los fondos existentes en sus cuentas personales. Una vez por semana los presos ven películas.

418. Salvo raras excepciones, los presos son enviados a cárceles y establecimientos de reeducación, se les puede autorizar salidas de corta duración fuera del recinto penitenciario durante no más de siete días debido a circunstancias excepcionales: muerte o enfermedad grave de un familiar directo o desastres naturales, que hayan causado considerables daños materiales al preso o a su familia (art. 69).

419. Los presos que trabajan tienen la obligación de contribuir al seguro social, mientras que a las presas se les garantiza también las prestaciones por maternidad y parto en igualdad de condiciones. Los presos tienen derecho a recibir jubilación o prestación por discapacidad o pérdida del sostén de la familia.

420. La norma de espacio vital por recluso en las cárceles no puede ser menos de dos metros cuadrados, en las prisiones, dos metros cuadrados y medio, en las cárceles de mujeres, tres metros cuadrados, en los hospitales penitenciarios del Servicio Penitenciario Nacional, cinco metros cuadrados y en las clínicas de los establecimientos penitenciarios, tres metros cuadrados (art. 71). Cada preso tiene su propia cama y su ropa de cama. El Estado sufraga los gastos de alimentación, ropa de vestir y ropa blanca y calzado según la estación teniendo en cuenta el sexo y las condiciones climáticas (art. 71).

421. La labor educativa con los prisioneros es uno de los medios fundamentales de lograr que corrijan su actitud. La finalidad de esta labor es corregir su actitud; fomentar y fortalecer en el recluso el deseo de realizar una actividad socialmente útil y una buena actitud ante el trabajo; cumplir los requisitos de las leyes y otras normas de conducta aceptables en la sociedad; y elevar el nivel cultural y de instrucción. En las colonias penales del Servicio Penitenciario se creó el cargo de plantilla de trabajador social y psicólogo. En el centro de rehabilitación un psicólogo y un ayudante realizan una labor individual y colectiva de prevención con los reclusos menores de edad. Se han iniciado cursos de inglés para los reclusos y para el personal. Se han inaugurado cursos de computación con la ayuda del Servicio de Capellanía. En 11 instituciones funcionan oficinas sociales que se ocupan de la atención social de los condenados.

422. Los internos menores de edad cumplen sus condenas en cárceles de régimen general y severo separados de los adultos en pabellones comunes. Los condenados que cumplen penas en condiciones favorables viven en residencias que, por regla general, están fuera del recinto penitenciario sin protección, pero bajo vigilancia (arts. 103 y 104).

423. El sistema penitenciario cuenta con un centro de reeducación para jóvenes, el centro N° 14. Los jóvenes presos no están obligados a trabajar sino a estudiar. En el centro funciona una escuela de enseñanza general y un instituto tecnológico y al terminar sus estudios, los presos reciben un certificado por especialidad: tornero, carpintero, soldador.

En la escuela de enseñanza general del centro N° 14 se imparten clases de tercero a 11° grado.

424. Para apoyar la labor de la administración del centro en la organización del curso escolar y fortalecer la base técnico material de la institución, resolver problemas de la protección social de los presos y la búsqueda de empleo y readaptación social de los excarcelados, se ha creado en el centro un patronato integrado por representantes de las organismos gubernamentales, organizaciones sociales y otras instituciones y personas físicas.

#### **Artículo 11 del Pacto**

425. Nadie puede ser privado de la libertad por el simple hecho de incumplir un compromiso legal contraído (artículo 24 de la Constitución).

426. La legislación penal de Kirguistán no contiene normas relacionadas con la privación de libertad de una persona que no pueda cumplir una obligación contractual.

427. La violación de las obligaciones contractuales hará incurrir en responsabilidad civil. El artículo 356 del Código Civil establece los motivos para exigir responsabilidad por el incumplimiento de compromisos.

#### **Artículo 12 del Pacto**

428. La Constitución consagra el derecho a la libertad de circulación y de elección del lugar de permanencia y residencia en la República Kirguisa. Toda persona tiene derecho a viajar libremente fuera del país (art. 25).

429. No se puede imponer limitación alguna al derecho de los ciudadanos, consagrado en la Constitución, a regresar al país. El 18 de julio de 2008 fue aprobada la Ley de garantías constitucionales para los kirguises que retornen a su patria histórica. En dicha Ley se reglamenta la política oficial en materia de inmigración de los kirguises de origen, se establecen los fundamentos jurídicos, económicos y sociales de los procesos de inmigración y se crean las condiciones necesarias de vida en el nuevo asentamiento para los *kairylman*. El kirguís de origen, que siendo ciudadano extranjero o apátrida retorne voluntariamente a su patria histórica, recibe el estatuto de *kairylman*.

430. La Ley de migración externa establece el procedimiento de salida al exterior y entrada de los ciudadanos al país. La Ley de refugiados reglamenta el procedimiento de otorgamiento, pérdida y privación del estatuto de refugiado, así como los derechos, deberes y responsabilidades de los refugiados y las garantías de la protección de sus derechos en Kirguistán.

431. No se puede privar a los ciudadanos de Kirguistán de su derecho a entrar en el país.

432. Solo se podrá privar a un ciudadano de Kirguistán de su derecho a viajar al extranjero en los casos previstos en la ley.

433. Los ciudadanos de Kirguistán que viajen para residir permanentemente en otro país deben tener el correspondiente visado o permiso expedido de conformidad con el procedimiento legal establecido en el Estado de entrada.

434. El procedimiento para la entrada en un país extranjero se rige por las leyes de ese Estado y por los convenios internacionales suscritos por Kirguistán.

435. Los ciudadanos que hayan tenido residencia permanente en otro país, al regresar a Kirguistán para residir permanentemente gozan en igualdad de condiciones de todos los derechos garantizados en la legislación nacional y tienen los mismos deberes previstos en ella.

436. No se autorizará la salida de ciudadanos kirguises del país en los casos previstos en la Ley de protección del secreto estatal. La administración de la empresa, institución u organización o el órgano designado por ésta, los dirigentes de establecimientos de enseñanza y la jefatura de la unidad militar deberán informar a las personas que puedan tener acceso a información clasificada sobre esta limitación temporal en el momento de su contratación, su ingreso en un lugar de estudio o su alistamiento en el servicio militar.

437. Los extranjeros y apátridas asumen la responsabilidad prevista en la ley por la entrada ilegal en territorio de Kirguistán.

438. Los extranjeros y apátridas pueden circular libremente por el territorio del país abierto a las visitas. En los lugares cerrados para los extranjeros y apátridas, solo se permitirá la entrada y la circulación previa autorización de los órganos del interior. Los solicitantes del estatuto de refugiado en Kirguistán y sus familiares tienen derecho a circular libremente por el territorio nacional excepto en los lugares cerrados para los extranjeros, y también tienen derecho a residir en asentamientos temporales y a utilizar los servicios públicos.

439. La entrada de extranjeros y apátridas al país se reglamenta en la Sección 2 de la Ley de migración externa. Se aplicará a los ciudadanos extranjeros de los Estados incluidos en la lista aprobada por el Gobierno previa consulta con el Zhogorku Kenesh el régimen de visado simplificado.

440. Se prohíbe la entrada al país del extranjero o apátrida en los siguientes casos:

- Carencia de visado o de documento de identidad en vigor;
- En interés de la seguridad del Estado o la protección del orden social;
- Si constituye un peligro para la salud, la protección de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos u otras personas que vivan en Kirguistán;
- Si durante su visita anterior se comprobaron hechos de violaciones de la ley por parte de estas personas;
- Si al presentar su solicitud de entrada al país comunicó información falsa o presentó documentos falsificados;
- Si las autoridades competentes del país han adoptado la decisión de imposibilitar su permanencia (residencia) en el país conforme a las disposiciones del Gobierno;
- Por otras causas previstas en la legislación del país.

441. El funcionario del órgano competente que adoptó la decisión de denegar la solicitud de entrada existiendo visado comunicará (por escrito) la decisión y especificará las causas de la denegación. La denegación de entrada puede ser apelada de conformidad con el procedimiento previsto en la legislación nacional.

442. El extranjero o apátrida a su llegada al país y durante su salida pasa el control de migración. El Gobierno aprueba el Reglamento sobre el control de las migraciones. El procedimiento de cruce de la frontera estatal de Kirguistán se rige por las leyes de migración externa y de la frontera nacional y por los tratados internacionales suscritos por Kirguistán.

443. Los extranjeros y apátridas que permanezcan en el país por más de cinco días hábiles deberán inscribirse en el lugar de residencia, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus oficinas territoriales, Ministerio del Interior y sus dependencias territoriales y en los hoteles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de migración externa. Los extranjeros y apátridas que permanezcan en el país por más de seis meses podrán obtener un permiso de residencia temporal conforme al procedimiento establecido en dicha Ley.

Los extranjeros y apátridas que permanezcan en el país por más de cinco años y a quienes se les haya otorgado la condición de inmigrantes reciben un permiso de residencia permanente de conformidad con el procedimiento establecido en esa misma Ley.

444. La tramitación y expedición de los permisos de residencia se rigen por el Reglamento de tramitación y expedición de permisos de residencia temporal y permanente para extranjeros y apátridas (aprobado por resolución N° 626 del Gobierno, de 13 de noviembre de 2008).

445. La decisión de denegar un visado o permiso de residencia se comunica al solicitante dentro de las 72 horas siguientes a la adopción de la decisión. La decisión de denegar un visado o permiso de residencia se comunica por escrito a petición del solicitante.

446. A los efectos de optimizar los procesos de búsqueda ordenada de empleo legal de los ciudadanos del país, proteger los intereses de los trabajadores migratorios y supervisar las actividades de las agencias privadas que gestionan empleos en el exterior, por resolución N° 85 del Gobierno, de 9 de febrero de 2010, se creó la Oficina de Empleo de la Población en el exterior del Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración. Las tareas y funciones fundamentales de la Oficina de Empleo de la Población son: prestación de servicios informativos y de asesoramiento; prestación de apoyo a ciudadanos kirguises para encontrar empleo en otros países; expedición de licencias y supervisión de la actividad de agencias privadas de empleo en el exterior; compensación de gastos por el retorno al país de los cadáveres de fallecidos mientras se encontraban trabajando en el exterior. Los principales asociados han seguido siendo los Estados a donde tradicionalmente se han dirigido los trabajadores kirguises, a saber la República de Corea y la Federación de Rusia, con los cuales se ha establecido la cooperación basada en convenios internacionales. En 2010 la Oficina de Empleo de la Población estableció un banco de datos de posibles trabajadores migratorios con 1.866 personas, de las cuales 1.675 solicitaron servicios de información sobre posibilidades de empleo, y se firmaron 11 convenios con agencias de empleo y empleadores rusos. En 2011, la Oficina de Empleo de la Población elaboró nuevos proyectos de convenio con empresarios extranjeros con el objeto de aumentar la protección de los derechos de los trabajadores migratorios. En marzo de 2010 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración y el Ministerio de Trabajo de Corea suscribieron un Memorando de entendimiento. Los trabajadores migratorios que encuentran trabajo en la República de Corea son contratados principalmente por empresas industriales medianas y pequeñas. Se trata, sobre todo, de empresas de la industria alimenticia y química, fábricas de plásticos, resinas, vidrio, resinas sintéticas, papel y cartón y la producción de maquinaria eléctrica. El salario medio que perciben esos trabajadores fluctúa entre 700 y 1.200 dólares de los Estados Unidos, los trabajadores calificados ganan más. Los días 7 y 8 de mayo de 2011 se realizó el quinto examen de conocimientos del idioma coreano. Se inscribieron 1.905 personas y pasaron la prueba 1.808. Al principio se lograron 307 nuevos contratos de trabajo para los ciudadanos del país y 246 personas viajaron para trabajar en Corea del Sur. Se ha convertido en tarea permanente la armonización de los contratos de trabajo y la prestación de ayuda a los ciudadanos que viajan a trabajar a la República de Corea para la obtención de visados. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración y las autoridades coreanas han puesto en marcha un nuevo procedimiento de preparación previa de los ciudadanos que han recibido contratos de trabajo en la República de Corea con arreglo al Programa de expedición de permisos de trabajo. Los trabajadores migratorios que ya han firmado sus contratos con empresarios de Corea del Sur, reciben capacitación previa al viaje en el Centro Coreano de Capacitación. El Centro Coreano de Capacitación imparte esta capacitación gratuitamente.

447. En 2010 se supervisó la actividad de agencias privadas que se dedican a gestionar empleos en el exterior, cuyos permisos están vigentes. Durante el período sobre el que se informa, 602 personas viajaron a trabajar por gestiones de esas agencias de empleo en el

exterior. La Oficina de Empleo de la Población llevó a cabo una labor de prevención y advertencia sobre la migración laboral ilegal. En este sentido, se enviaron cartas a la prensa y a los canales de televisión para que la población mostrase cautela al responder a anuncios de empleo en el exterior distribuidos por personas jurídicas o físicas que no tengan permisos expedidos conforme al modelo estatal previsto. En el periódico Trabajo y en la página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Migración, periódicamente se publica la lista de empresas que tienen permiso para colocar trabajadores en otros países. En la recepción de la Oficina de Empleo de la Población se distribuyen materiales informativos, periódicos y folletos sobre la migración legal para trabajar. Los funcionarios de la Oficina de Empleo de la Población, al recibir llamadas e información de particulares, efectúan visitas periódicas a los lugares de presunta contratación ilícita de ciudadanos (estaciones ferroviarias, mercados, etc.) para que vayan a trabajar al extranjero. Se lleva a cabo una importante labor de divulgación entre los posibles trabajadores migratorios y con los ciudadanos que han tratado de propiciar su salida.

448. Kirguistán ha resuelto problemas relacionados con la compensación por los gastos de entrega al país de ciudadanos que han fallecido en el extranjero mientras se encontraban trabajando. Durante 2010 se organizaron y celebraron 7 sesiones de la comisión para determinar el monto y el pago de compensación de gastos relacionados con el retorno al país de los cadáveres de ciudadanos de Kirguistán fallecidos en otros países mientras se encontraban trabajando en el exterior. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina de Empleo de la Población recibió 71 solicitudes de ciudadanos, de las cuales se examinaron 59. Se denegó la compensación en cuatro casos. Se adoptaron decisiones sobre el pago de compensación de gastos en relación con 55 solicitudes por un total de 2.104.440 som. En 2011 la Oficina de Empleo de la Población recibió 63 solicitudes. Se celebraron tres sesiones de la comisión, en las que se examinaron solicitudes de compensación de gastos relacionados con el retorno al país de los cadáveres de ciudadanos fallecidos mientras se encontraban trabajando en otros países. Se adoptó la decisión de compensar 39 solicitudes por un total de 1.171.196 som. Los trabajadores migratorios fallecidos en el exterior fueron 49 hombres y 14 mujeres, de ellos 9 con edades hasta 21 años, 22 con edades de 22 a 30 años, 15 con edades de 31 a 40 años, 17 mayores de 40 años. Las causas de muerte fueron suicidio, 3 personas; homicidio 4 personas; accidentes de tráfico, 11 personas; enfermedades (cardiovasculares y neumonía), 14 personas; accidentes de trabajo, 6 personas, causas desconocidas: 25 personas. Los trabajadores migratorios fallecidos trabajaban en la construcción y el servicio doméstico y comunitario, como chóferes y auxiliares. Los principales países donde estaban trabajando eran la Federación de Rusia (62 personas) y la República de Kazajstán (una persona).

#### **Artículo 13 del Pacto**

449. Se podrá limitar la salida de extranjeros y apátridas del país en los siguientes casos:

- Por estar detenido conforme a lo dispuesto en la ley debido a sospechas de haber cometido un delito o haber sido acusado de cometerlo hasta que el caso quede resuelto o hasta que el tribunal dicte su veredicto y entre en vigor;
- Por haber sido condenados por delitos cometidos en territorio de Kirguistán hasta que expire (se cumpla) el plazo de la condena o hasta que sea puesto en libertad;
- Por evadir obligaciones impuestas por un tribunal hasta que las cumpla o se logre un acuerdo entre las partes;
- Por incumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación nacional relativas al pago de impuestos hasta que haya satisfecho esas obligaciones;



- Por sanciones administrativas impuestas de conformidad con las leyes del país debido a infracciones administrativas cometidas en territorio nacional hasta que cumpla la pena o sea eximido de su cumplimiento.

450. El extranjero y apátrida que viole las leyes sobre el estatuto jurídico de extranjeros y apátridas y las condiciones de residencia podrá ver reducida la duración de su estancia en el país. La autoridad que ha expedido el visado o el permiso de residencia tiene facultades para reducir la duración de la estancia. Si el extranjero o apátrida no cumple la orden, será expulsado del país. El tribunal (los tribunales) dictan la orden de expulsión administrativa de los extranjeros y apátridas como castigo.

#### **Artículo 14 del Pacto**

451. Solo los tribunales están facultados para administrar justicia en Kirguistán. Los tribunales son independientes y solo están subordinados a la Constitución y las leyes. Los tribunales gozan de inmunidad.

452. De conformidad con el artículo 16 de la Constitución, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales. En el artículo 40 se garantiza a todos la protección judicial de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución.

453. Según lo dispuesto en el artículo 22 del Código de Procedimiento Penal, todos los juicios son públicos, con excepción de los casos que atenten contra los intereses de la protección del secreto estatal. También se celebran juicios a puerta cerrada por decisión fundamentada del juez, cuando se trata de menores de 16 años de edad en casos de delitos sexuales y en otros casos para impedir la divulgación de información sobre aspectos íntimos de la vida de las personas involucradas en el caso y cuando es necesario garantizar la seguridad de la víctima, el testigo y otras partes involucradas en el caso, así como la de los familiares o parientes cercanos. En todos los casos el veredicto del tribunal se dará a conocer públicamente.

454. Toda persona tiene garantizada la presunción de inocencia (art. 26). De conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Penal, el sospechoso tiene derecho a conocer cuál es el motivo de sospecha. De conformidad con el artículo 216 del Código de Procedimiento Penal, el acta de acusación deberá levantarse dentro de las 72 horas posteriores a la inculpación y, en todo caso, al día siguiente de la comparecencia del acusado o de su presentación ante el juez. El juez de instrucción le anuncia su decisión de instruirlo de cargos y le explica la índole del delito del que se le acusa.

455. De conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimiento Penal, el acusado tiene derecho a los servicios de un defensor, que, según el artículo 44, podrá participar en las actuaciones desde el momento en que se instruyen los cargos. Después del primer interrogatorio, el abogado de la defensa tiene derecho a entrevistarse en privado con el acusado sin límite de tiempo y cuantas veces lo considere oportuno (artículo 48 del Código de Procedimiento Penal).

456. En el Código de Procedimiento Penal se establecen el período que deben durar las actuaciones judiciales (art. 166), la duración de la vista del caso desde el momento en que llega al tribunal (art. 252) y se reglamenta el procedimiento para su continuación.

457. Según el Código de Procedimiento Penal, el sospechoso, acusado y procesado tienen derecho de defensa. El oficial investigador, el juez de instrucción, el fiscal y el tribunal están obligados a garantizar al sospechoso, al acusado y al procesado la posibilidad de defenderse por los medios y métodos previstos en la ley y a proteger sus derechos personales y patrimoniales (art. 20). El acusado o condenado puede en cualquier momento del juicio prescindir del defensor (art. 47). Esto solo puede producirse por iniciativa del propio acusado y procesado. Al prescindir del defensor, el acusado o procesado asume su

propia defensa. Sin embargo, según el artículo 46 existen determinados tipos de causas, en las que es obligatorio que participe el defensor.

458. De conformidad con el artículo 40 de la Constitución, toda persona tiene derecho a recibir asistencia letrada calificada. En los casos previstos en la ley, esa asistencia letrada se prestará por cuenta del Estado. Según la Ley de asistencia letrada garantizada por el Estado, en los casos en que el ciudadano no pueda pagar los servicios del abogado, esos gastos se sufragarán con cargo al presupuesto estatal

459. De conformidad con el artículo 10 de la Constitución, el idioma nacional del país es el kirguís y el idioma oficial, el ruso; sin embargo, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución se prohíbe menoscabar los derechos y las libertades de los ciudadanos por no conocer o no dominar el idioma oficial. De conformidad con el artículo 23 del Código de Procedimiento Penal, el juicio se celebra en el idioma nacional o en el idioma oficial. Las personas involucradas en la causa que no dominen el idioma en que se esté celebrando el juicio, tienen derecho a prestar testimonio, presentar pruebas, presentar una demanda, informarse del contenido de toda la documentación del caso, declarar ante el tribunal en la lengua materna y utilizar los servicios de un intérprete. Las copias de la decisión de inculpar al acusado y del veredicto (decisión, resolución) se entregarán al demandado, acusado, condenado traducidas a su lengua materna o a un idioma que domine. De conformidad con el artículo 147 del Código de Procedimiento Penal, el Estado sufraga las costas procesales relacionadas con el trabajo del intérprete.

460. Nadie puede ser considerado sospechoso y acusado, detenido, puesto bajo custodia, cacheado, citado o ser objeto de cualesquiera otras medidas de coerción procesal ni ser condenado, castigado o estar sujeto a limitación de sus derechos y libertades, salvo por los motivos y en la forma prescrita en la ley. Al administrar justicia no se permite utilizar pruebas obtenidas en violación de la legislación procesal penal. De conformidad con el artículo 169 del Código de Procedimiento Penal cuando se practican las actuaciones judiciales, se prohíbe aplicar la fuerza, la amenaza u otros medios ilícitos o que pongan en peligro la vida y la salud de las personas involucradas.

461. El tribunal de menores podrá hacer comparecer en el juicio a representantes de empresas, entidades y organizaciones en las que estudió o trabajó el menor de edad, y de las comisiones y cuerpos de inspectores de asuntos de la juventud y, de ser necesario, de otras organizaciones.

462. De conformidad con el artículo 83 Código Penal, la persona menor de edad que cometa por primera vez una infracción, un delito de menor cuantía o un delito menos grave, podrá ser eximida de cargos, si se determina que podrá corregir su comportamiento mediante la aplicación de medidas de reeducación obligatorias.

463. De conformidad con el artículo 86 Código Penal, el menor de edad que cometa un delito de menor cuantía por primera vez, puede ser puesto en libertad sin cargos, aunque la documentación se remitirá a la comisión de asuntos de la infancia para su examen, si dada la índole del delito, la personalidad del culpable y las circunstancias del caso se puede lograr que rectifique sin necesidad de imponer una pena. Además, si también concurren las circunstancias previstas en el artículo 86 del Código Penal, el juez podrá absolverlo y eximirlo de la aplicación de medidas coercitivas.

464. Si el tribunal que entiende de un caso llega a la conclusión de que el infractor que acaba de cumplir 18 años no representa un gran peligro social y es posible que se corrija sin aplicar una pena, dictará un veredicto de culpabilidad sin determinación de la pena e impondrá al procesado una de las medidas coercitivas de carácter educativo.

465. Toda persona declarada culpable de un delito tiene derecho a apelar de la sentencia ante un tribunal de instancia superior conforme a lo dispuesto en la ley (artículo 27 de la Constitución).

466. En caso de que una persona sea declarada absuelta, tan pronto entre en vigor el veredicto de absolución, se le restituirán todos los derechos de que gozaba anteriormente y se la indemnizará por todos los gastos materiales relacionados con la realización de las actuaciones preliminares y la celebración del juicio.

#### **Artículo 15 del Pacto**

467. La Constitución estipula que nadie puede ser acusado de delitos que en el momento de ser cometidos no se habían tipificado como tales. La legislación penal se basa en el principio de la legalidad. El carácter delictivo de un hecho, su castigo y cualesquiera otras consecuencias en materia de derecho penal se definen exclusivamente en la legislación penal. Se prohíbe la aplicación de la legislación penal por analogía.

468. En el artículo 7 del Código Penal se dispone que el carácter delictivo de un hecho y su punibilidad solo pueden determinarse en virtud de las leyes vigentes en el momento de realizarse.

469. En el artículo 7 del Código Penal se establece la excepción a esta regla general: la ley por la que se elimina el carácter punible de un hecho o se reduce la pena tiene carácter retroactivo, es decir se aplica a las personas que hayan cometido el delito antes de que la ley entrara en vigor, incluso para los que estén cumpliendo o hayan cumplido la condena, aunque tengan antecedentes penales.

470. Las leyes que establecen o recrudescen la punibilidad de un hecho delictivo no tienen carácter retroactivo (párr. 3 del art. 7). Esta norma es una garantía legal que excluye la posibilidad de que se exija responsabilidad penal a un ciudadano por hechos que en el momento de cometerlos no se consideraban delito.

471. En el Código Penal uno de los fundamentos para exonerar de culpabilidad es la prescripción del delito (art. 67). El plazo de prescripción se calcula desde el momento en que se cometió el delito hasta que se entra en vigor el veredicto pronunciado por el tribunal. Si una persona reincide en el delito, los plazos de prescripción se calcularán por separado. La duración del plazo de prescripción se determina aunque la persona que haya cometido el delito eluda las investigaciones o el juicio. En esos casos, la duración de los plazos de prescripción comienza a calcularse de nuevo desde el momento en que se produce la detención o se declara culpable. En el caso de personas que hayan cometido crímenes contra la paz y la seguridad previstos específicamente en la ley, no se calculan plazos de prescripción.

#### **Artículo 16 del Pacto**

472. El Código Civil de Kirguistán reglamenta la condición y la capacidad jurídicas de los ciudadanos. En el artículo 51 del Código Civil se entiende por ciudadano (personas físicas) los nacionales de Kirguistán, los nacionales de otros Estados y los apátridas.

473. En el artículo 52 figura una disposición, según la cual se reconoce que todos los ciudadanos tienen igual capacidad en materia de derechos y deberes civiles (capacidad jurídica). La capacidad jurídica del ciudadano surge desde el momento del nacimiento y cesa con la muerte.

474. En el artículo 56 del Código Civil se consagra la capacidad de obrar del ciudadano. La capacidad del ciudadano, mediante sus acciones, de adquirir y ejercer sus derechos civiles, crear para sí responsabilidades civiles y cumplirlas (capacidad de obrar) se

manifiesta en toda su plenitud al llegar a la mayoría de edad, es decir, al cumplir los 18 años de edad.

475. El Código Civil dispone que no se podrá limitar a nadie su capacidad jurídica y su capacidad dispositiva, excepto en los casos, y según el procedimiento, previstos en la ley (art. 57). La ley establece los fundamentos para que se declare que un ciudadano no tiene capacidad de obrar (art. 64), o tiene capacidad de obrar limitada (art. 65). Con el fin de proteger los derechos e intereses de las personas que no tienen capacidad de obrar o tienen capacidad de obrar limitada, la ley establece los motivos y el procedimiento para el establecimiento de la tutela y curatela (arts. 66 a 76).

#### **Artículo 17 del Pacto**

476. La Constitución garantiza a todos el derecho a la intimidad y a la protección del honor y la dignidad (art. 29).

477. Según la Constitución, toda persona tiene derecho al secreto de la correspondencia, de sus conversaciones telefónicas y de otra índole y de sus comunicaciones postales, telegráficas, electrónicas y de otro tipo. La restricción de esos derechos solo se permite conforme a lo dispuesto en la ley y únicamente por mandato judicial (art. 29). Se prohíbe reunir, almacenar, utilizar y distribuir información confidencial sobre la vida privada de una persona sin su consentimiento, salvo en los casos previstos en la ley (art. 29). Se garantiza a todos la protección, incluida la judicial, contra la reunión, el almacenamiento y la distribución ilícitos de información confidencial y de información sobre la vida privada de una persona, y además se garantiza el derecho a recibir indemnización por los daños y perjuicios materiales y morales causados por esos actos ilícitos (art. 29).

478. Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad del domicilio y otros bienes, que sean de su propiedad o a los que de otra manera tenga derecho. Nadie puede penetrar en el domicilio u otros bienes inmuebles contra la voluntad de la persona que los tiene en usufructo (artículo 30 de la Constitución).

479. También según el artículo 30, solo se permitirá un registro, embargo, inspección u otra acción instruida por mandato judicial, así como el allanamiento de morada y de otros edificios en propiedad u otro tipo de usufructo. Esas acciones se podrán realizar sin mandato judicial en los casos previstos en la ley. La legalidad y racionalidad de esas acciones están sujetas a revisión por un tribunal (párr. 1).

480. En el capítulo 19 del Código Penal se prevén penas por la violación del derecho a la intimidad (art. 135); la violación del secreto de la correspondencia, las conversaciones telefónicas, las comunicaciones postales, telegráficas y de otra índole (art. 136); la inobservancia de la inviolabilidad del domicilio (art. 137); la divulgación de datos confidenciales sobre el paciente (art. 145).

481. El honor y la dignidad de la persona están protegidos en el Código Penal. Se establecen penas por difamación (art. 127).

482. La defensa del honor, la dignidad y el buen nombre de un ciudadano y el buen nombre de una persona jurídica se puede alegar en un proceso civil. El ciudadano puede pedir a un tribunal que refute las informaciones que menoscaben su honor, su dignidad o su buen nombre, y la persona jurídica, las que mancillen su buen nombre. La partes interesadas pueden exigir que se respeten el honor, la dignidad y el buen nombre del ciudadano, incluso después de su muerte (art. 18).

483. El ciudadano, sobre el que los medios de información hayan publicado información que menoscabe sus derechos o intereses protegidos por la ley, tiene derecho a publicar su réplica en esos mismos medios de información. De no cumplirse la decisión del tribunal, este último tiene derecho a imponer una multa al infractor. El pago de la multa no exime al

infractor de la obligación de cumplir la acción prevista en el veredicto del tribunal. El ciudadano tiene derecho también a demandar indemnización por pérdidas y daños morales causados por difamación.

#### Artículo 18 del Pacto

484. La Constitución garantiza a todos la libertad de conciencia y de culto. Toda persona tiene derecho a profesar individual o con otras personas cualquier religión o a no profesar ninguna. Toda persona tiene derecho a elegir libremente y a tener creencias religiosas y de otra índole. Nadie puede ser obligado a expresar sus creencias religiosas o de otra índole ni a renunciar a ellas (art. 32).

485. En la actualidad, en el territorio de Kirguistán funcionan Junta Espiritual de los Musulmanes de Kirguistán, 9 *kazyyatas* (organismos territoriales de la Junta) y unas 1.900 mezquitas, de las cuales 1.400 se inscribieron en el registro (alrededor de 400 están en proceso de inscripción), 25 centros, fondos y organizaciones islámicas y 3 misiones de confesiones islámicas extranjeras. En la actualidad, se imparten clases en 7 institutos islámicos y 50 madrazas y aulas para el estudio del Corán, algunos de los cuales fueron transformados de *hujra* en institutos islámicos. A medida que han ido avanzando las reformas democráticas en Kirguistán ha evolucionado también la Iglesia ortodoxa rusa. Se han fundado nuevas iglesias, parroquias, escuelas dominicales en las iglesias y los conventos. Si hasta 1991 la Iglesia ortodoxa rusa contaba con 29 iglesias y lugares de culto, en 2010 funcionaban 49 iglesias, a pesar de la salida en su momento de rusohablantes de Kirguistán. El cumplimiento por Kirguistán de las normas universalmente reconocidas de la libertad de culto contribuyó al desarrollo y surgimiento de numerosas sectas protestantes extranjeras. Si en 1991 prácticamente no había ninguna, en 2010 estaban funcionando 216 organizaciones religiosas y 11 escuelas protestantes.

486. En 2008 fue aprobada la Ley de libertad de culto y organizaciones religiosas en Kirguistán.

487. En el artículo 1 de la Constitución, uno de los fundamentos del régimen constitucional es el carácter laico de Kirguistán. Según el artículo 7, la religión y todos los cultos están separados del Estado; en el párrafo 3 de ese artículo se prohíbe la injerencia de las organizaciones religiosas y el clero en la actividad de los organismos estatales.

488. En el artículo 32 de la Constitución se garantiza a toda persona la libertad de conciencia y religión, que es una de las características que distingue a la redacción de la nueva Constitución. En los textos anteriores de la Constitución solo se hablaba de libertad de religión.

489. El Código Penal prevé penas por obstaculizar el derecho a la libertad de conciencia y religión (art. 146); por atentar contra la persona y el derecho de los ciudadanos so pretexto de llevar a cabo ritos religiosos (art. 147). El Código de Infracciones Administrativas establece la responsabilidad por obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de conciencia y a la libertad de culto (art. 61); la violación de la ley sobre organizaciones religiosas (art. 395).

490. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de libertad de culto y de las organizaciones religiosas en Kirguistán, las organizaciones religiosas inscritas conforme al procedimiento establecido por la legislación nacional tienen derecho a establecer y a tener en funcionamiento escuelas religiosas financiadas con medios propios, utilizando para ello sus propios locales para el adoctrinamiento religioso de niños y adultos, como se establece en sus estatutos.

491. Las organizaciones religiosas tienen derecho, de conformidad con sus estatutos, a crear escuelas y grupos para el adoctrinamiento religioso de niños y adultos. En el país

funcionan en total 52 madrasas. Las organizaciones religiosas cristianas, los budistas y judías también tienen sus propias escuelas y centros de enseñanza.

492. Sin embargo, todavía no se ha establecido un reglamento para las cuestiones de la enseñanza religiosa, la educación y el funcionamiento de las escuelas religiosas. En muchas escuelas religiosas pequeñas y medianas, la enseñanza religiosa se imparte sin un plan de estudios detallado y aprobado y los locales donde se imparten las clases, en su mayoría, no cumplen las normas aprobadas.

#### **Artículo 19 del Pacto**

493. La Constitución consagra la libertad de pensamiento y opinión (art. 31). Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, opinión, palabra y prensa. Nadie puede imponer a otra persona sus opiniones ni obligarla a renegar de las suyas propias. En el artículo 33 de la Constitución se establece que toda persona tiene derecho a buscar, obtener, conservar, utilizar y difundir información libremente en forma oral, escrita o por cualquier otro medio. Toda persona tiene derecho a dar a conocer información sobre sí misma a los órganos de gobierno, las administraciones autónomas locales, las instituciones y organizaciones. Toda persona tiene derecho a recibir información sobre la actividad de los organismos estatales, las administraciones autónomas locales y sus funcionarios, las personas jurídicas que participan en esos organismos y administraciones, así como las organizaciones financiadas con cargo al presupuesto nacional y a los presupuestos locales.

494. La Ley de medios de información (1992) tiene como finalidad crear las condiciones para el funcionamiento libre de los medios de información, reglamentar sus relaciones con los organismos estatales, las organizaciones sociales, las empresas, las organizaciones y los ciudadanos. La Ley prevé el procedimiento de inscripción de los medios de información. Se puede apelar ante los tribunales la negativa injustificada a inscribirlos o la demora injustificadas en hacerlo (art. 6). En el artículo 15 se consagra el derecho de los medios de información a obtener información. Los organismos estatales, las asociaciones públicas y los funcionarios están autorizados a proporcionar a los medios de información, previa petición, la información de que dispongan y a crear las condiciones para dar a conocer el contenido de los determinados documentos (art. 15).

495. Con el fin de proteger a los ciudadanos contra la difusión de información inexacta, la ley consagra el derecho a refutar en los medios de información cualquier información que no corresponda a la verdad (artículo 17 de la Ley de los medios de información).

496. La ley consagra el derecho del periodista a reunir y difundir información y a comprobar la fiabilidad de sus noticias (artículo 20 de la Ley de medios de información). El ejercicio del periodismo se reglamenta en la Ley de protección del ejercicio del periodismo profesional (1997). En esa ley se consagran con claridad los derechos de los periodistas.

497. El Estado ha establecido las garantías para el ejercicio de la profesión de periodista. La ley protege los derechos profesionales, el honor y la dignidad del periodista. En el ejercicio de su profesión, el periodista goza de las garantías de la integridad de la persona. Se prohíbe el acoso al periodista por publicar críticas de cualquier tipo (art. 8). El periodista tiene derecho a practicar el periodismo de investigación (art. 9).

498. El periodista extranjero acreditado en Kirguistán tiene iguales derechos y deberes que el periodista nacional (art. 11). El periodista extranjero tiene derecho a apelar ante un tribunal de las decisiones del Ministerio del Interior sobre la revocación de su acreditación en el país (art. 12).

499. En dicha Ley se establecen las garantías de la responsabilidad por las violaciones de la ley de protección del ejercicio del periodismo profesional (art. 13).

500. En 1997 fue aprobada la Ley de garantías y libertad de acceso a la información. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2006 fue aprobada la nueva Ley de acceso a la información en poder de los organismos públicos los órganos de gobierno autónomo local. La Ley garantiza el derecho de acceso a este tipo de información.

501. La ley establece el procedimiento para divulgar información sobre la actividad de los organismos gubernamentales y los órganos de gobierno autónomo local (arts. 16 a 21), el reglamento para garantizar el acceso directo a los documentos y materiales de esos órganos (arts. 22 a 25), así como el procedimiento para el acceso a las sesiones de esos órganos (arts. 26 a 29) y la organización del acceso a la información que se encuentra en poder de esos órganos (arts. 30 a 32).

502. El Código Penal establece que se exigirán responsabilidades al funcionario que se niegue sin causa justificada a entregar documentos y materiales recopilados debidamente, que afecten directamente a los derechos y las libertades de los ciudadanos o le entregue a sabiendas información falsa o incompleta, y si estas acciones menoscaban sustancialmente los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, serán punibles con multa de 50 unidades de cálculo (art. 138).

503. Es delito punible entorpecer la actividad profesional legítima de los periodistas (artículo 151 Código Penal).

504. A pesar de las normas vigentes, el sector civil señala que los organismos estatales no siempre proporcionan información.

505. La negativa a proporcionar información podrá ser apelada ante un tribunal. Debido a la falta de conocimientos, los ciudadanos no suelen impugnar las acciones de los funcionarios que se niegan a suministrarles información.

506. En el artículo 33 de la Constitución figura una disposición, según la cual nadie puede interponer un proceso penal por la difusión de información que ofendan y menoscaben el honor y la dignidad de la persona. Por esa razón, el Código Penal excluye la responsabilidad penal por difamación.

507. En el artículo 128 Código Penal se prevén las penas por injuria.

#### **Artículo 20 del Pacto**

508. Kirguistán no tiene objetivos de expansión, agresión o reivindicaciones territoriales, que se puedan resolver mediante la aplicación de la fuerza militar, rechaza la militarización del país, la subordinación del Estado y los objetivos guerrillistas. Las Fuerzas Armadas se establecen de conformidad con el principio de legítima defensa y la capacidad defensiva (artículo 14 de la Constitución).

509. No se reconoce el derecho a librar una guerra, salvo en caso de agresión contra Kirguistán y otros Estados, con los que existan compromisos de defensa colectiva. La decisión en cada caso de movilizar destacamentos de las Fuerzas Armadas fuera del territorio de Kirguistán compete al Zhogorku Kenesh, el cual la aprobará por mayoría de no menos de las dos terceras partes del total de diputados (artículo 14 de la Constitución).

510. Se prohíbe utilizar las Fuerzas Armadas para lograr objetivos de política interna.

511. Kirguistán aspira a la paz universal y justa, a la cooperación mutuamente beneficiosa y a la solución de los problemas mundiales y regionales por medios pacíficos.

512. En la tercera convocatoria del Zhogorku Kenesh se celebró una mesa redonda para examinar el proyecto de ley sobre delitos en tiempo de guerra, sin embargo los diputados no respaldaron ese proyecto de ley.

**Artículo 21 del Pacto**

513. La Constitución garantiza a todos el derecho a celebrar libremente reuniones pacíficas. Nadie puede ser obligado a participar en una reunión (artículo 34 de la Constitución). Con el fin de garantizar la celebración de reuniones pacíficas, toda persona tiene derecho a informar a las autoridades. Se prohíbe vetar o limitar la celebración de reuniones pacíficas y negarse a que se celebren por no haberse presentado la debida notificación sobre su contenido, en el plazo previsto. Los organizadores y los participantes no tienen la culpa de que no se haya notificado la celebración de la reunión pacífica ni se haya utilizado el formulario de notificación sobre su contenido en el plazo previsto (artículo 34 de la Constitución).

514. La Ley del derecho de los ciudadanos a la reunión pacífica, sin armas y a celebrar mítines y manifestaciones pacíficas fue aprobada por primera vez en 2002; el 14 de octubre de 2004 tras la anulación por el Tribunal Constitucional de determinados artículos, la Ley fue armonizada con arreglo a las normas internacionales. Sin embargo, los órganos de gobierno autónomo local aprobaron instrumentos con fuerza de ley, en los que se define su carácter resolutivo. Por ejemplo, el 30 de noviembre de 2007 los diputados del *kenesh* municipal aprobaron la orden N° 385 sobre las normas de celebración de reuniones en la ciudad de Bishkek. En la orden se definió el carácter resolutivo de la celebración de reuniones. En la orden se estipulaba que los ciudadanos de Kirguistán tienen derecho a celebrar reuniones pacíficas siempre y cuando comuniquen previamente a los organismos estatales y al gobierno autónomo local su intención de celebrarla. A petición de la defensora de los derechos A. Abdirasulova (centro *Kylym Shamy*), el Tribunal Constitucional de Kirguistán determinó el 1° de julio de 2008 que la orden N° 385 del *kenesh* de la ciudad de Bishkek y el artículo 11 de la Ley del estatuto de la capital de la República Kirguisa no concordaban con el artículo 25 de la Constitución. Por consiguiente, la orden que limitaba el derecho de los ciudadanos a la reunión pacífica fue declarada nula y sin valor.

515. El 13 de junio de 2008, el *Zhogorku Kenesh* aprobó la Ley de introducción de enmiendas en la Ley del derecho de los ciudadanos a celebrar reuniones pacíficas, sin armas y a organizar reuniones y manifestaciones, que firmó posteriormente el Presidente. La aprobación de este proyecto de ley estuvo precedida de un amplio debate entre defensores de los derechos y expertos internacionales. Según informa el Centro *Kylym Shamy*, en 2008 se organizaron 19 actividades de distinto tipo, en las que, según cálculos preliminares, participaron 5.000 personas. Según los resultados de la labor de control en 2008, la celebración de actividades pacíficas obtuvo carácter resolutivo no solo por el hecho de que se celebraron en lugares especialmente destinados a esos efectos, sino porque los participantes pudieron expresar sus opiniones y demandas en reuniones pacíficas.

516. La nueva Constitución consagra el derecho de los ciudadanos a la reunión pacífica sin ningún tipo de condiciones.

**Artículo 22 del Pacto**

517. De conformidad con el artículo 35 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad de asociación. En el artículo 4 se reconoce la diversidad política y el pluripartidismo. Los ciudadanos pueden fundar partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales sobre la base de la libre expresión de su voluntad y la comunidad de intereses para el ejercicio y la protección de sus derechos y libertades y velar por sus intereses políticos, económicos, sociales, laborales, culturales y de otra índole.

518. De conformidad con la Ley de organizaciones sin fines de lucro, una organización social es una asociación voluntaria de ciudadanos que se agrupan sobre la base de intereses comunes para la satisfacción de sus necesidades espirituales y otras necesidades no materiales. Todas las organizaciones sin fines de lucro se crean y funcionan sobre la base



de la voluntariedad, la autonomía, la transparencia y la apertura. La participación o no de un ciudadano en la actividad de una organización sin fines de lucro no es justificación para que se restrinjan sus derechos y libertades (art. 4). El Estado garantiza a las organizaciones sin fines de lucro las condiciones para que cumplan las tareas previstas en sus estatutos. Los organismos estatales y las autoridades públicas se encargan de velar por el respeto de los derechos e intereses legítimos de las organizaciones sin fines de lucro, de conformidad con la Constitución y las leyes del país y prestan apoyo a su actividad (art. 5). De conformidad con la Ley de partidos políticos (1999), se entiende por partido político la asociación voluntaria de ciudadanos que tienen tareas y objetivos políticos comunes, que contribuyen a expresar la voluntad política de determinado sector de la población, y participan por intermedio de sus representantes en la dirección de los asuntos de Estado (art. 1). Según datos del Ministerio de Justicia, en Kirguistán se han registrado 152 partidos políticos. Los partidos políticos permiten expresar las aspiraciones políticas de los ciudadanos, participan en las elecciones de diputados del Zhogorku Kenesh, la elección del Presidente y las elecciones a los órganos de gobierno autónomo local. No se permite la creación y el funcionamiento de partidos políticos, cuyo objetivo y método de acción tienda al derrocamiento por la fuerza del orden constitucional, el menoscabo de la soberanía y la violación de la integridad territorial de Kirguistán, la propaganda de la guerra, la violencia y la crueldad, la incitación al odio y la hostilidad social, racial, nacional y religiosa, la realización de actos encaminados a subvertir el orden constitucional que son incompatibles con las normas universalmente reconocidas de derecho internacional (artículo 3 de la Ley de partidos políticos).

519. Se prohíbe la creación y el funcionamiento de organizaciones religiosas y sociales cuya actividad se combine con la violencia contra los ciudadanos o de otra manera causen perjuicio a la salud o incite a los ciudadanos a negarse a cumplir sus deberes cívicos o a cometer actos ilegales. La realización de esos actos se considera delito, previsto en el artículo 259 del Código Penal Organización de grupos que atentan contra la persona y los derechos de los ciudadanos.

520. De conformidad con el artículo 85 del Código Civil, se pueden crear personas jurídicas, que sean organizaciones sin fines de lucro, en la forma de cooperativas, partidos políticos y otras organizaciones sociales o religiosas (asociaciones), financiadas por el propietario de instituciones benéficas u otras fundaciones públicas, así como otras entidades previstas en la ley. Se permite la creación de organizaciones lucrativas o sin fines de lucro en la forma de asociaciones (uniones).

521. Las organizaciones sociales y religiosas son asociaciones de ciudadanos voluntarias (salvo en los casos previstos en la ley), que se reúnen conforme al procedimiento legal establecido sobre la base de sus intereses comunes para satisfacer necesidades espirituales o no materiales de otra índole. Las organizaciones sociales y religiosas no tienen fines de lucro y están autorizadas a realizar actividades productivas y económicas solo para los fines para los que se han creado y en consonancia con esos objetivos. El Código Penal establece las penas por obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de conciencia y de religión (art. 146).

522. Las organizaciones sociales y las organizaciones sin fines de lucro de otro tipo, incluidas las instituciones, pueden agruparse voluntariamente en asociaciones (uniones) (artículo 165 del Código Civil).

523. De conformidad con el artículo 8 de la Ley de libertad de religión y de organizaciones religiosas en Kirguistán, las organizaciones religiosas son asociaciones voluntarias de ciudadanos creadas con el fin de profesar conjuntamente la fe, celebrar servicios religiosos, ceremonias y rituales, impartir la doctrina religiosa y educar a sus feligreses (sociedades y centros religiosos, escuelas religiosas, mezquitas, iglesias,

sinagogas, lugares de culto, monasterios y otras), inscritas según el procedimiento previsto en las leyes del país.

524. Según el artículo 1 de la Ley de sindicatos, los sindicatos de Kirguistán son asociaciones públicas voluntarias de ciudadanos que tienen intereses comunes según el tipo de actividad productiva o no que realizan y se crean para la protección de los derechos e intereses laborales, sociales y económicos de sus afiliados.

525. De conformidad con el artículo 398 del Código del Trabajo, la labor de los sindicatos y otros órganos representativos de los derechos laborales de los trabajadores se considera la principal manera de protegerlos.

### **Artículo 23 del Pacto**

526. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. La familia, la paternidad, la maternidad y la infancia es objeto de preocupación de toda la sociedad y preocupación primordial de la ley. El derecho y el deber natural de los padres es velar por sus hijos y criarlos. Los hijos adultos aptos para el trabajo tienen la obligación de velar por sus padres. El respeto a los mayores y la atención de los familiares y parientes es obligación de todos. Las relaciones familiares se rigen por el Código de la Familia de Kirguistán.

527. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución, al cumplir la edad establecida por ley, los ciudadanos tienen derecho a contraer matrimonio y fundar una familia. Ningún matrimonio se podrá celebrar sin el consentimiento voluntario y mutuo de los contrayentes. En el Código Penal se establece la responsabilidad penal por obligar a una persona menor de 16 años a tener relaciones matrimoniales (art. 154) y por obligar a las mujeres a contraer matrimonio o impedir que contraiga matrimonio (art. 155).

528. El matrimonio se celebra en las oficinas del registro civil. Desde el momento en que el matrimonio queda inscrito en el registro civil comienzan los derechos y deberes de los cónyuges.

529. La edad para contraer matrimonio es 18 años. En casos de fuerza mayor, los órganos de gobierno autónomo local del lugar donde residen las personas que desean contraer matrimonio podrán previa solicitud de los interesados, reducir la edad de contraer matrimonio a los hombres y las mujeres en no más de un año sobre la base de las conclusiones de la comisión del departamento de apoyo a la familia y a la infancia.

530. Según el Código de la Familia, el matrimonio puede darse por terminado al morir uno de los cónyuges o después de que un tribunal haya dado por muerto a uno de los cónyuges. El matrimonio puede darse por terminado mediante su disolución tras la demanda de uno de los cónyuges o de ambos, así como por la demanda del tutor del cónyuge que haya sido declarado sin capacidad de obrar legalmente por un tribunal. El marido no tiene derecho a presentar el divorcio sin el consentimiento de la mujer, si esta está embarazada, hasta después de que nazca el hijo. Las oficinas del registro civil dictan la sentencia de divorcio. Cuando los cónyuges tienen hijos en común pero uno de ellos no está de acuerdo en divorciarse, ambas partes plantean demandas en relación con los bienes gananciales o en caso de que uno de ellos, a pesar de no haber puesto objeciones, se niega a divorciarse en la oficina del registro civil (se niega a declarar, no comparece ante los funcionarios del registro o por otras causas), la declaración de disolución del matrimonio en rebeldía quedará en manos de un tribunal (arts. 19 a 22).

531. El tribunal examina los casos de divorcio tras la presentación de la demanda, como se establece en el Código de Procedimiento Civil.

532. El Estado aplica las medidas adecuadas para garantizar la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges cuando contraen matrimonio, mientras dure la unión y en caso de disolución.

533. El Código de la Familia determina la protección de los intereses del niño y del cónyuge que no esté en condiciones de trabajar al quedar disuelto en matrimonio. Al dictar la sentencia de divorcio, el tribunal adopta, de ser necesario, medidas de protección de los intereses de los menores de edad y del cónyuge que no esté en condiciones de trabajar (art. 25).

534. En el Código de la Familia, los derechos y deberes de los padres y los hijos se basan en la filiación de los hijos certificada conforme a la ley (art. 50). La filiación del niño por línea materna (maternidad) se determina en la oficina del registro civil sobre la base del acta de nacimiento, que confirma el nacimiento del niño en un centro hospitalario, y en caso de que el parto no haya sido institucional, sobre la base del acta levantada por un médico u otro trabajador de la medicina facultado por el organismo correspondiente o por veredicto de un juez. La certificación de matrimonio determina la paternidad del niño. La paternidad del niño nacido fuera de matrimonio se determina mediante la presentación a la oficina del registro civil de una declaración conjunta del padre y la madre del niño; en caso de muerte de la madre, de haber sido declarada sin capacidad de obrar, de imposibilidad de determinar el paradero de la madre o si ésta ha perdido la patria potestad, el padre del niño presentará una declaración jurada con el visto bueno del departamento de apoyo a la familia y a la infancia, y de no existir ese visto bueno, un tribunal fallará sobre la cuestión (art. 51). Cuando nace un niño de padres que no están casados y cuando no existe una declaración conjunta de los padres o del padre del niño, la filiación del niño a esa persona específica (paternidad) se determina judicialmente mediante declaración de uno de los progenitores, del tutor (curador) del niño o por declaración de la persona a cuyo abrigo se encuentra el niño, así como por declaración del propio niño al llegar a la mayoría de edad. Por otra parte, el tribunal tiene en cuenta tanto las pruebas sociales como las biológicas, que confirman sin lugar a dudas la filiación del niño a esa persona específica (art. 52).

535. Los padres (o las personas que han asumido esa función) tienen el derecho y el deber de educar al niño, ocuparse de que reciba una educación y dirigir sus actividades según su edad y sus habilidades. Los padres (o las personas que han asumido esa función) tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para el desarrollo pleno, la crianza, el fortalecimiento de la salud del niño y su preparación para la vida independiente en la familia y la sociedad. Ambos padres (o las personas que han asumido esa función) están obligados por igual a hacerse cargo de la crianza del hijo y a cuidarlo como es debido, así como a aportar medios financieros para su sostén y garantizarle una vivienda.

536. El departamento de apoyo a la familia y a la infancia y la comisión de asuntos de la infancia, que funcionan de conformidad con los requisitos establecidos en las leyes nacionales en interés del niño, se encargan de la protección de los derechos e intereses del niño en caso de muerte de sus padres, privación de la patria potestad, restricción de la patria potestad, declaración de la incapacidad de obrar de los padres, enfermedad de los padres, ausencia prolongada de estos, incumplimiento por los padres del deber de criar a sus hijos o de proteger sus derechos e intereses, incluso cuando los padres se niegan a sacar a sus hijos de las instituciones pedagógicas, hospitalarios, de protección social de la población y otras, y en algunos casos de falta de atención de los padres. En el Código de la Familia, el Código de la Infancia y el Código Civil se definen las cuestiones de organización de la actividad de los departamentos de apoyo a la familia y a la infancia y de las comisiones de menores en relación con la protección de los derechos y los intereses legítimos de los niños.

**Artículo 24 del Pacto**

537. En el artículo 16 de la Constitución se dispone que en Kirguistán se aplica el principio de la protección del interés superior del niño. En los artículos 20 y 23 se prohíbe la explotación del trabajo infantil.

538. En el artículo 45 de la Constitución se consagra el derecho del niño a recibir educación gratuita hasta terminar su instrucción en las escuelas públicas de enseñanza general y secundaria.

539. El artículo 36 de la Constitución estipula que todo niño tiene derecho a un nivel de vida necesario para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. El Estado garantiza el sustento, la crianza y la educación de los niños huérfanos y privados del cuidado de sus padres.

540. Una de las formas de adquirir la ciudadanía en Kirguistán es haber nacido en el país. Según el artículo 12 de la Ley de ciudadanía, el niño cuyos padres tengan la ciudadanía kirguisa en el momento de su nacimiento es ciudadano kirguís independientemente del lugar donde haya nacido. Si los padres tienen una ciudadanía diferente, pero uno de ellos tiene la ciudadanía kirguisa, el niño la tendrá también mediante acuerdo por escrito de los padres, independientemente del lugar de nacimiento. El niño cuyos padres, en el momento de su nacimiento, sean un ciudadano o ciudadana de Kirguistán y un o una apátrida o de nacionalidad desconocida es ciudadano kirguís, independientemente del lugar de nacimiento. El niño nacido en territorio kirguís de padres apátridas con residencia permanente en Kirguistán es ciudadano kirguís. El niño de padres desconocidos que se encuentre en territorio kirguís es ciudadano de Kirguistán. El procedimiento para la determinación del origen de los niños se establece en el capítulo 11 del Código de la Familia. La Ley del registro civil reglamenta el procedimiento de inscripción de los nacimientos en el registro civil (cap. 2). De conformidad con la Ley de refugiados, estos gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los extranjeros en Kirguistán.

541. El 9 de junio de 2006, Kirguistán aprobó el Código de la Infancia que establece las garantías fundamentales de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los niños previstos en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos legislativos del país y en los tratados internacionales que se han incorporado en el ordenamiento jurídico vigente.

542. Por primera vez se incorporó en la legislación el concepto de justicia juvenil. Se entiende por justicia juvenil el conjunto de medidas aplicables a los jóvenes de 14 a 18 años en conflicto con la ley, incluidas las cuestiones de su enjuiciamiento y readaptación social.

543. De conformidad con el artículo 63 del Código de la Familia, el niño tiene derecho a un nombre, un patronímico y un apellido. En el Código de la Familia se consagra el derecho del niño a expresar sus opiniones. Por ejemplo, el niño tiene derecho a expresar libremente sus propias opiniones. El ejercicio de los derechos del niño a expresar sus opiniones puede verse limitado solo en los casos previstos en la ley, con el fin de respetar los derechos y la reputación de terceros y de proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral de la población del país.

544. En el artículo 82 del Código de la Familia se reglamentan las medidas de protección de los derechos del niño en caso de que peligren su vida y su salud. Por ejemplo, en circunstancias excepcionales, en que se cierna un peligro directo sobre su vida y su salud (violencia física o psicológica, maltrato o explotación y en otros casos), el departamento de apoyo a la familia y a la infancia adopta medidas urgentes para proteger los derechos del niño y adopta la decisión de separarlo de su familia. En el transcurso del día, el departamento de apoyo a la familia y a la infancia informa por escrito al fiscal y a la

comisión de asuntos de la infancia sobre las medidas urgentes adoptadas y a más tardar dentro de las siguientes 72 horas elabora un plan de protección del niño, remite la documentación a la comisión de asuntos de la infancia y posteriormente al tribunal.

#### **Artículo 25 del Pacto**

545. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 52 de la Constitución se establece que los ciudadanos tienen derecho a: 1) participar en el examen y la adopción de resoluciones y leyes de carácter local y nacional; 2) elegir y ser elegidos a los órganos de gobierno y a los órganos de gobierno autónomo local; 3) participar en un referendo. Los ciudadanos gozan de igualdad de derechos y oportunidades de acceso a puestos de la administración estatal y municipales y al ascenso en el cargo como se prevé en la ley.

546. Los ciudadanos de Kirguistán que tengan otra nacionalidad no tienen derecho a ocupar cargos en los organismos estatales ni en los tribunales. Esta limitación se puede establecer también por ley en relación con otros cargos administrativos (artículo 52 de la Constitución).

547. En la Ley de administración pública se establecen los requisitos fundamentales que deben cumplir los funcionarios públicos.

548. Por Decreto presidencial N° 514 sobre el servicio en la administración pública, de 13 de noviembre de 2009, el único organismo estatal facultado para aplicar la política estatal en la esfera de la administración pública en los organismos estatales es la Oficina de Personal de la Administración Pública de Kirguistán.

549. En el artículo 17 de la Ley de administración pública se establecen los requisitos para ocupar puestos en la administración pública.

550. En el artículo 24 de la Ley de administración pública se describe el procedimiento de acceso a la administración pública. Para ocupar un puesto en la administración pública, el candidato debe aprobar las oposiciones.

#### **Artículo 26 del Pacto**

551. Según la Constitución, en Kirguistán, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales (art. 16). Toda persona tiene derecho a recibir asistencia letrada calificada. En los casos previstos en la ley, el Estado sufraga la asistencia letrada (art. 40). Toda persona tiene el derecho constitucional a apelar de las decisiones ante una instancia superior (art. 27).

552. El Código de Procedimiento Civil consagra la igualdad de todos ante la ley y los tribunales (art. 7). La administración de justicia en causas civiles se basa en los principios de igualdad ante la ley y los tribunales de todos los ciudadanos independientemente de sexo, raza, nacionalidad, idioma, culto, ideas políticas y religiosas, origen, situación económica y cargo, lugar de residencia y cualquiera otra condición y circunstancia de carácter personal o social. Cualquier persona interesada podrá acudir a un tribunal, como establece la ley, para proteger sus derechos, libertades e intereses legítimos que hayan sido violados o impugnados (art. 4).

553. El Código de Procedimiento Civil establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales, garantiza el derecho a la protección, reglamenta los procedimientos de acceso a la administración de justicia. La administración de justicia se basa en los principios de igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales independientemente de su origen social, su patrimonio o el cargo que ocupe, raza o nacionalidad, sexo, educación, idioma, actitud ante la religión, creencias, afiliación a organizaciones sociales, lugar de residencia y otras circunstancias (párr. 1 del art. 16).

**Artículo 27 del Pacto**

554. Kirguistán es un Estado multinacional integrado por la nación kirguisa y otros grupos étnicos. Kirguistán respeta y garantiza a todas las personas que se encuentren en su territorio y bajo su jurisdicción, los derechos humanos y las libertades (artículo 16 de la Constitución).

555. La Constitución consagra el derecho de toda persona a determinar y expresar libremente su origen étnico. Nadie debe ser obligado a determinar y expresar su origen étnico (artículo 38 de la Constitución).

556. La Constitución garantiza también la libertad de aprendizaje y creación literaria, artística, científica, técnica y de otro tipo. Toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y acceso a los bienes culturales. El Estado garantiza la protección de los monumentos históricos y el patrimonio cultural (art. 49). En Kirguistán, las costumbres y tradiciones populares que no menoscaben los derechos humanos y las libertades, cuentan con el apoyo del Estado (art. 37). El Estado ofrece la posibilidad de estudiar el idioma nacional, el oficial o cualquier otro idioma extranjero desde la enseñanza preescolar y la enseñanza básica.

557. En el artículo 1 de la Ley del idioma nacional se establece la prohibición de menoscabar los derechos y las libertades de los ciudadanos por no dominar el idioma nacional u oficial. El funcionamiento del idioma nacional en Kirguistán no es un obstáculo para que se utilicen otros idiomas en su territorio (art. 4). Los miembros de la organización étnica APK tienen acceso al estudio de su lengua materna en cursos, escuelas dominicales, escuelas de enseñanza general (donde las asignaturas se imparten en la lengua materna), así como en las instituciones de enseñanza superior. En el cuadro 56 del anexo 22 se presenta la situación relativa al estudio del idioma nacional por las minorías étnicas en mayo de 2011.

558. En Kirguistán funcionan varias instituciones de enseñanza superior: Universidad Ruso-Kirguisa (Eslava), Universidad Kirguiso-Uzbeke, Universidad Kirguiso-Turcomana, Universidad Internacional de Kirguistán y Universidad Americana de Asia Central.

559. La actividad de la APK se encamina a la consolidación de la sociedad sobre la base de la identidad nacional y la responsabilidad colectiva de los ciudadanos respecto de la conservación de la unidad y la multiplicidad cultural del país con miras al desarrollo democrático gradual, la contribución al fortalecimiento del consenso entre nacionalidades, la paz civil, la integración y la unidad del pueblo. APK tiene derecho a elaborar y someter a consideración de los órganos de poder estatal y los gobiernos autónomos locales propuestos sobre los derechos de las minorías étnicas. Entre 2008 y 2011, la APK participó en el examen de un conjunto de proyectos de ley y de la Constitución de Kirguistán. En el Código Electoral de Kirguistán se establece la norma de 15 representantes de los grupos étnicos en el Parlamento del país.

560. En enero de 2011, los representantes de las organizaciones étnicas APK participaron en el grupo de trabajo encargado de elaborar el concepto general de la política étnica.

## Anexo

### Bibliografía

1. Informe sobre los resultados del análisis de género de los medios de prensa y el flujo de noticias de la Corporación Nacional de Radio y Televisión de Kirguistán (2007-2009), Bishkek, 2009.
2. Legislación elaborada teniendo en cuenta los principios de género en los países de Europa central y oriental y la CEI, 2003.
3. Análisis institucional del mecanismo institucional nacional de aplicación de la política de género en Kirguistán, Bishkek, 2009.
4. Progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Segundo informe, Bishkek, 2010.
5. Chotonov U., Dosbol Nur uulu. Historia patria, Bishkek, 2009.
6. Borubashev, V.I., Galieva Z.I. Historia del Estado y el Derecho en Kirguistán. Bishkek, 2004.
7. Zhunushaliev D., Kakeev A., Ploskich V. Etapas históricas del Estado kirguís, Bishkek, 2003.
8. Introducción de tecnologías de justicia restaurativa en la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y los tribunales, Bishkek, 2006.
9. Auditoría de género en el Zhogorku Kenesh de Kirguistán (Informe final), Bishkek, 2009.
10. Mujeres y hombres de Kirguistán, 2005-2009 (Estadísticas desglosadas por sexo), Bishkek, 2010.
11. Derechos Humanos y supervisión fiscal en Kirguistán (Manual práctico para los funcionarios de la Fiscalía), Bishkek, 2007.
12. Derecho Penal de Kirguistán. Universidad Eslava Kirguisa-Rusa, Bishkek, 2008.
13. Anuario de Derechos Humanos de Kirguistán correspondiente a 2007, Bishkek, 2008.
14. Anuario de Derechos Humanos de Kirguistán correspondiente a 2008, Bishkek, 2009.
15. Anuario de Derechos Humanos de Kirguistán correspondiente a 2009, Bishkek, 2010.
16. Galieva Z. Transformación política de Kirguistán soberano: dinámica y particularidades, Bishkek, 2007.